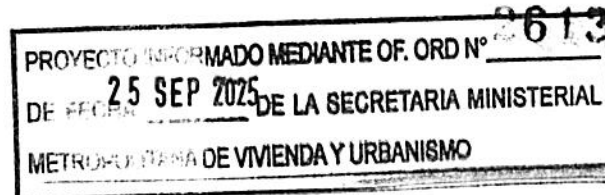


ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL

Actualización Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea

Agosto 2025



213

20 130 03



ARTURO RINALDI VILLEGAS

Profesional Responsable de Estudio de Equipamiento Comunal

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	8
2	DIAGNÓSTICO DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES DE NIVEL COMUNAL	9
2.1	OFERTA ACTUAL DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES DE NIVEL COMUNAL	9
2.1.1	Equipamientos de Salud	9
2.1.2	Equipamientos de Educación.....	13
2.1.3	Equipamientos Deportivos	23
2.1.4	Equipamientos de Seguridad.....	26
2.1.5	Otros Equipamientos.....	28
2.1.6	Áreas Verdes y Espacios Públicos	32
2.1.7	Síntesis de Equipamiento comunal.....	59
2.2	DETERMINACIÓN DE ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES.....	62
2.2.1	Accesibilidad a Equipamientos de Salud	62
2.2.2	Accesibilidad a Equipamientos de Educación.....	64
2.2.3	Accesibilidad a Equipamientos Deportivos	67
2.2.4	Accesibilidad a Equipamientos de Seguridad	69
2.2.5	Accesibilidad a Áreas Verdes	71
2.2.6	Accesibilidad a Comercio Local	75
2.2.7	Síntesis de análisis de accesibilidad a Equipamientos y Áreas Verdes.....	77
2.3	DETERMINACIÓN DE SUFICIENCIA ACTUAL DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES	78
2.3.1	Suficiencia actual de Equipamientos de Salud	79
2.3.2	Suficiencia actual de Equipamientos de Educación.....	81
2.3.3	Suficiencia actual de Equipamientos Deportivos	81
2.3.4	Suficiencia actual de Equipamientos de Seguridad	83
2.3.5	Suficiencia actual de Áreas Verdes	85
2.3.6	Síntesis de análisis de suficiencia actual a Equipamientos y Áreas Verdes	86
2.4	DETERMINACIÓN DE SUFICIENCIA FUTURA DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES	87
2.4.1	Suficiencia futura de Equipamientos de Salud.....	87
2.4.2	Suficiencia futura de Equipamientos de Educación	89
2.4.3	Suficiencia futura de Equipamientos Deportivos.....	89
2.4.4	Suficiencia futura de Equipamientos de Seguridad.....	90
2.4.5	Suficiencia futura de Áreas Verdes.....	92
2.4.6	Síntesis de análisis de suficiencia futura a Equipamientos y Áreas Verdes	92
2.4.7	Conclusiones	93

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2-1 Equipamientos de Salud, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	11
Ilustración 2-2 Equipamientos de Educación por tipo, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	14
Ilustración 2-3 Equipamientos de Educación por matrícula y dependencia, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	15
Ilustración 2-4 Equipamientos Deportivos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	25
Ilustración 2-5 Equipamientos de Seguridad, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	27
Ilustración 2-6 Equipamientos de Servicios, Culto y Cultura, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	29
Ilustración 2-7 Equipamientos de Comercio, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	31
Ilustración 2-8 Caracterización "Parque del Río Mapocho"	34
Ilustración 2-9 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Dieciocho"	36
Ilustración 2-10 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro del Medio"	37
Ilustración 2-11 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Alvarado"	38
Ilustración 2-12 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Estero El Manzano"	39
Ilustración 2-13 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Loma Larga"	40
Ilustración 2-14 Caracterización "Parque Quebrada El Guindo"	42
Ilustración 2-15 Caracterización "Parque Quebrada Los Carboneros"	43
Ilustración 2-16 Caracterización "Parque Quebrada El Carrizo"	44
Ilustración 2-17 Caracterización "Parque Quebrada Las Huallatas"	45
Ilustración 2-18 Caracterización "Parque Quebrada El Manzano"	46
Ilustración 2-19 Caracterización "Parque Quebrada El Gabino o El Garín"	47
Ilustración 2-20 Caracterización "Parque Estero El Arrayán"	49
Ilustración 2-21 Caracterización "Club Ecuestre La Dehesa"	51
Ilustración 2-22 Caracterización "Club de Golf Lomas de La Dehesa"	52
Ilustración 2-23 Caracterización "Club Las Condes"	53
Ilustración 2-24 Caracterización "Club Caleuche"	54
Ilustración 2-25 Caracterización "Club de Golf La Dehesa"	55
Ilustración 2-26 Caracterización "Estadio Colegio Médico"	56
Ilustración 2-27 Áreas verdes públicas y áreas verdes privadas	58
Ilustración 2-28 Clase de equipamientos predominante por sector	61
Ilustración 2-29 Accesibilidad a Equipamientos de Salud Primaria Pública.....	63
Ilustración 2-30 Accesibilidad a Equipamientos de Educación Inicial.....	65
Ilustración 2-31 Accesibilidad a Equipamientos de Educación Básica y Media.....	66
Ilustración 2-32 Accesibilidad a Equipamientos Deportivos Públicos	68
Ilustración 2-33 Accesibilidad a Equipamientos de Seguridad	70
Ilustración 2-34 Accesibilidad a Parques de Adultos y Parques Urbanos Comunales públicos	72
Ilustración 2-35 Accesibilidad a Parques Urbanos Comunales públicos y privados	74
Ilustración 2-36 Accesibilidad a Comercio Local.....	76

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 2-1 Equipamientos de salud municipales, Lo Barnechea	10
Cuadro 2-2 Atenciones anuales por equipamiento de salud municipal, Lo Barnechea	10
Cuadro 2-3 Hospitales públicos del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)	12
Cuadro 2-4 Jardines Infantiles, comuna de Lo Barnechea	16
Cuadro 2-5 Equipamientos de Educación Prebásica, Básica, Especial y Media, comuna de Lo Barnechea...	19
Cuadro 2-6 Equipamientos de Educación Superior, comuna de Lo Barnechea	22
Cuadro 2-7 Equipamientos deportivos públicos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	23
Cuadro 2-8 Equipamientos deportivos privados, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	26
Cuadro 2-9 Equipamientos de Seguridad, Lo Barnechea.....	26
Cuadro 2-10 Equipamientos de Servicios, Lo Barnechea	28
Cuadro 2-11 Equipamientos de Cultura, Lo Barnechea	28
Cuadro 2-12 Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación.....	32
Cuadro 2-13: Resumen Equipamientos y Áreas Verdes para análisis de suficiencia actual, "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea".....	78
Cuadro 2-14 Estándares mínimos por Establecimiento de Salud.....	79
Cuadro 2-15 Equipamientos de salud considerados para suficiencia actual	79
Cuadro 2-16 Demanda actual de Equipamientos de Salud	80
Cuadro 2-17 Suficiencia actual de Equipamientos de Salud, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	80
Cuadro 2-18 Suficiencia actual de Equipamiento Educativo, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	81
Cuadro 2-19 Equipamientos deportivos considerados para suficiencia.....	82
Cuadro 2-20 Suficiencia actual de Equipamientos Deportivos públicos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	83
Cuadro 2-21 Suficiencia actual de Equipamientos Deportivos públicos y privados, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	83
Cuadro 2-22 Equipamientos de seguridad considerados para suficiencia	83
Cuadro 2-23: Estándares actuales de carabineros.....	84
Cuadro 2-24 Estándares Equipamiento de Seguridad Recomendados.....	84
Cuadro 2-25 Suficiencia actual de Equipamiento de Seguridad	85
Cuadro 2-26 Suficiencia actual de Áreas Verdes Existentes Públicas	85
Cuadro 2-27 Equipamientos de salud considerados para suficiencia futura	87
Cuadro 2-28 Suficiencia futura de Equipamientos de Salud, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	88
Cuadro 2-29 Suficiencia futura de Equipamiento Educativo, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	89
Cuadro 2-30 Suficiencia futura de Equipamientos Deportivos públicos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	90
Cuadro 2-31: Estándares futuros de carabineros	90
Cuadro 2-32 Estándares Equipamiento de Seguridad Recomendados.....	91
Cuadro 2-33 Suficiencia actual de Equipamiento de Seguridad	91
Cuadro 2-34 Suficiencia futura de Áreas Verdes Existentes Públicas.....	92

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2-1 Distribución porcentual de equipamientos por sector, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	59
Gráfico 2-2 Distribución porcentual de equipamientos públicos por sector, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea.....	60

1 INTRODUCCIÓN

El equipamiento es parte del soporte de actuaciones, orientado esencialmente a satisfacer los requerimientos complementarios a la residencia y actividades productivas, por lo que resulta importante para el análisis identificar su distribución dentro del territorio y su capacidad de cobertura o escala de atención por la futura planificación del área.

En este contexto el presente documento corresponde al Estudio de Equipamiento Comunal en el marco de la "Actualización Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea" (en adelante el Plan), cuyo objetivo es detectar cuales tipologías de equipamiento son suficientes, estableciendo el déficit en el momento actual y futuro, con el fin de orientar la planificación urbana comunal para de esta manera alcanzar los objetivos de planificación en el corto, mediano y largo plazo en el marco de un plan de gestión que integre la totalidad del territorio urbano comunal. Si bien la comuna de Lo Barnechea se compone por dos áreas urbanas conocidas como "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" y "Área Urbana Sector Centro Cordillera", el presente estudio se enfoca únicamente en la primera en términos del cálculo de suficiencia y accesibilidad, a pesar de reportar aquellos equipamientos públicos emplazados en ambos sectores.

La primera parte de este estudio se relaciona con el análisis de la cobertura actual de equipamiento, principalmente las tipologías de Salud, Deporte, Educación, Seguridad y Áreas Verdes, considerados como los equipamientos más relevantes en el ámbito de acción del presente Plan.

En una segunda parte se desarrolla un estudio de suficiencia de equipamiento, consistente en determinar si la cobertura actual es capaz de absorber tanto la demanda existente en las diferentes tipologías antes mencionadas, como el requerimiento futuro estimado en base a la cabida de población asociada a la propuesta del Plan, contenida en la Memoria Explicativa.

2 DIAGNÓSTICO DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES DE NIVEL COMUNAL

En el presente apartado se analiza la cobertura territorial del equipamiento existente en la comuna, mediante el catastro de la oferta actual, presentada identificando la tipología y cantidad de establecimientos por cada uno de los tipos de equipamiento involucrados. Importa señalar que, para la cuantificación de la superficie ocupada por cada uno de dichos equipamientos, se utilizó la superficie predial extraída de la base del levantamiento cartográfico, haciéndola coincidir con los destinos catastrados.

2.1 OFERTA ACTUAL DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES DE NIVEL COMUNAL

Entendiendo que las actividades indicadas en este acápite son servicios básicos que se proveen a la comunidad, a continuación, se presenta la "oferta" existente al 2022 en la comuna de Lo Barnechea, colocando el énfasis en aquellos emplazados en el sector "Lo Barnechea" para efectos del desarrollo del análisis de suficiencia:

- Oferta de Equipamientos de Salud
- Oferta de Equipamientos de Educación
- Oferta de Equipamientos Deportivos
- Oferta de Equipamientos de Seguridad
- Oferta de Otros Equipamientos
- Oferta de Áreas Verdes y Espacios Públicos

2.1.1 Equipamientos de Salud

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Lo Barnechea administra y gestiona un total de 6 establecimientos de salud a nivel comunal:

- 1 Centro de Salud Familiar (CESFAM): Lo Barnechea
- 2 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF): Cerro 18 y Bicentenario
- 1 Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)
- 1 Centro de Rehabilitación Integral
- 1 Posta de Salud Rural de Farellones

En relación a los establecimientos antes listados importa señalar que el CESFAM Lo Barnechea integra dentro de sus instalaciones una Clínica Dental, Servicios Odontológicos, Laboratorio, Vacunatorio, Farmacia Popular (equipamiento comercial) y Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). Por último, se indica que la Posta de Salud Rural de Farellones es el único establecimiento que se emplaza fuera del área urbana en estudio ("Área Urbana Sector Centro Cordillera"), por lo que no se considera para el presente estudio de equipamientos comunal.

Cuadro 2-1 Equipamientos de salud municipales, Lo Barnechea

Nº	Tipo	Nombre	Nivel de atención	Dirección	Dependencia	Sector
1	CESFAM	Centro de Salud Familiar Lo Barnechea (incluye SAPU y Servicios Odontológicos)	Primaria	Av. El Rodeo Nº 13533 ST 13-A	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
2	CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Bicentenario	Primaria	Calle Getsemani Nº 229	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
3	CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro 18	Primaria	Circunvalación Norte Nº 1050	Municipal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario
4	CRI	Centro de Rehabilitación Integral	Primaria	Av. El Rodeo Nº 13600	Municipal	Sector 5: El Huinganal
5	PSR	Posta de Salud Rural de Farellones	Primaria	Av. El Colorado S/N	Municipal	Área Urbana Sector Centro Cordillera
6	COSAM	Centro Comunitario de Salud Mental	Secundaria	Robles Nº 13730	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
7	CM	Clinica Móvil	Primaria	Móvil	Municipal	Comuna

Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno y Municipalidad de Lo Barnechea (2022)

En relación al número de atenciones anuales registradas por cada establecimiento de salud, el Plan de Salud Comunal de Lo Barnechea 2019 expresa las siguientes cifras, indicándose en las observaciones las discordancias existentes entre cifras de atenciones:

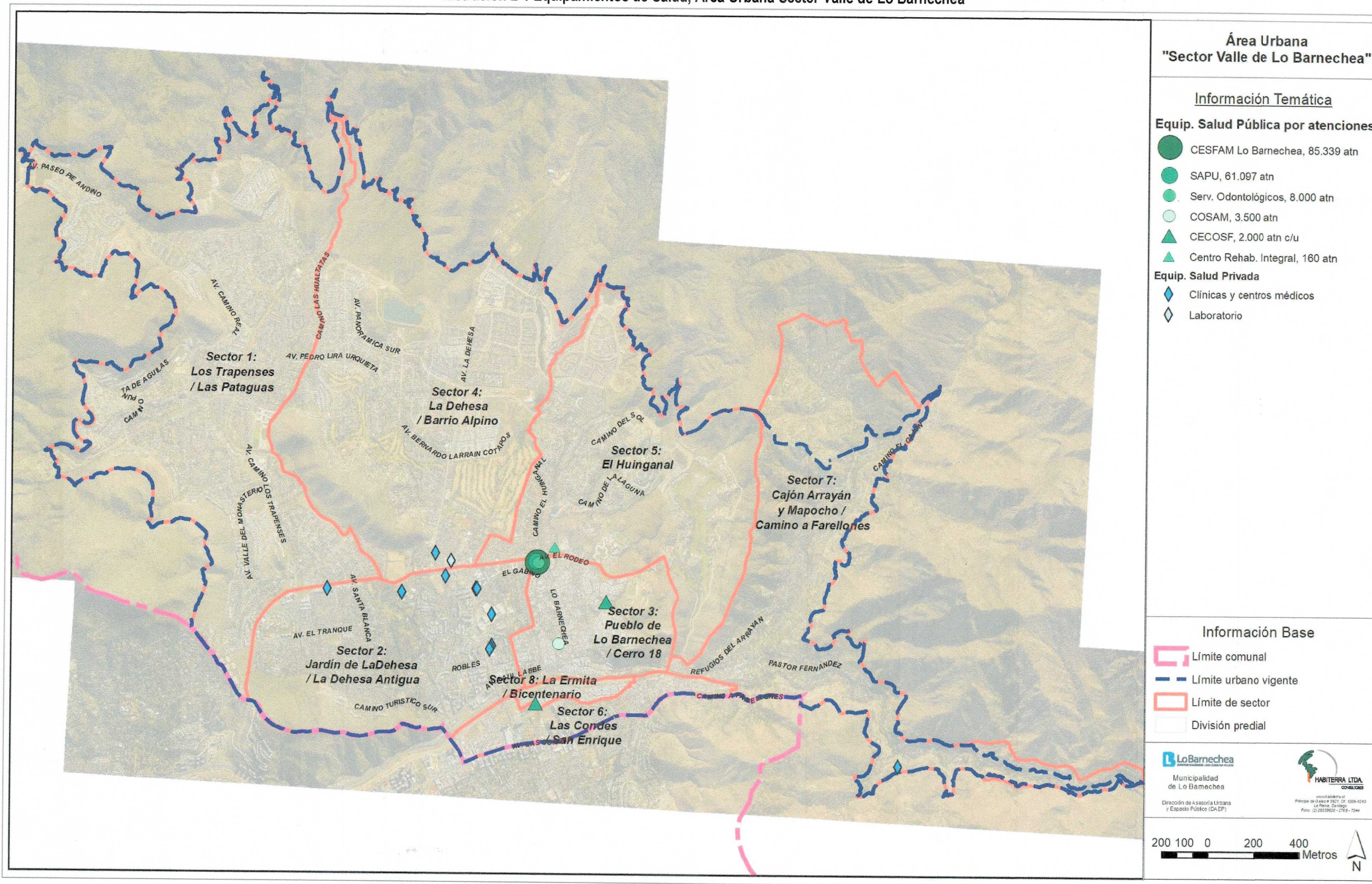
Cuadro 2-2 Atenciones anuales por equipamiento de salud municipal, Lo Barnechea

Nº	Tipo	Nombre	Atenciones anuales	Consultas por establecimiento	Observación
1	CESFAM	Centro de Salud Familiar Lo Barnechea	85.339	14.000	Plan de Salud Comunal 2019 reporta 85.339 atenciones durante 2017, incluyendo atenciones de los CECOSF. Laboratorio realizó 134.352 exámenes en 2018.
2	CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Bicentenario	(*)	2.000	Plan de Salud Comunal 2019 indica que la capacidad de atención proyectada es de 5.000 personas
3	CECOSF	Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro 18	(*)	2.100	Plan de Salud Comunal 2019 indica que la capacidad de atención proyectada es de 5.000 personas
4	SAPU	Servicio de Atención Primaria de Urgencias	61.097	4.800	Plan de Salud Comunal 2019 reporta 61.097 atenciones durante 2017
5	SO	Servicios Odontológicos	Sin información	8.000	Incluye el Centro Odontológico Escolar (COE)
6	CRI	Centro de Rehabilitación Integral	160	-	Población bajo control 2018: 160 personas
8	COSAM	Centro Comunitario de Salud Mental	3.500	-	Proyección de atenciones para 2019. En 2017, se realizaron 2.941 atenciones.

(*) Incluidas en número de atenciones del CESFAM Lo Barnechea

Fuente: Elaboración propia en base a Plan de Salud Comunal de Lo Barnechea (2019)

Ilustración 2-1 Equipamientos de Salud, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia en base a SEREMI Salud RM, Ministerio de Salud y Plan de Salud Comunal (2019)

Lo expresado en el cuadro e ilustración previas, deja en evidencia tanto la concentración de los establecimientos de salud en el sector 3 (Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18) y sector 8 (La Ermita / Bicentenario), como la ausencia de establecimientos de atención terciaria (hospitales) en la comuna. Lo anterior obliga a los habitantes de la comuna que sólo pueden acceder al sistema de salud pública, o que requieren de un centro médico de mayor complejidad para atender sus necesidades médicas, a acudir a alguno de los hospitales que forman parte de la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO), constituida por las comunas de Providencia, Vitacura, Lo Barnechea, Las Condes, Ñuñoa, La Reina, Macul, Peñalolén e Isla de Pascua.

Sin embargo, como se puede apreciar en la siguiente tabla, de las 9 comunas antes mencionadas solo Providencia y Peñalolén acogen establecimientos de atención terciaria, lo que obliga a los habitantes de Lo Barnechea a desplazarse entre 15 y 30 km para poder acceder a la atención ofrecida por éstos:

Cuadro 2-3 Hospitales públicos del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)

Nº	Cód.	Nombre	Tipo	Dirección	Distancia
1	112101	Hospital Santiago Oriente "Dr. Luis Tisné Brousse"	1 (alta complejidad)	Av. Las Torres 5150, Peñalolén	27 km
2	112100	Hospital del Salvador	2 (alta complejidad)	Av. Salvador 364, Providencia	18 km
3	112102	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna	2 (alta complejidad)	Av. Antonio Varas 360, Providencia	18 km
4	12103	Instituto Nacional del Tórax	2 (alta complejidad)	Av. José Manuel Infante 717, Providencia	18 km
5	112104	Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo	2 (alta complejidad)	Av. José Manuel Infante 553, Providencia	18 km
6	12105	Instituto Nacional de Rehabilitación Infantil Pedro Aguirre Cerda	2 (alta complejidad)	Av. José Arrieta 5969, Peñalolén	18 km
7	112106	Instituto Nacional Geriátrico Presidente Eduardo Frei Montalva	4 (baja complejidad)	Av. José Manuel Infante 370, Providencia	17 km
8	-	Hospital Metropolitano	2 (alta complejidad)	Av. Holanda 60, Providencia	17 km

Fuente: Elaboración propia en base a SEREMI de Salud RM, Ministerio de Salud (2019)

La oferta actual de Equipamiento de Salud se complementa con diversos establecimientos privados, entre los que se encuentran 3 clínicas (Alemana, MEDS La Dehesa y Monteblando), 2 centros médicos (Santa María La Dehesa y 110), un laboratorio clínico (UC Christus), al igual que múltiples clínicas dentales y de otras especialidades relacionadas con el área de la salud. No obstante, cabe mencionar que dichos establecimientos privados no son considerados para el estudio de suficiencia de equipamientos, el cual se estima únicamente con la oferta pública presente en la comuna.

2.1.2 Equipamientos de Educación

En función de la revisión de antecedentes¹ y el catastro en terreno se determinó que la comuna cuenta con 64 establecimientos educacionales, 63 de ellos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", en los distintos niveles del sistema educativo: 31 establecimientos de educación prebásica (incluyendo jardines infantiles), 1 establecimiento de prebásica y básica, 6 de educación básica, 8 de básica y media, 15 de prebásica, básica y media y 3 de educación superior; todo lo anterior se traduce en una matrícula total de poco más de 33.581 estudiantes en la comuna, tal como se expone en los cuadros 2-4, 2-5 y 2-6.

Respecto de la educación prebásica, la oferta corresponde a 4.353 plazas distribuidas en 1.400 públicas y 2.916 privadas. De los públicos, 805 plazas son provistas por jardines infantiles (553 son provistas por JUNJI, 165 son provistas por Fundación INTEGRAL y 87 son municipales) y 595 plazas son provistas por establecimientos particulares subvencionados con kínder y prekínder. Las plazas privadas, por su parte, se distribuyen en 928 plazas provistas por jardines infantiles y 1.988 plazas son provistas por establecimientos con kínder y prekínder.

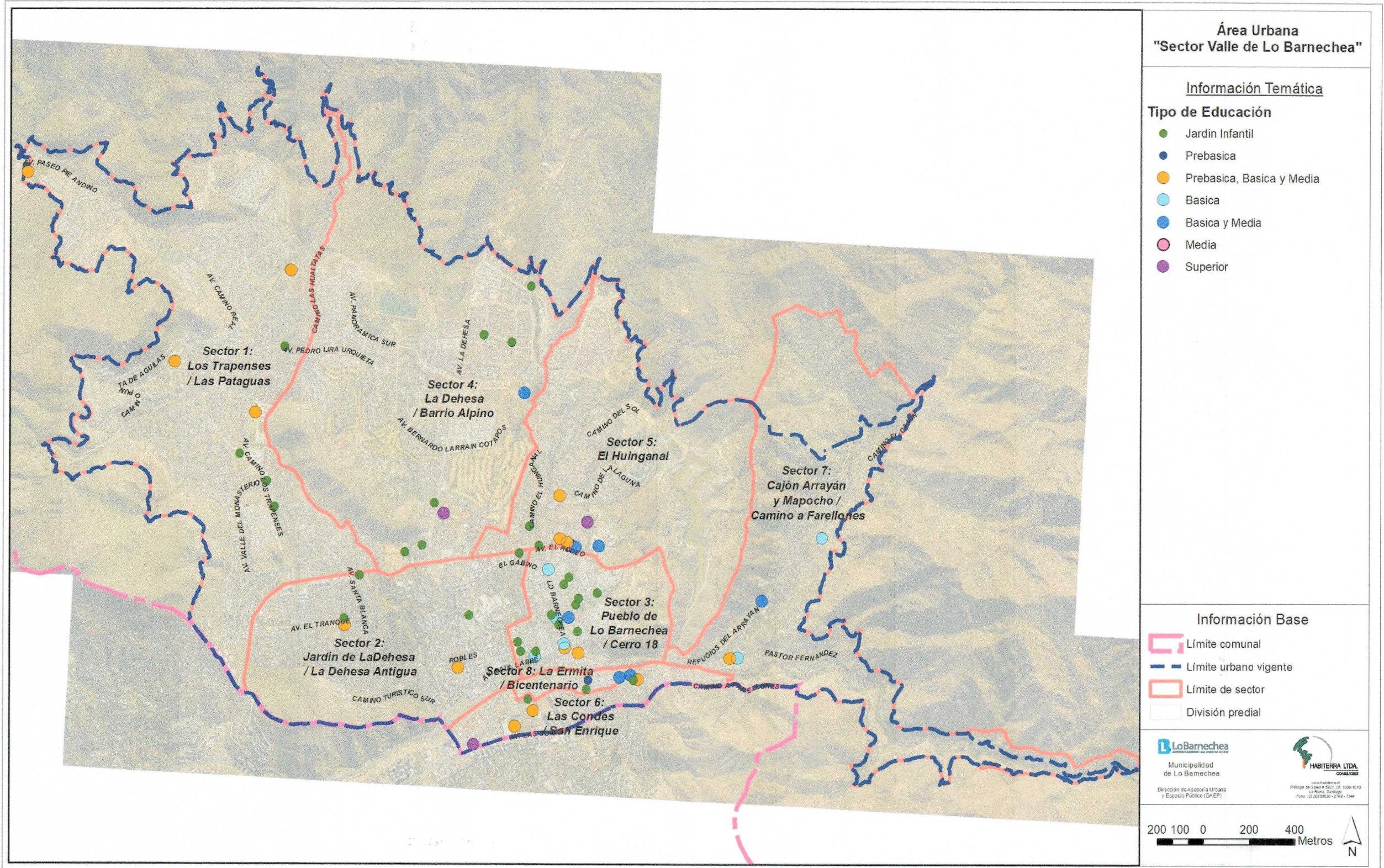
En relación a la educación básica y media, fue posible catastrar una matrícula total de 19.276 plazas (13.096 de educación básica, 144 de educación especial y 6.036 de educación media) distribuidas en 30 establecimientos. De éstos, los particulares subvencionados ofrecen 3.732 plazas (19%); los municipales ofrecen 1.629 plazas (9%) y los particulares pagados 13.915 matrículas (72%).

Respecto de la educación superior, los 3 establecimientos presentes en la comuna ofrecen en conjunto 9.968 plazas y corresponden a: Campus Las Condes de la Universidad del Desarrollo (8.345 plazas); Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP (1.127 plazas) e Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios (496 plazas).

En términos de localización de los establecimientos educativos dentro de la comuna, cabe mencionar que la mayoría se han concentrado al sur del eje Av. José Alcalde Délano - Av. El Rodeo (sectores 2, 3 y 6), en torno a las principales conexiones viales entre la comuna y el resto de la ciudad. De igual forma, la oferta de equipamientos educativos de carácter público se concentra en los sectores 3 (Pueblo Lo Barnechea / Cerro 18) y 8 (La Ermita / Bicentenario).

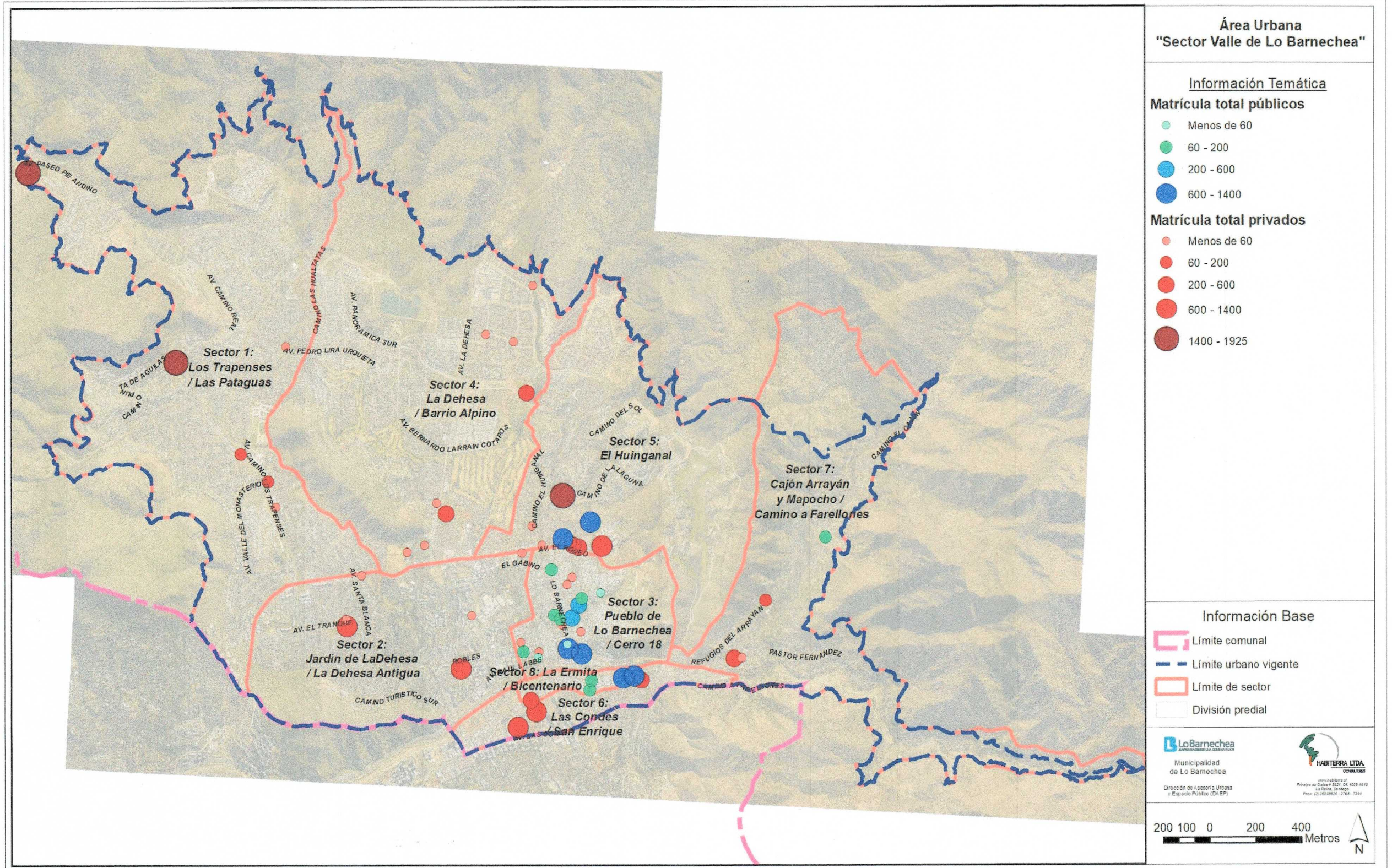
¹ Reporte realizado en función de catastro en terreno (2019), JUNJI (2022), Fundación INTEGRAL (2022) y MINEDUC (2022)

Ilustración 2-2 Equipamientos de Educación por tipo, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2019), JUNJI (2022), Fundación INTEGRA (2022), MINEDUC (2022)

Ilustración 2-3 Equipamientos de Educación por matrícula y dependencia, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2019), JUNJI (2022), Fundación INTEGRA (2022), MINEDUC (2022)

Cuadro 2-4 Jardines Infantiles, comuna de Lo Barnechea

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula					
						Prebásica	Básica	Especial	Media	Superior	TOTAL
1	Santa Rosa de Lo Barnechea	Medina 14209	Jardín Infantil	Fundación INTEGRAL	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	165	0	0	0	0	165
2	Pire Mapu Meu	Pasaje San Mateo 13269	Jardín Infantil	JUNJI, Adm. Directa, Público	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	108	0	0	0	0	108
3	El Nido	Lastra 14124	Jardín Infantil	JUNJI, Adm. Terceros VTF	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	306	0	0	0	0	306
4	Los Manzanos	Uno Norte 1149	Jardín Infantil	JUNJI, Adm. Terceros VTF (Municipal)	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	48	0	0	0	0	48
5	Faraleufú	Emaús Oriente 283	Jardín Infantil	JUNJI, Adm. Terceros VTF	Sector 6: Las Condes / San Enrique	91	0	0	0	0	91
6	Colegio Lo Barnechea Bicentenario (Infancia)	Cuatro Vientos 13797	Jardín Infantil	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	87	0	0	0	0	87
7	Mi Granja	Pasaje Basel 4540	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	0	0
8	Bosque Colores	Camino La Cumbre 4491	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	0	0
9	Rainbow II	Av. Pedro Lira Urquieta 10051	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	0	0	0	0	0	0
10	Rainbow I	Av. El Tranque 11050	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua	0	0	0	0	0	0
11	Kids Way	Av. José Alcalde Délano 11387	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua	0	0	0	0	0	0

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula					
						Prebásica	Básica	Especial	Media	Superior	TOTAL
12	Crilu	El Puento 2164	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	0	0
13	Papalote	Av. La Dehesa 2732	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	0	0
14	Vitamina Los Trapenses	Av. Camino Los Trapenses 3267	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	78	0	0	0	0	78
15	Montessori Rayhue III	Av. Camino Los Trapenses 2983	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	60	0	0	0	0	60
16	Vitamina Av. La Dehesa	Av. La Dehesa 1478	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 2: Jardin de La Dehesa / La Dehesa Antigua	0	0	0	0	0	0
17	Cuentacuentos	Av. El Rodeo 13479	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 2: Jardin de La Dehesa / La Dehesa Antigua	52	0	0	0	0	52
18	Runningbrook International Preschool	Av. El Rodeo 13476	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 5: El Huinganal	0	0	0	0	0	0
19	Gold Fish	Camino El Huinganal 2274	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 5: El Huinganal	0	0	0	0	0	0
20	Cruz Roja	Lo Barnechea 1094	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	0	0	0	0
21	Los Duendecitos	Camino Nido de Águilas 14089	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	36	0	0	0	0	36
22	Zapatito Roto	Robles 13276	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	40	0	0	0	0	40
23	Beginners	Av. Camino Real 3598	Jardin Infantil	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	104	0	0	0	0	104

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula					TOTAL
						Prebásica	Básica	Especial	Media	Superior	
24	La Cholita	Uno Oriente 309	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	0	0	0	0
25	My Little Garden	Los Alpes 12666	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	0	0
26	Valentina Paz	Av. Padre Alfredo Arteaga Barros 550	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	0	0	0	0
27	Preescolar Cantagallo	Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 13322	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	558	0	0	0	0	558
28	San Andrés	El León 13944	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	0	0	0	0
29	El Arrayan (Mis Amigos)	Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 14387	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	0	0	0	0	0	0
30	Mahay Montessori	La Higuera 2269	Jardín Infantil	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	0	0
TOTAL						1733	0	0	0	0	1733

Fuente: Elaboración propia en base JUNJI (2022), MINEDUC (2022), Fundación INTEGRA (2022) y catastro en terreno (2022)

Cuadro 2-5 Equipamientos de Educación Prebásica, Básica, Especial y Media, comuna de Lo Barnechea

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula				TOTAL	
						Prebásica	Básica	Especial	Media		Superior
1	ESCUELA DE FARELLONES	Los Cóndores 1298	Prebásica y Básica	Municipal	Área Urbana Sector Centro Cordillera	21	74	0	0	0	95
2	COLEGIO DIFERENCIAL MADRE TIERRA	Lo Barnechea 1648	Básica	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	129	0	0	0	129
3	COLEGIO SAN JUAN DE KRONSTADT	Camino El Cajón 18060	Básica	Particular subvencionado	Sector 7: Cajón Arrayan y Mapocho / Camino a Farellones	0	97	0	0	0	97
4	ESCUELA PARTICULAR N° 1796 NUEVO HORIZONTE	Av. Raúl Labbé 13424	Básica	Particular subvencionado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	36	0	0	36
5	ESCUELA ESPECIAL SANTA BLANCA	Lo Barnechea 1136	Básica	Particular Subvencionado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	68	0	0	68
6	ESC. ESP. SAN ANDRES DE LO BARNECHEA	El León 13944	Básica	Particular subvencionado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	0	40	0	0	40
7	INSTITUTO FERMIN VIVACETA	Los Patos 13920	Básica y Media	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	60	0	204	0	264
8	COLEGIO LO BARNECHEA BICENTENARIO (INTERMEDIA)	Av. Raúl Labbé 13.989	Básica y Media	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	0	171	0	69	0	240
9	COLEGIO LO BARNECHEA BICENTENARIO (MEDIA)	Quinchamali Oriente 259	Básica y Media	Municipal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario	0	686	0	476	0	1162
10	COLEGIO BETTERLAND SCHOOL (Sede Senior)	Av. Monseñor Escrivá De Balaguer 14630	Básica y Media	Particular subvencionado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	0	537	0	216	0	753

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula					TOTAL
						Prebásica	Básica	Especial	Media	Superior	
11	COLEGIO POLIVALENTE SAN RAFAEL	Av. El Rodeo 13680	Prebásica, Básica y Media	Particular subvencionado	Sector 5: El Huinganal	129	498	0	209	0	836
12	COLEGIO BICENTENARIO SAN ESTEBAN MARTIR	Lo Barnechea 550	Prebásica, Básica y Media	Particular subvencionado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	137	633	0	291	0	1061
13	COLEGIO PARROQUIAL SANTA ROSA DE LO BARNECHEA	Av. Raúl Labbé 13799	Prebásica, Básica y Media	Particular subvencionado	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18	205	826	0	281	0	1312
14	COLEGIO BETTERLAND SCHOOL (Sede Junior)	Av. Monseñor Escrivá De Balaguer 14069	Prebásica	Particular subvencionado	Sector 8: La Ermita / Bicentenario	124	0	0	0	0	124
15	ESCUELA BASICA N°1906 THE INTERNATIONAL PREPARATORY SCHOOL	Pastor Fernández 16001	Básica	Particular pagado	Sector 7: Cajón Arrayan y Mapocho / Camino a Farellones	0	59	0	0	0	59
16	COLEGIO HUINGANAL	Monseñor Adolfo Rodríguez 13210	Básica y Media	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	311	0	61	0	372
17	COLEGIO NIDO DE AGUILAS	Av. El Rodeo 14200	Básica y Media	Particular pagado	Sector 5: El Huinganal	0	743	0	279	0	1022
18	COLEGIO HUELQUEN MONTESSORI	Av. El Rodeo 13798	Básica y Media	Particular pagado	Sector 5: El Huinganal	0	171	0	52	0	223
19	COLEGIO ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL SCHOOL	Refugios del Arrayan 16531	Básica y Media	Particular pagado	Sector 7: Cajón Arrayan y Mapocho / Camino a Farellones	0	108	0	47	0	155
20	COLEGIO BERTAIT COLLEGE	Av. El Rodeo 13710	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 5: El Huinganal	6	59	0	46	0	111
21	COLEGIO MAIMONIDES SCHOOL	Pastor Fernández 15996	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 7: Cajón Arrayan y Mapocho / Camino a Farellones	66	191	0	67	0	324

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula				TOTAL	
						Prebásica	Básica	Especial	Media Superior		
22	THE SOUTHLAND SCHOOL	Av. Las Condes 14672	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	44	194	0	60	0	298
23	COLEGIO LINCOLN INTERNATIONAL ACADEMY	Av. Las Condes 13150	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	94	439	0	131	0	664
24	COLEGIO LOS ALERCESES	El Radal 437	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua	125	539	0	264	0	928
25	THE NEWLAND SCHOOL	Av. El Tranque 11093	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua	82	662	0	327	0	1071
26	THE MAYFLOWER SCHOOL	Camino De La Laguna 13675	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 5: El Huinganal	280	821	0	334	0	1435
27	INSTITUTO HEBREO DR. CHAIM WEIZMANN	Av. Las Condes 13450	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	237	822	0	330	0	1389
28	COLEGIO EVEREST	Av. Camino Real 4518	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	221	921	0	624	0	1766
29	COLEGIO SANTIAGO COLLEGE	Av. Camino Los Trapenses 4007	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	317	1142	0	528	0	1987
30	CRAIGHOUSE SCHOOL	Av. Paseo Pie Andino 8837	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	256	1169	0	481	0	1906
31	COLEGIO MONTE TABOR Y NAZARETH	Av. Paseo Pie Andino 5894	Prebásica, Básica y Media	Particular pagado	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas	260	1205	0	512	0	1977
TOTAL						2.604	13.096	144	6.036	0	21.880

Fuente: Elaboración propia en base a MINEDUC (2022) y catastro en terreno (2019)

Cuadro 2-6 Equipamientos de Educación Superior, comuna de Lo Barnechea

N°	Nombre	Dirección	Tipo Educación	Dependencia	Sector	Matrícula					
						Prebásica	Básica	Especial	Media	Superior	TOTAL
1	Universidad del Desarrollo, Campus Las Condes	Av. Las Condes 12438	Superior	Particular pagado	Sector 6: Las Condes / San Enrique	0	0	0	0	8.345	8.345
2	Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)	Camino Nido de Águilas 14557	Superior	MINEDUC	Sector 5: El Huinganal	0	0	0	0	1.127	1.127
3	Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios	Av. La Dehesa 2541	Superior	Particular pagado	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino	0	0	0	0	496	496
TOTAL						0	0	0	0	9.968	9.968

Fuente: Elaboración propia en base a www.mifuturo.cl, MINEDUC (2022) y catastro en terreno (2019)

2.1.3 Equipamientos Deportivos

El equipamiento público presente en la comuna se compone por 24 recintos deportivos de diversa índole, que suman una superficie predial de 43.817 m² y se distribuyen de la siguiente forma: 1 estadio municipal (13.137 m²), 1 gimnasio municipal (1.920 m²), 1 centro deportivo (4.668 m²), 1 skatepark (2.218 m²), 4 circuitos de bicicleta o pumptracks y 16 multicanchas (13.970 m²). En relación a la distribución geográfica de los mismos dentro de la comuna, la mayoría se encuentran concentrados en el Sector 3 Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18 (15 establecimientos), seguido por el Sector 8 La Ermita / Bicentenario (5 establecimientos), y los sectores 1 Los Trapenses / Las Pataguas y 2 Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua que acogen 2 y 1 pumptracks respectivamente.

En el caso del Estadio Municipal de Lo Barnechea, importa señalar que forma parte del Parque de la Chilenidad junto al bikepark, tiene una capacidad para 2500 personas, y alberga los partidos del club AC Barnechea.

Cuadro 2-7 Equipamientos deportivos públicos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

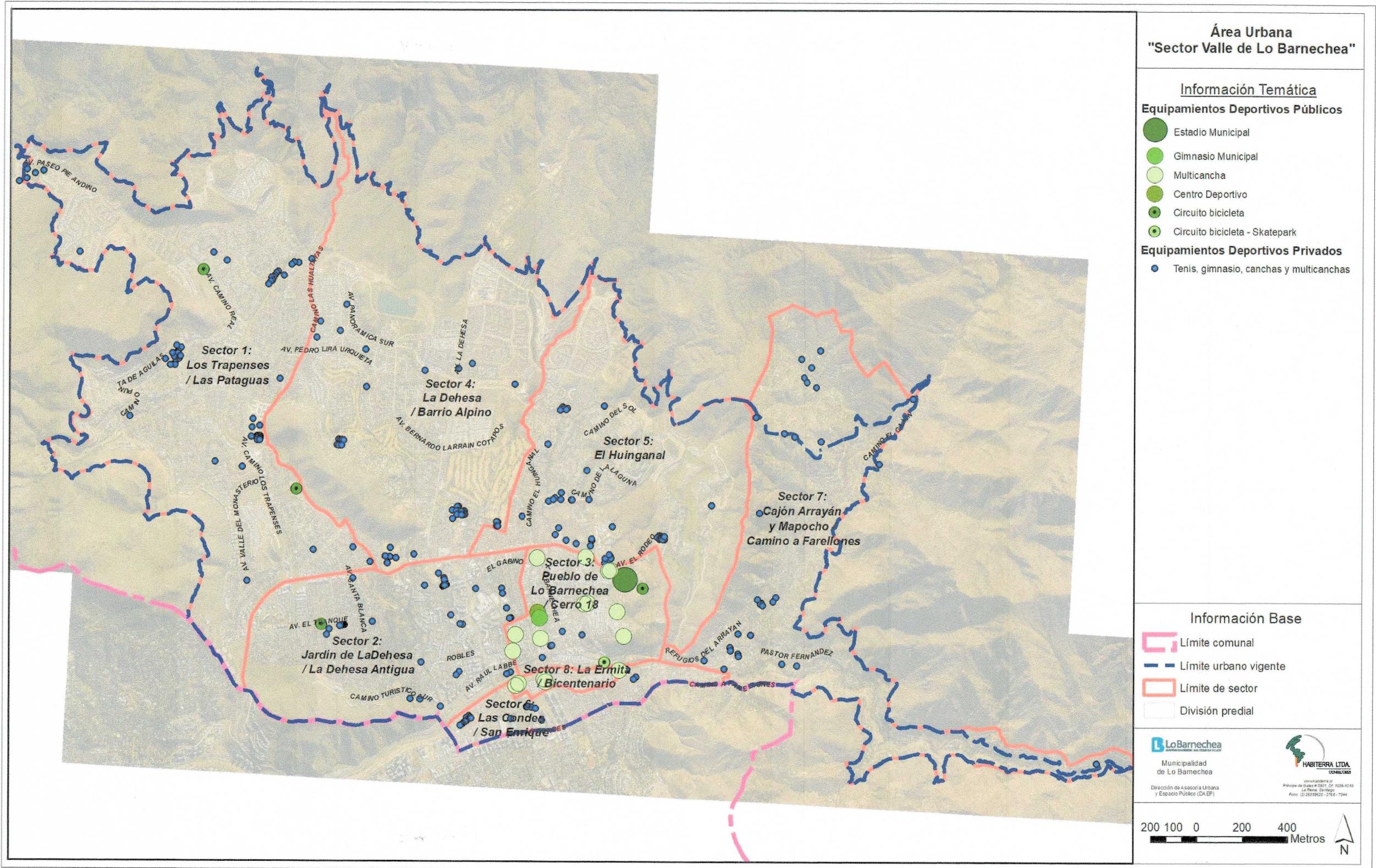
Nº	NOMBRE	Dirección	Dependencia	Nivel	Sector
1	Gimnasio Municipal	Cuatro Vientos Nº 13.655	Municipal	Comunal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
2	Centro Deportivo Lo Barnechea	Cuatro Vientos Nº 13.660	Municipal	Comunal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
3	Estadio Municipal	Parque de la Chilenidad, Camino Medialuna S/N	Municipal	Comunal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
4	Bikepark	Parque de la Chilenidad, Camino Medialuna S/N	Municipal	Comunal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
5	Pumptrack La Dehesa	Del Oficio Nº 3.013	Municipal	Comunal	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas
6	Pumptrack Modular	Av. Camino Real Nº 6.300	Municipal	Comunal	Sector 1: Los Trapenses / Las Pataguas
7	Pumptrack Raúl Labbé – Skatepark	Av. Raúl Labbé Nº 14.500	Municipal	Comunal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
8	Pumptrack El Canelo	Av. El Tranque con calle Rucamanqui	Municipal	Comunal	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua
9	Multicancha	Camino de Circunvalación Norte Nº 1.245	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
10	Multicancha	Camino de Circunvalación Norte Nº 1.245	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
11	Multicancha	Av. Los Quincheros Nº 14.145	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
12	Multicancha	Av. Los Quincheros Nº 14.145	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
13	Multicancha	Camino de Circunvalación Sur Nº 656	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
14	Multicancha	Costanera Sur Río Mapocho Nº 14.312	Público	Vecinal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario
15	Multicancha	Costanera Sur Río Mapocho S/Nº	Público	Vecinal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario
16	Multicancha	Av. Raúl Labbé Nº 14.700	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
17	Multicancha	Robles S/Nº	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18

Nº	NOMBRE	Dirección	Dependencia	Nivel	Sector
18	Multicancha	Pasaje Las Taguas N° 1.770	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
19	Multicancha	Costanera Sur Rio Mapocho S/N°	Público	Vecinal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario
20	Multicancha	Av. El Rodeo N° 13.699	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
21	Multicancha	Joss N° 13.300	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
22	Multicancha	San Lucas N° 387	Público	Vecinal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
23	Multicancha	San José de La Sierra N° 278	Público	Vecinal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario
24	Multicancha	San José de La Sierra N° 278	Público	Vecinal	Sector 8: La Ermita / Bicentenario

Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2019) y Municipalidad de Lo Barnechea (2022)

A continuación, se muestra la distribución espacial en la comuna de los establecimientos antes descritos:

Ilustración 2-4 Equipamientos Deportivos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2019) y Municipalidad de Lo Barnechea (2022)

De forma adicional a los 24 equipamientos de carácter público, se identifican 233 equipamientos y espacios deportivos privados dentro de la comuna, de los cuales las canchas de tenis, canchas de padel y multicanchas representan el 88%. En términos de ubicación, destaca la ausencia de este tipo de equipamientos en los sectores 3 (Pueblo de Lo Barnechea/Cerro 18) y 8 (La Ermita/Bicentenario); de igual forma sobresale la alta concentración de canchas de tenis en los sectores 4 La Dehesa / Barrio Alpino (32 canchas), 5 El Huinganal (21 canchas) y 1 Los Trapenses / Las Pataguas (20 canchas).

Cuadro 2-8 Equipamientos deportivos privados, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

Nº	TIPO	Nivel	Superficie	Cantidad	Porcentaje (%)
1	Gimnasio	Comunal	4.759	4	1,7
2	Cancha	Comunal	132.306	23	9,9
3	Multicancha	Vecinal	114.346	95	40,8
4	Cancha de tenis	Vecinal	29.304	111	47,6
TOTAL			280.714	233	100

Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2019)

Importa señalar que una gran proporción de los equipamientos deportivos privados presentes en la comuna pertenecen a colegios particulares (Colegio Everest, 18 recintos; Santiago College, 12 recintos; Nido de Águilas, 11 recintos; The Newland School y Craighouse School, 7 recintos cada uno) y clubes privados (Club Médico de Campo, 14 recintos; Club Pato Cornejo, 11 recintos; Valle Escondido Golf & Country Club, 9 recintos).

2.1.4 Equipamientos de Seguridad

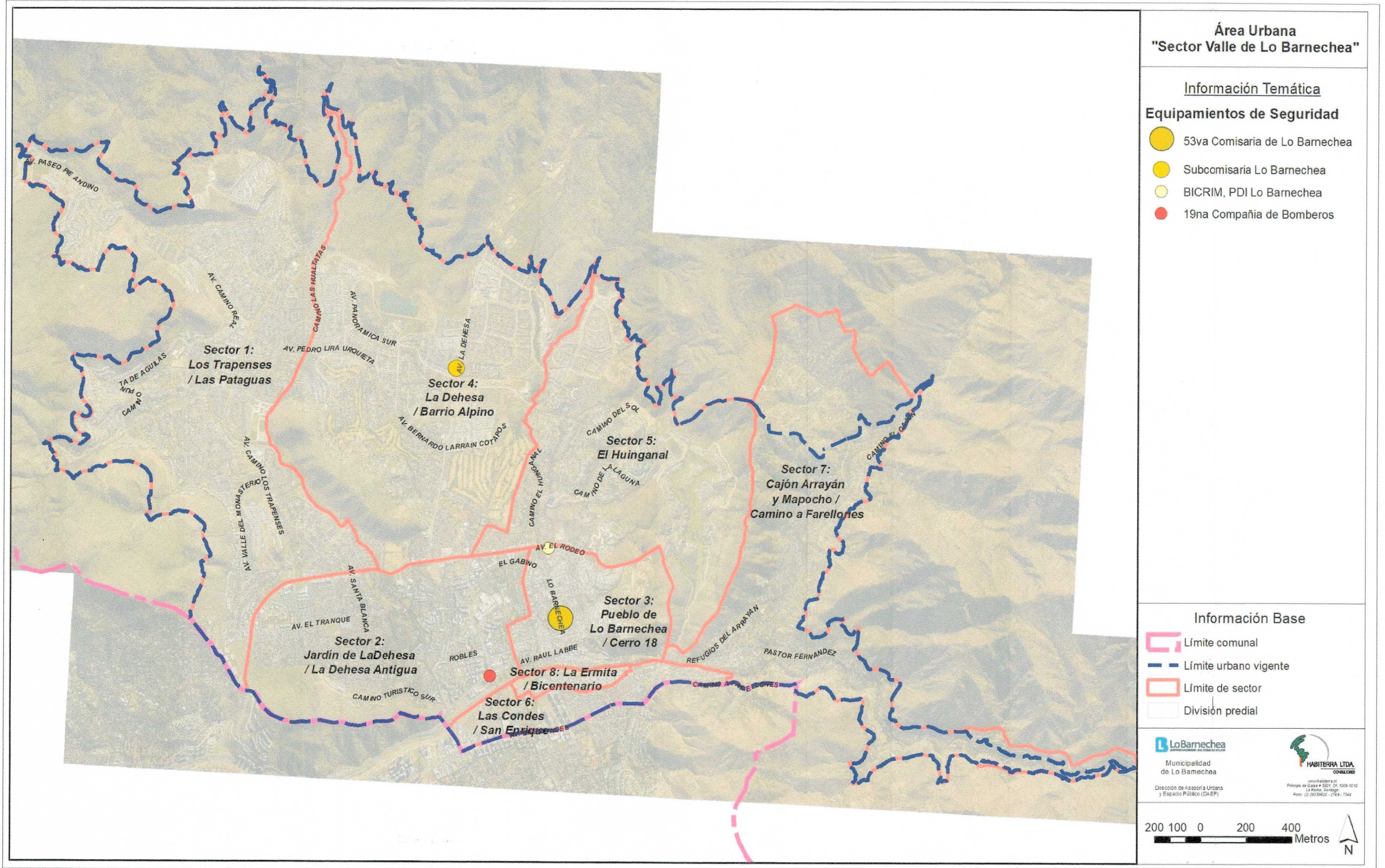
Se incorporan dentro de este grupo todos los establecimientos destinados a unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como dependencias de Carabineros de Chile, Bomberos y/o Policía de Investigaciones, entre otros. En ese sentido, la comuna dispone de tres recintos policiales denominados 53ª Comisaría de Carabineros, Subcomisaría Lo Barnechea y Retén Farellones, a los que se suman la 19ª Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Brigada de Investigación Criminal Lo Barnechea.

Cuadro 2-9 Equipamientos de Seguridad, Lo Barnechea

Nº	Nombre	Dirección	Dependencia	Tipo	Sector
1	Decimonovena Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago	Av. Raúl Labbé 12.863	Bomberos	Compañía	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua
2	53va Comisaría de Lo Barnechea	Lo Barnechea 1.119	Carabineros	Comisaría	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
3	Subcomisaría Lo Barnechea	Av. La Dehesa 4.422	Carabineros	Subcomisaría	Sector 4: La Dehesa / Barrio Alpino
4	Retén Farellones	Pasaje Los Clonquis S/N	Carabineros	Retén	Área Urbana Sector Centro Cordillera
5	Brigada de Investigación Criminal Lo Barnechea	Av. El Rodeo 13.326	PDI	Brigada	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18

Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2019) y Carabineros de Chile (2019)

Ilustración 2-5 Equipamientos de Seguridad, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia en base catastro en terreno (2019), Carabineros de Chile, PDI y Bomberos (2022)

2.1.5 Otros Equipamientos

A continuación, se resume la presencia de otros equipamientos, destinados a actividades de demanda ocasional.

a) Servicios

En relación a los servicios presentes en la comuna, importa señalar aquellos de carácter público asociados a establecimientos de administración municipal, los cuales se concentran en dos dependencias principales: el Centro Cívico en Av. El Rodeo 12.777 y la sede de DIDECO en Av. Raúl Labbé 13.989, ambos en el sector centro sur de la comuna. En relación al Centro Cívico importa señalar que dicho establecimiento tiene una superficie de 15.931 m² donde se emplazan diversos servicios municipales como Tránsito, Obras, Atención al Vecino, Oficina de Partes, Educación, Medio Ambiente, Planificación, entre otros. De igual forma, en sus instalaciones se encuentra el Juzgado de Policía Local, la oficina del Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y diversos comercios.

Cuadro 2-10 Equipamientos de Servicios, Lo Barnechea

N°	Nombre	Dirección	Dependencia	Sector
1	Centro Cívico	Av. El Rodeo 12.777	Municipal	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua
2	DIDECO	Av. Raúl Labbé 13.989	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
3	Juzgado de Policía Local	Av. El Rodeo 12.777 (Planta Baja del Centro Cívico)	Público	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua
4	Registro Civil	Av. El Rodeo 12.777 (Nivel -1 del Centro Cívico)	Público	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua
5	Tesorería General de la República	Av. El Rodeo 12.777 (Nivel -1 del Centro Cívico)	Público	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua

Fuente: Elaboración propia en base catastro en terreno y Municipalidad de Lo Barnechea (2019)

b) Culto y cultura

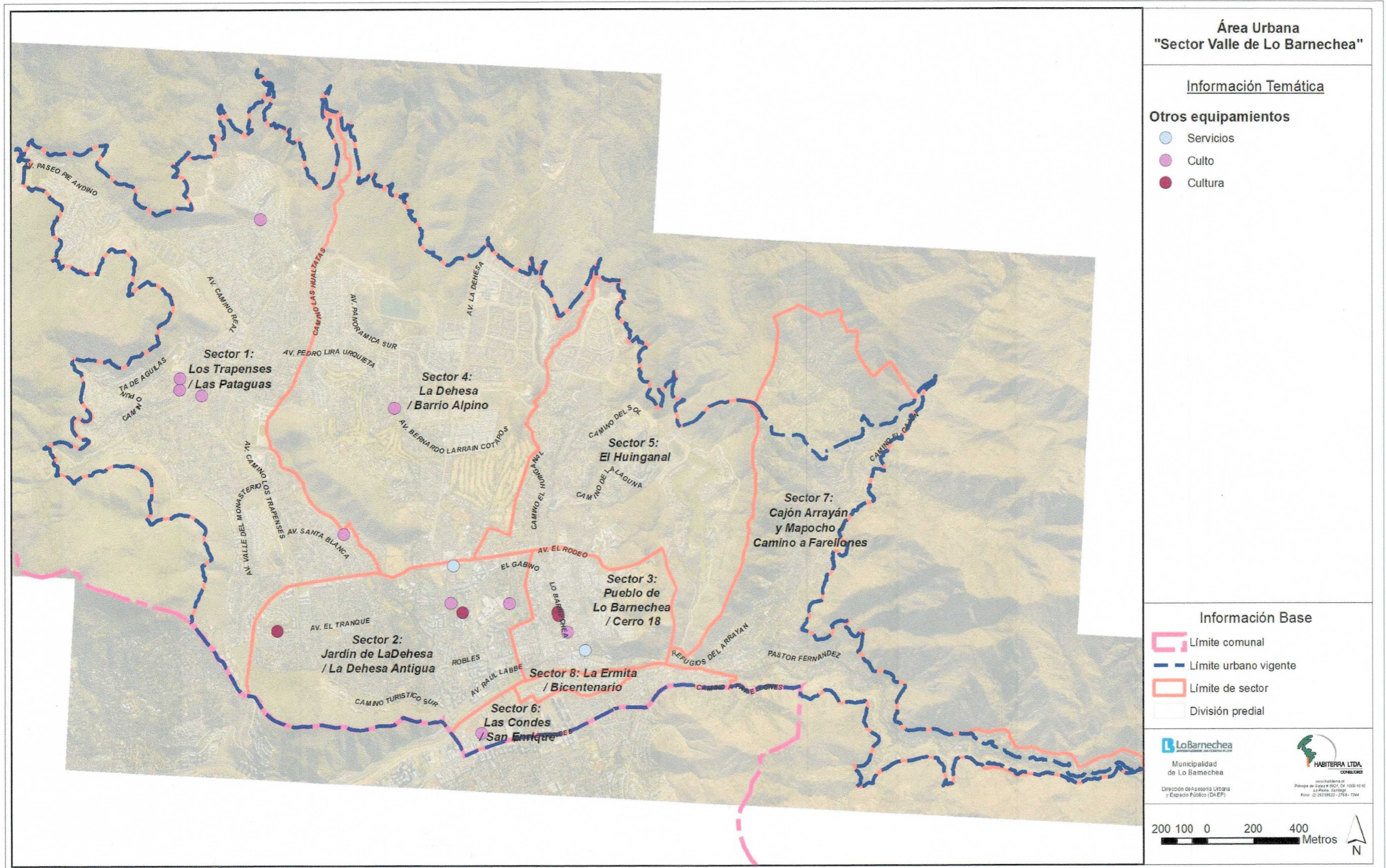
Respecto al equipamiento cultural, la comuna cuenta con 3 establecimientos públicos (dos centros culturales y un centro lector) administrados por el municipio, los cuales se ubican al sur de la comuna, en los sectores 2 y 3. Se suma a estos, el Centro Cultural La Huella (privado), y 10 iglesias y establecimientos relacionados al culto.

Cuadro 2-11 Equipamientos de Cultura, Lo Barnechea

N°	Nombre	Dirección	Dependencia	Sector
1	Centro Cultural El Tranque	Av. El Tranque 10300	Municipal	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua
2	Centro de las Tradiciones	Lo Barnechea 1200	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
3	Centro Lector Lo Barnechea	Lo Barnechea 1174	Municipal	Sector 3: Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18
4	Centro para las Artes Zoco	Av. La Dehesa 1500	Privado	Sector 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua

Fuente: Elaboración propia en base catastro en terreno y Municipalidad de Lo Barnechea (2019)

Ilustración 2-6 Equipamientos de Servicios, Culto y Cultura, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



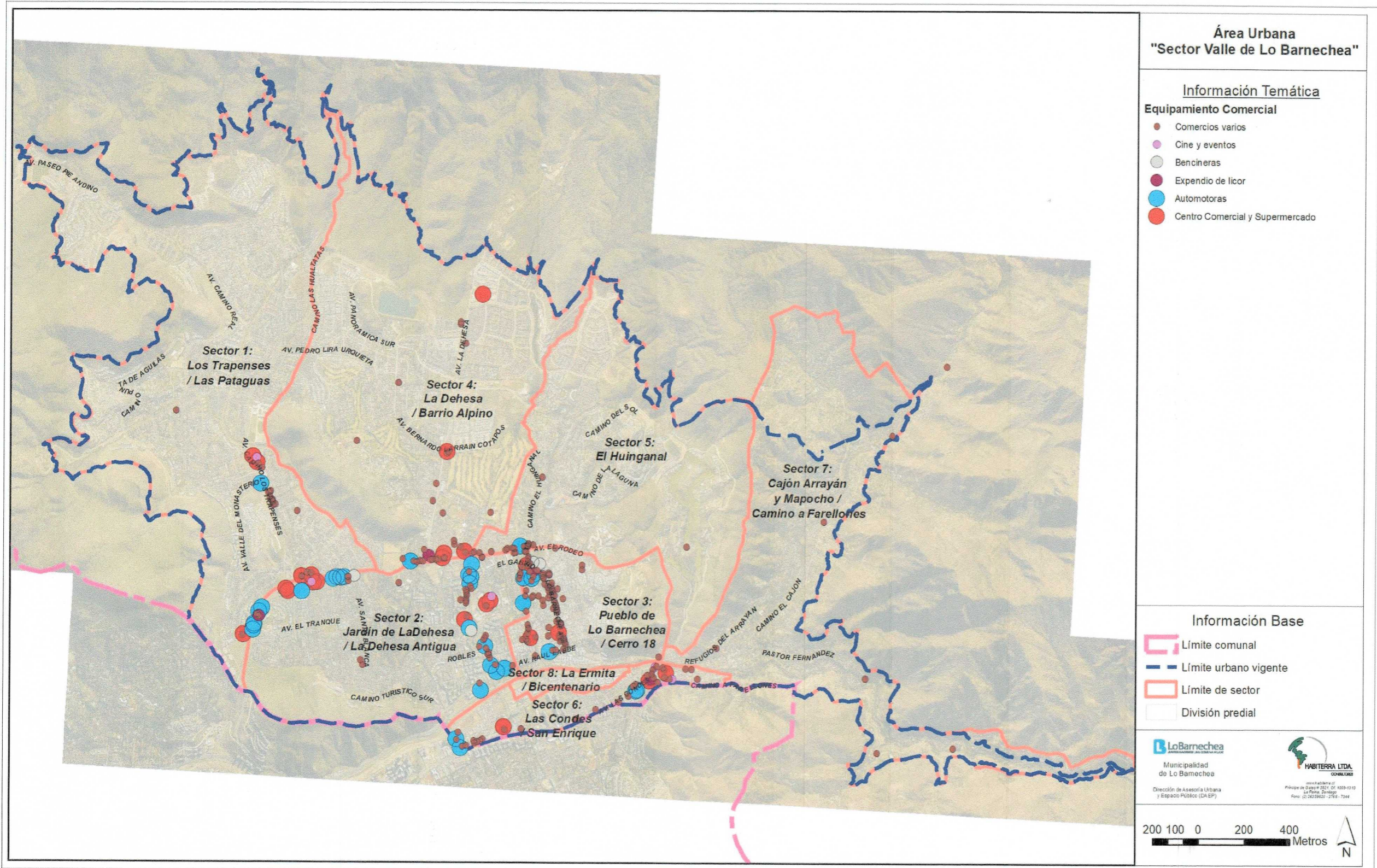
Fuente: Elaboración propia en base catastro en terreno y Municipalidad de Lo Barnechea (2024)

c) Comercio

Por último, se identifica una importante presencia de equipamiento comercial dentro de la comuna, el cual se concentra principalmente en torno a la Av. La Dehesa (23%), Av. Lo Barnechea (11%) y Av. El Rodeo (11%), seguidas por Av. José Alcalde Délano (9%), Av. Los Condes (8%) y Camino Los Trapenses (7%). En función de lo anterior, se identifica el Sector 2 (Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua) como el que acoge mayor cantidad de comercio, lo que responde al emplazamiento de las Av. La Dehesa y Av. José Alcalde Délano dentro de este; le sigue el Sector 3 (Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18), lo que responde a la presencia de la Av. Lo Barnechea en dicho sector.

De los 403 comercios identificados a partir de la revisión de antecedentes, bases de datos del SII (2019) y catastro en terreno, es relevante destacar la presencia de 12 supermercados y 12 centros comerciales que abarcan tanto la escala comunal como una más vecinal.

Ilustración 2-7 Equipamientos de Comercio, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia en base catastro en terreno y SII (2019)

2.1.6 Áreas Verdes y Espacios Públicos

El Plan Regulador Metropolitano de Santiago (en adelante PRMS) define su zonificación en el Título 3 Área Urbana Metropolitana, la cual se compone por distintos tipos de zonas entre las que se encuentran las **Áreas Verdes**. Estas se definen como “espacios urbanos predominantemente ocupados (o destinados a serlo), con árboles, arbustos o plantas y que permiten el esparcimiento y la recreación de personas en ellos.”

Las áreas verdes en cuestión forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación (Art. 5.2.1 PRMS), el cual se encuentra constituido por los siguientes componentes: Parques Metropolitanos, Parques Intercomunales, Áreas Verdes Complementarias y Área Verde Intercomunal; cada una de las cuales agrupa uno o varios parques o áreas verdes, las que a continuación se procede a describir consignando sus principales características. Importa señalar que, de las 4 categorías antes mencionadas, la única inexistente en el “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea” corresponde a las Áreas Verdes Intercomunales.

El mencionado Sistema Metropolitano de Áreas Verdes definido por el PRMS (Art. 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4) es reconocido en su totalidad por el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea vigente en el artículo 24° de la ordenanza vigente, listando a continuación los distintos componentes de dicho sistema e indicando los artículos del PRMS que los regulan.

Cuadro 2-12 Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación

Denominación	Categoría	Nombre	Superficie (ha)	Observación
Parques Metropolitanos	Parques Metropolitanos	Parque del Río Mapocho (Cuenca del río Mapocho)	69,5	Art. 5.2.2 del PRMS
Parques Intercomunales	Cerros Islas	Parte del Cerro Dieciocho	51	Art. 5.2.3 y 5.2.3.2 del PRMS
		Parte del Cerro del Medio	79,2	
		Parte del Cerro Alvarado	42,6	
		Parte del Cerro El Manzano	4,2	
		Parte del Cerro Loma Larga	21,6	
	Parques Quebradas	N-11 Parque Quebrada El Guindo	10,7	Art. 5.2.3 y 5.2.3.3 del PRMS
		N-10 Parque Quebrada Los Carboneros	10,7	
		N-8 Parque Quebrada El Carrizo	25,3	
		N-7 Parque Quebrada Las Hualtatas	39,8	
		N-5 Parque Quebrada El Manzano	19,3	
	Avenidas Parques, Parques adyacentes a cauces	Parque Estero El Arrayán	25,5	Art. 5.2.3 y 5.2.3.4 del PRMS
Áreas Verdes Complementarias	Equipamiento recreacional y deportivo	Club Ecuestre La Dehesa	19,6	Art. 5.2.4 y 5.2.4.1 del PRMS
		Club de Golf Lomas de La Dehesa	34,5	
		Club Las Condes	1,2	
		Club Caleuche	2,2	
		Club de Golf La Dehesa	67,5	

Denominación	Categoría	Nombre	Superficie (ha)	Observación
Áreas Verdes Complementarias	Equipamiento recreacional y deportivo	Estadio Colegio Médico	11,6	Art. 5.2.4 y 5.2.4.1 del PRMS
TOTAL			545,5	

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de PRMS y Antecedentes de Actualización PRC Lo Barnechea.

En relación a las categorías de áreas verdes antes listadas, importa señalar que los **Parques Metropolitanos** corresponden a áreas de uso público que se rigen por lo dispuesto en el artículo 59° de la LGUC, por lo tanto, se encuentra afectos a declaratoria de utilidad pública. En tanto, los **Parques Intercomunales y Áreas Verdes Complementarias** corresponden a terrenos públicos o privados con uso de suelo de área verde, y por tanto se rigen por lo dispuesto en el artículo 2.1.31 de la OGUC.

a) Parques Metropolitanos - Parque del Río Mapocho

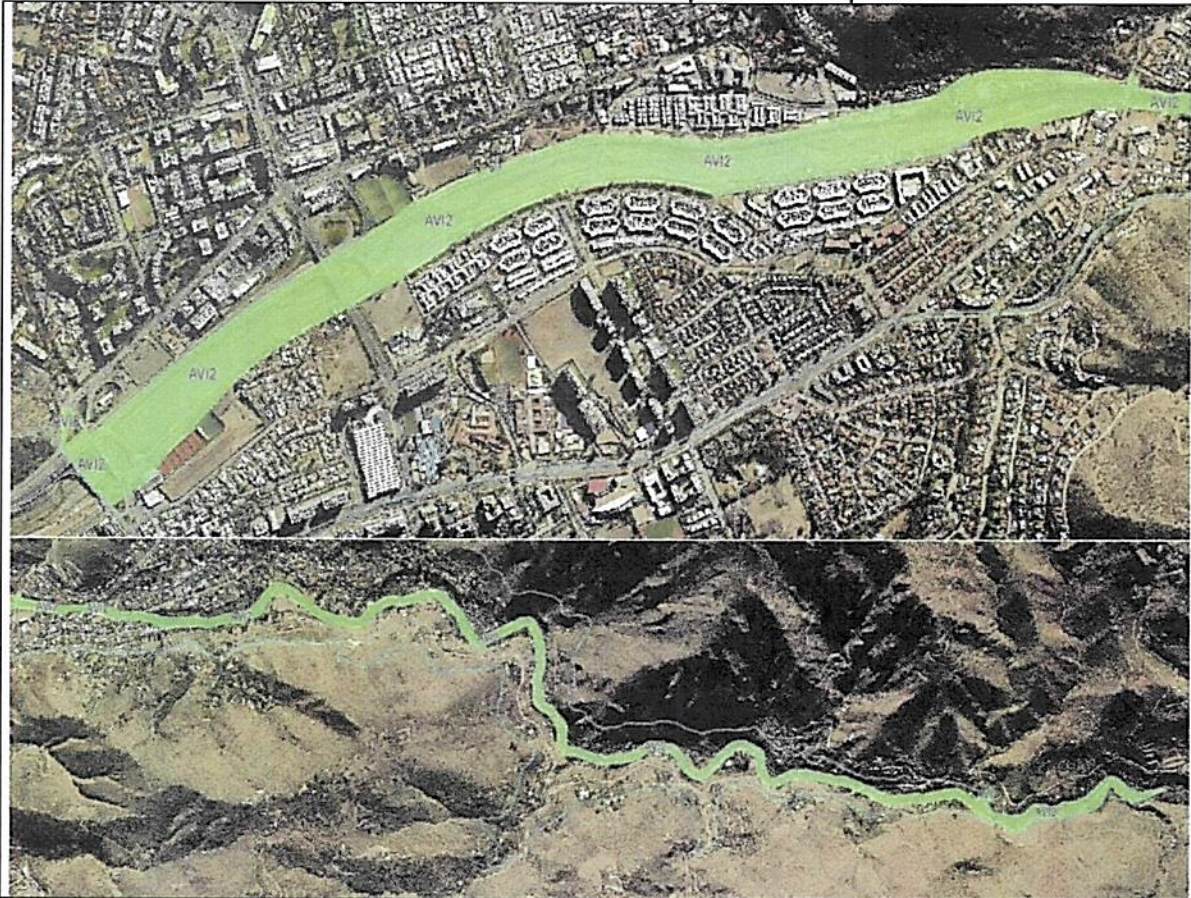
Los Parques Metropolitanos son áreas verdes intercomunales de uso público de carácter metropolitano que pueden acoger actividades relacionadas con lo recreacional, deportivo, de culto-cultura, científicas, de esparcimiento y turismo al aire libre; teniendo que ser dichos usos complementarios y compatibles con el carácter de área verde de uso público de éstos. A esta categoría pertenece el Parque del Río Mapocho, correspondiente a una faja de área verde de uso público adyacente al cauce del río Mapocho por ambos costados, que se rige por lo dispuesto en el artículo 59° de la LGUC, por lo tanto, se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública.

De igual forma, dicho parque se encuentra regido por lo establecido en el artículo 5.2.2 del PRMS donde se establecen los usos permitidos y la norma urbanística que aplica, correspondiente a un porcentaje máximo de ocupación del suelo de 1% y a un coeficiente máximo de constructibilidad de 0,01. Esta norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza vigente del PRC en términos de usos del suelo permitidos y norma urbanística:

Usos permitidos	Norma urbanística
Equipamiento: Culto y cultura (centro cultural, museo, salas de concierto, santuario), Deporte (piscinas, circuitos ciclísticos, de trote, etc), Comercio (restaurantes, fuentes de soda, bares y similares), Esparcimiento al aire libre, Científico (Institutos de Investigación Científica y/o Tecnológica)	Coef. Máx. ocupación del suelo: 0,01 (solo equipamiento)
Área verde	Coef. Máx. constructibilidad: 0,01 (solo equipamiento)

A efectos de la caracterización presentada en la siguiente ilustración, se aclara que la superficie ocupada reportada ha sido estimada en base a la ortofoto y restitución aerofotogramétrica.

Ilustración 2-8 Caracterización “Parque del Río Mapocho”



Límites:

Tramo 1:

Norte: 50 m al norte medidos desde caja del río Mapocho, entre puente San Francisco y puente San Enrique. En tramo Av. Las Condes y calle Bajada al Río (La Pasarela) coincide con Av. Raúl Labbé y calle Los Areneros.

Sur: fondos de predios con frente a Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer; calle Monseñor Escrivá de Balaguer Norte.

Tramo 2:

Norte: 25 m al norte medidos desde caja del río Mapocho, entre puente San Enrique y límite urbano oriente.

Sur: 25 m al sur medidos desde caja del río Mapocho, entre puente San Enrique y límite urbano oriente.

Oriente: límite urbano oriente.

Poniente: puente San Francisco.

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sectores
69,7 ha	10 ha	Desde el norte: Av. Raúl Labbé, Bajada al Río (La Pasarela) Desde el sur: Costanera Sur Río Mapocho	Residencial (vivienda) Equipamientos: deportivo (canchas deportivas) Áreas verdes y espacios públicos	2. Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua 3. Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18 6. Las Condes / San Enrique 7. Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones 8. La Ermita / Bicentenario

Observaciones:

- La Asignación de Norma N° 4 aprobada mediante Dto. N° 1.793 de fecha 18-04-2013 eliminaba la declaratoria de utilidad pública asociada a porción del Parque Río Mapocho ubicada al oriente del puente San Enrique (Av. Las Condes) al asignarle la norma de las zonas aledañas. Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en Ley 20.791 y en vista de que municipio no estableció nómina al respecto, se restituyen las declaratorias de utilidad pública previas a la publicación de las leyes 19.939 y 20.331, dentro de las que se incluye la porción ya mencionada del Parque Río Mapocho.

- Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del parque en cuestión (**en rojo**), ocupando 0,3% de la superficie total del parque lo que se encuentra dentro del 1% de ocupación máxima de suelo establecida en el PRMS y PRC vigente.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

b) Parques Intercomunales - Cerros Islas

Los Cerros Islas son áreas verdes intercomunales de uso público o privado que pueden acoger actividades recreacionales, deportivas, de culto-cultura, científicas, de esparcimiento y turismo al aire libre; cuyo alcance trasciende los límites comunales de dos o más comunas. En esta categoría se identifican 5 cerros isla los cuales se encuentran definidos en el PRMS y son reconocidos en la ordenanza del PRC vigente: Parte del Cerro Dieciocho, Parte del Cerro del Medio, Parte del Cerro Alvarado, Parte del Cerro Estero El Manzano y Parte del Cerro Loma Larga.

El marco regulatorio de los Parques Intercomunales corresponde a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC. De igual forma, aquellos Cerros Isla se encuentran regidos por lo establecido en los artículos 5.2.3 y 5.2.3.2 del PRMS donde se establecen los usos permitidos y la norma urbanística que aplica, correspondiente a un porcentaje máximo de ocupación del suelo de 5% y a un coeficiente máximo de constructibilidad de 0,05.

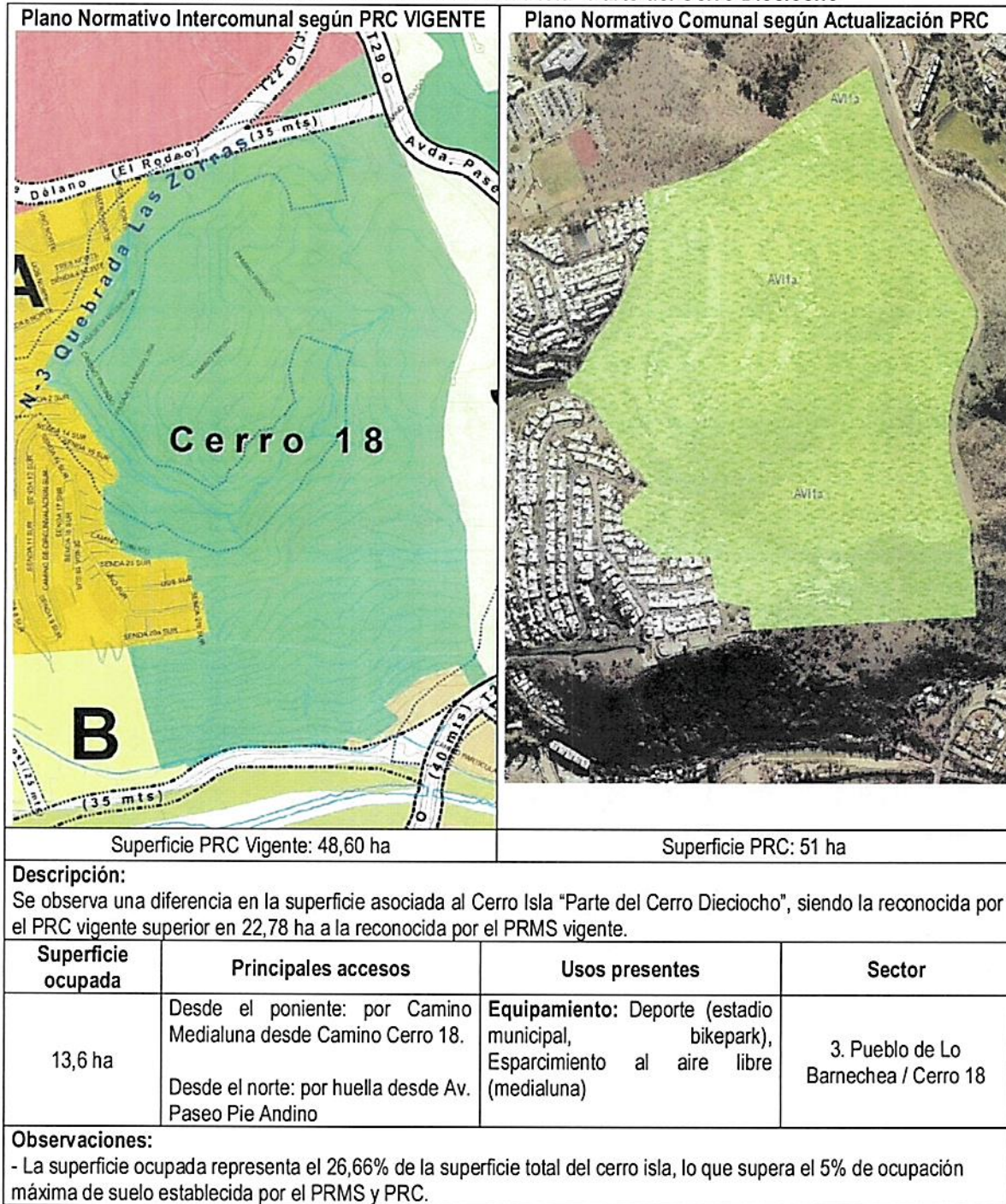
Esta norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza vigente del PRC en términos de usos del suelo permitidos y norma urbanística:

Usos permitidos	Norma urbanística
Equipamiento: Culto y cultura (centro cultural, museo, salas de concierto, centro de convenciones, santuario), Deporte (piscinas, circuitos ciclísticos, de trote, etc), Esparcimiento al aire libre, Científico (Institutos de Investigación Científica y/o Tecnológica)	Coef. Máx. ocupación del suelo: 0,05 (solo equipamiento)
Área verde	Coef. Máx. constructibilidad: 0,05 (solo equipamiento)

A efectos de la caracterización presentada en las siguientes ilustraciones, se aclara que la superficie reportada corresponde al polígono reconocido por el PRMS y el PRC de Lo Barnechea como cerro isla. En relación a la superficie ocupada reportada, se aclara que la misma ha sido estimada en base a la ortofoto y restitución aerofotogramétrica.

i) Cerro Isla "Parte del Cerro Dieciocho"

Ilustración 2-9 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Dieciocho"



Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

ii) Cerro Isla "Parte del Cerro del Medio"

Ilustración 2-10 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro del Medio"



Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
79,2 ha	2,9 ha	Desde el norte: por huella desde Av. Golf de Manquehue. Desde el sur: Camino de La Fragua Desde el oriente: Av. La Dehesa	Residencial (vivienda)	4. La Dehesa – Barrio Alpino

Observaciones:

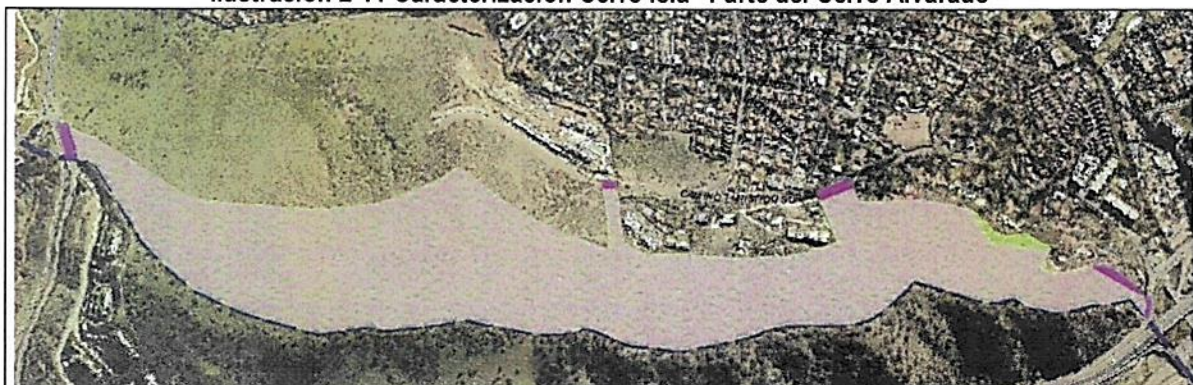
- La Asignación de Norma N° 5 aprobada mediante Dto. N° 5.399 de fecha 09-10-2014 eliminaba la declaratoria de utilidad pública de una porción del Cerro Isla "Parte del Cerro del Medio" delimitada por poligono compuesta por puntos A al Ñ indicados en dicha asignación (poligono cyan), asignándole Zona J "La Dehesa". Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en Ley 20.791 y en vista de que municipio no estableció nómina al respecto, se restituyen las declaratorias de utilidad pública previas a la publicación de las leyes 19.939 y 20.331, dentro de las que se incluye la porción ya mencionada del Cerro Isla "Parte del Cerro del Medio".

- Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del cerro isla en cuestión (**en rojo**), asociados al proyecto de construcción de 7 viviendas en el lote 1a1 aprobado mediante Permiso de Edificación PE-2015-102.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

iii) Cerro Isla "Parte del Cerro Alvarado"

Ilustración 2-11 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Alvarado"



Descripción:

Se observa una pequeña diferencia en la superficie asociada al Cerro Isla "Parte del Cerro Alvarado", siendo la reconocida por el PRC vigente (magenta) superior en 0,2 ha a la reconocida por el PRMS vigente (hatch verde).

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
42,6 ha PRMS / 42,8 ha PRC	Sin ocupación	Desde el norte: Camino Turístico Sur. Desde el oriente: calle Santa Teresa de Los Andes	Área verde	2. Jardín La Dehesa / La Dehesa Antigua

Observaciones:

- Según lo establecido en el Art. 5.2.3.2 del PRMS "Parte del Cerro Alvarado" corresponde a un Cerro Isla.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

iv) Cerro Isla "Parte del Cerro Estero El Manzano"

Ilustración 2-12 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Estero El Manzano"



Descripción:

Superficie asociada al Cerro Isla "Parte del Cerro Estero El Manzano" reconocida por el PRC vigente coincide con la reconocida por el PRMS vigente.

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
4,2 ha	0,1 ha	Desde el sur: por huella desde Av. Teresa Vial S	Infraestructura sanitaria (estanque de agua) Área verde	4. La Dehesa / Barrio Alpino

Observaciones:

- Según lo establecido en el Art. 5.2.3.2 del PRMS "Parte del Cerro Estero El Manzano" corresponde a un Cerro Isla.
- Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del cerro isla en cuestión (en rojo).

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

v) Cerro Isla "Parte del Cerro Loma Larga"

Ilustración 2-13 Caracterización Cerro Isla "Parte del Cerro Loma Larga"



Descripción:
Superficie asociada al Cerro Isla "Parte del Cerro Loma Larga" reconocida por el PRC vigente coincide con la reconocida por el PRMS vigente.

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
21,6 ha	0,01 ha	Desde el poniente: Camino Sta. Martina	Infraestructura sanitaria (estanque de agua) Equipamiento: Deporte (circuitos ciclisticos, de trote, etc) Área verde	1. Los Trapenses / Las Pataguas

Observaciones:
- El PRMS reconoce este Cerro Isla en el Plano RM-PRMS-00-06-A, Interpretación que complementa Ord. SEREMI MINVU N°952 de fecha 21.03.2000.
- Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del cerro isla en cuestión **(en rojo)**.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

c) Parques Intercomunales – Parques Quebradas

Los Parques Quebradas son áreas verdes intercomunales de uso público o privado adyacentes a los cauces de las quebradas, y que corresponden a 25 m de área verde a cada lado de éstas medidos desde su eje. En esta categoría se identifican 6 parques quebradas: El Guindo, Los Carboneros, El Carrizo, Las Hualtatas, El Manzano y El Gabino o El Garín.

Debe destacarse que tanto el PRMS como el PRC vigentes reconocen la presencia de 11 quebradas dentro del área urbana "Bajo cota 1000 msnm" de la comuna de Lo Barnechea, sin embargo, se definen parques quebradas sólo para 6 de ellas, dejando por fuera las quebradas: N-1 Agua de Aranda, N-2 El Aji, N-3 Las Zorras, N-6 El Quisco y N-9 Los Chanchos.

El marco regulatorio de los Parques Intercomunales corresponde a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC. De igual forma, los Parques Quebradas se encuentran regidos por lo establecido en los artículos 5.2.3 y 5.2.3.3 del PRMS donde se establecen los usos permitidos y la norma urbanística que aplica, correspondiente a un porcentaje máximo de ocupación del suelo de 1% y a un coeficiente máximo de constructibilidad de 0,01. De forma adicional, dicha norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza vigente del PRC en términos de usos del suelo permitidos y norma urbanística:

Usos permitidos	Norma urbanística
Equipamiento: Deporte (canchas, circuitos de trote), Esparcimiento al aire libre	Coef. Máx. ocupación del suelo: 0,01 (solo equipamiento)
Área verde	Coef. Máx. constructibilidad: 0,01 (solo equipamiento)

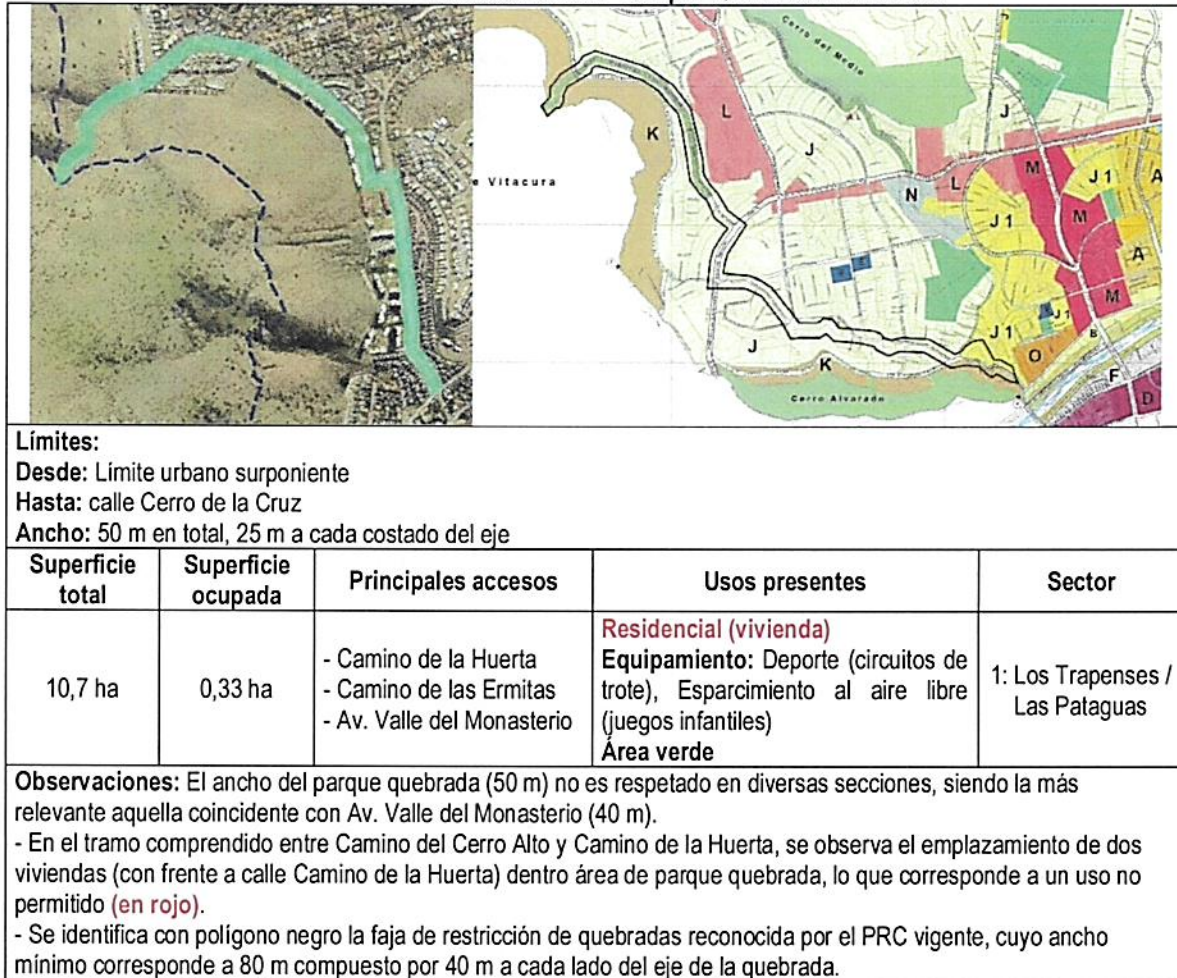
Importa señalar que la disminución de la restricción por riesgo de inundación asociada a dichas quebradas (40 m a cada costado) no modifica el ancho mínimo del área verde establecido para los Parques Quebradas, debiendo mantenerse los 25 m a cada lado del eje de la quebrada como área verde.

A efectos de la caracterización presentada en las siguientes ilustraciones, se aclara que la superficie ocupada reportada ha sido estimada en base a la ortofoto y restitución aerofotogramétrica.

i) Parque Quebrada El Guindo (N-11)

Si bien la Quebrada El Guindo recorre el área urbana desde el límite urbano poniente hasta la intersección con el Estero Las Hualtatas, el parque quebrada entendido como el área verde de 25 m a cada lado del eje de ésta, sólo se encuentra reconocido entre el límite urbano poniente y la calle Cerro de la Cruz.

Ilustración 2-14 Caracterización “Parque Quebrada El Guindo”

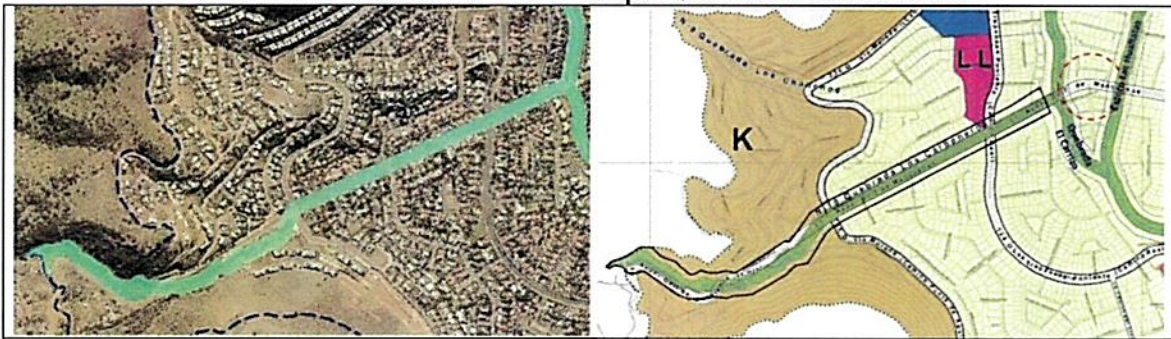


Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

ii) Parque Quebrada Los Carboneros (N-10)

Si bien la Quebrada Los Carboneros recorre el área urbana desde el límite urbano poniente hasta la intersección con el Estero Las Hualtatas, el parque quebrada entendido como el área verde de 25 m a cada lado del eje de ésta, se encuentra reconocido entre el límite urbano poniente y la Quebrada El Carrizo, restando por reconocer el tramo entre dicha quebrada y el Estero Las Hualtatas. Misma omisión se observa en relación al área de restricción por riesgo de inundación asociada a la quebrada en cuestión.

Ilustración 2-15 Caracterización “Parque Quebrada Los Carboneros”



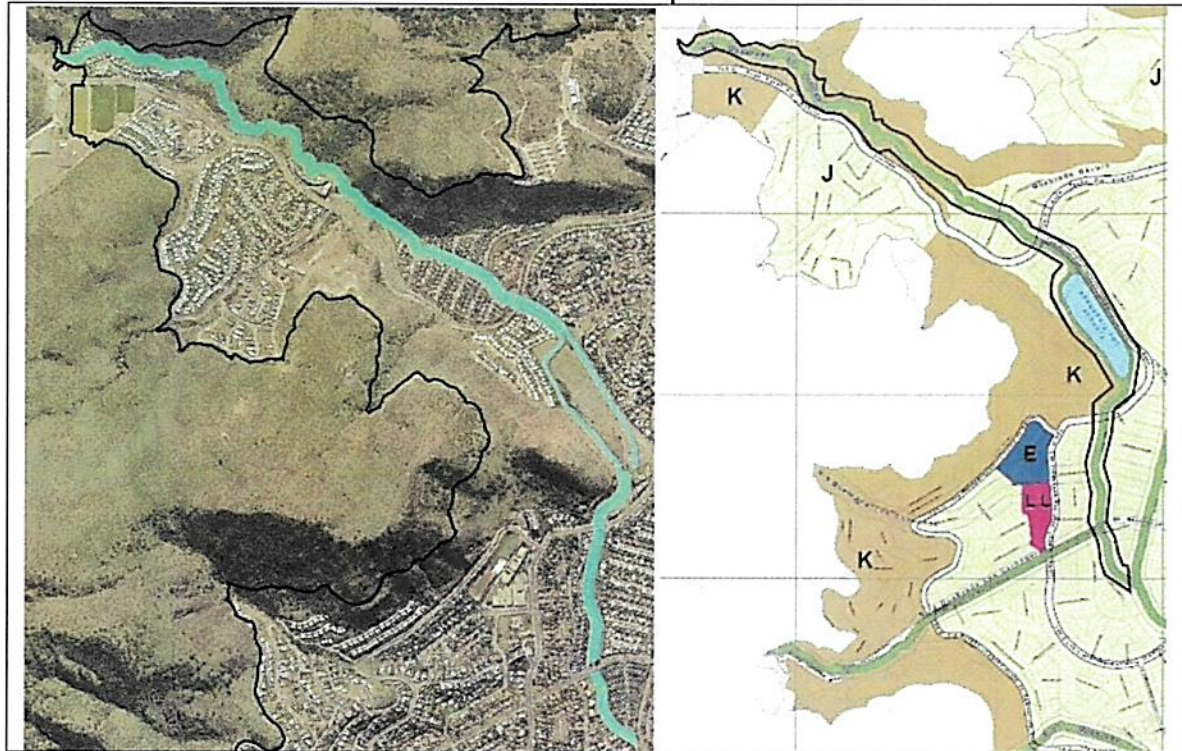
Límites: Desde: Límite urbano poniente Hasta: Quebrada El Carrizo Ancho: 50 m en total, 25 m a cada costado del eje				
Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
10,7 ha	Sin ocupación	- Av. Golf de Manquehue	Residencial (vivienda) Infraestructura sanitaria (estanque de agua) Equipamiento: Deporte (circuitos de trote), Esparcimiento al aire libre (juegos infantiles) Área verde	1: Los Trapenses / Las Pataguas
Observaciones: El ancho del parque quebrada (50 m) no es respetado en la sección de Av. Golf de Manquehue comprendida entre Camino Punta de Águilas y Quebrada El Carrizo, identificándose un ancho promedio de 40 m entre líneas de edificación. - Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del parque quebrada en cuestión (en rojo), asociados a porciones de viviendas que enfrentan Av. Golf de Manquehue y al emplazamiento de 2 estanques de agua (infraestructura sanitaria) - Se identifica con polígono negro la faja de restricción de quebradas reconocida por el PRC vigente, cuyo ancho mínimo corresponde a 80 m compuesto por 40 m a cada lado del eje de la quebrada.				

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

iii) Parque Quebrada El Carrizo (N-8)

La Quebrada El Carrizo recorre el área urbana desde el límite urbano norte hasta la intersección con el Estero Las Hualtatas, siendo relevante mencionar que una porción del área verde asociada al parque quebrada se encuentra reconocida como zona de protección por formar parte del Humedal Urbano Los Trapenses reconocido como tal mediante Res. 727 exenta de 19.07.2021 publicada en D.O. N° 43.009 el 23.07.2021.

Ilustración 2-16 Caracterización “Parque Quebrada El Carrizo”



Límites:
Desde: Limite urbano norte
Hasta: Estero Las Hualtatas
Ancho: 50 m en total, 25 m a cada costado del eje

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
25,5 ha	0,4	- Av. Paseo Pie Andino - Av. Golf de Manquehue	Residencial (vivienda) Equipamiento: Deporte (circuitos de trote), Esparcimiento al aire libre (juegos infantiles). Área verde	1: Los Trapenses / Las Pataguas

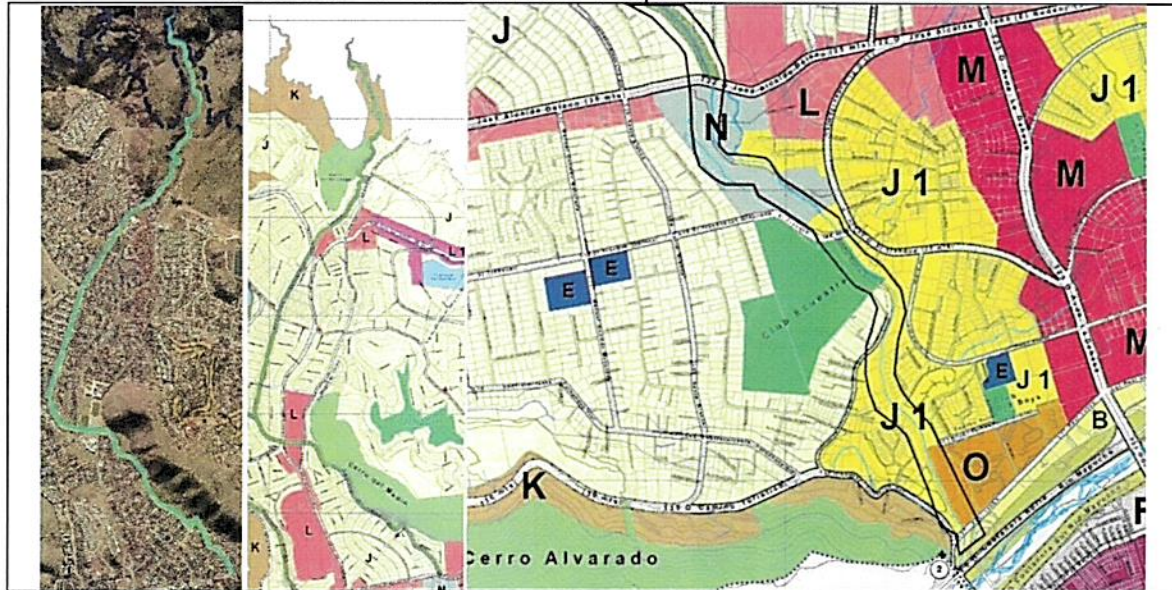
Observaciones: El ancho del parque quebrada (50 m) es respetado en general, a pesar de observarse la presencia de fondos de predios, ocupados por jardines y piscinas privadas, que quedan incluidos dentro del ancho de 50 m. De igual forma, se observa el emplazamiento de diversas viviendas pertenecientes a un condominio dentro del ancho del parque, en su extremo norte.
 - Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del parque quebrada en cuestión (**en rojo**), asociados a porciones de viviendas cuyos fondos prediales colindan con el parque quebrada.
 - Se identifica con polígono negro la faja de restricción de quebradas reconocida por el PRC vigente, cuyo ancho mínimo corresponde a 80 m compuesto por 40 m a cada lado del eje de la quebrada.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

iv) Parque Quebrada Las Hualtatas (N-7)

El Estero Las Hualtatas recorre el área urbana desde el límite urbano norte hasta su desembocadura en el río Mapocho. Sin embargo, el parque quebrada entendido como el área verde de 25 m a cada lado del eje de ésta, se encuentra reconocido entre el límite urbano norte y la Av. José Alcalde Délano, restando por reconocer el tramo entre dicha calle y el río Mapocho.

Ilustración 2-17 Caracterización “Parque Quebrada Las Hualtatas”



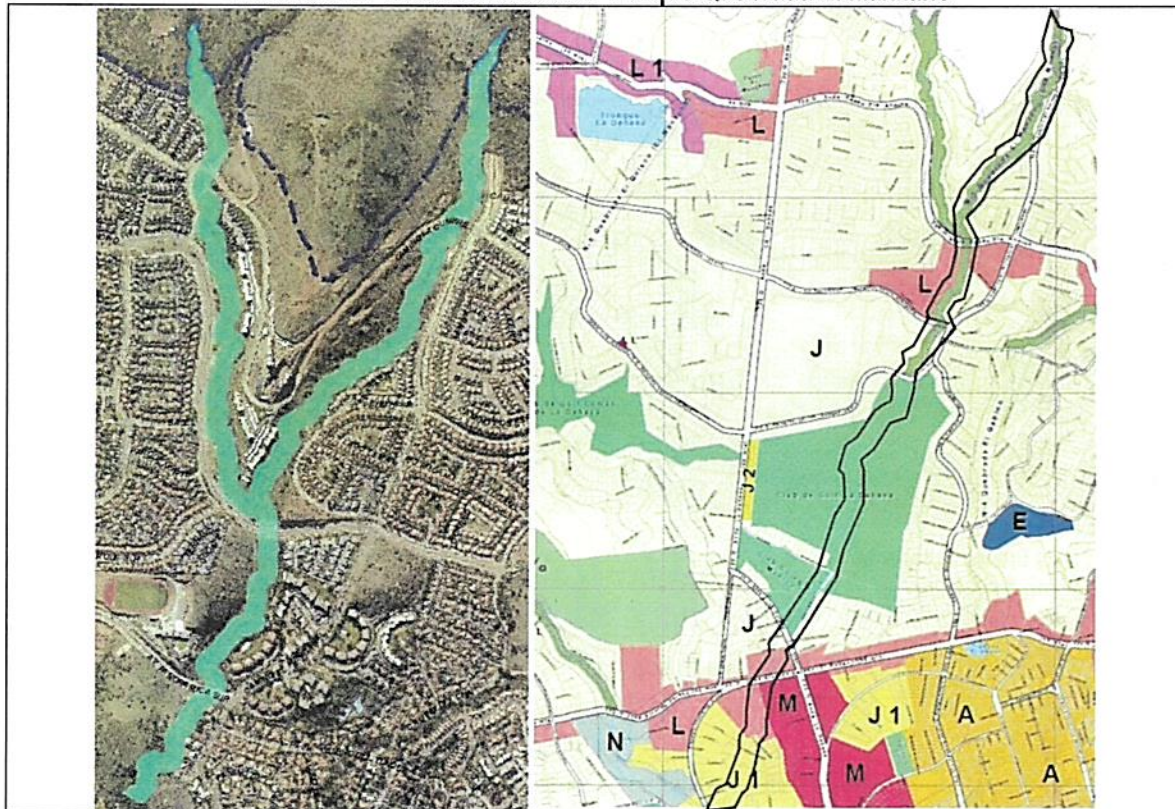
<p>Límites: Desde: Límite urbano norte Hasta: Av. José Alcalde Délano Ancho: 50 m en total, 25 m a cada costado del eje</p>				
Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
39,8 ha	0,3	<ul style="list-style-type: none"> - Paseo de Los Litres - Boulevard Jardín de los Pájaros Sur - Av. del Parque - Av. Golf de Manquehue - Calle del Oficio 	<p>Residencial (vivienda) Equipamiento: Deporte (circuitos de trote), Esparcimiento al aire libre (juegos infantiles). Área verde</p>	<p>1: Los Trapenses / Las Pataguas 2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua</p>
<p>Observaciones: El ancho del parque quebrada (50 m) es respetado en general, a pesar de observarse la presencia de fondos de predios, ocupados por jardines y piscinas privadas, que quedan incluidos dentro del ancho de 50 m. De igual forma, se observa el emplazamiento de diversas viviendas pertenecientes a un condominio dentro del ancho del parque, en su extremo norte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del parque quebrada en cuestión (en rojo), asociados a porciones de viviendas cuyos fondos prediales colindan con el parque quebrada. - Se identifica con polígono negro la faja de restricción de quebradas reconocida por el PRC vigente, cuyo ancho mínimo corresponde a 80 m compuesto por 40 m a cada lado del eje de la quebrada. 				

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

v) Parque Quebrada El Manzano (N-5)

La Quebrada El Manzano recorre el área urbana desde el límite urbano norte hasta su desembocadura en el Estero Las Hualtatas. Sin embargo, el parque quebrada entendido como el área verde de 25 m a cada lado del eje de ésta, se encuentra reconocido entre el límite urbano norte y la vía proyectada Av. Bernardo Larraín Cotapos (deslinde Club de Golf La Dehesa), restando por reconocer el tramo entre dicho sector y el Estero Las Hualtatas. A dicho parque, se suma un tramo de parque quebrada asociado a la quebrada Los Loros y brazo secundario, la cual abarca desde el límite urbano norte hasta empalmar con la Quebrada El Manzano.

Ilustración 2-18 Caracterización “Parque Quebrada El Manzano”



Límites:
Desde: Límite urbano norte
Hasta: vía proyectada Av. Bernardo Larraín Cotapos (deslinde Club de Golf La Dehesa)
Ancho: 50 m en total, 25 m a cada costado del eje

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
19,3 ha	0,3 ha	- Camino El Huinganal - Av. Paseo Pie Andino - Av. Panorámica Sur	Equipamiento: Deporte (circuitos de trote), Esparcimiento al aire libre (juegos infantiles). Área verde	4: La Dehesa / Barrio Alpino 5: El Huinganal

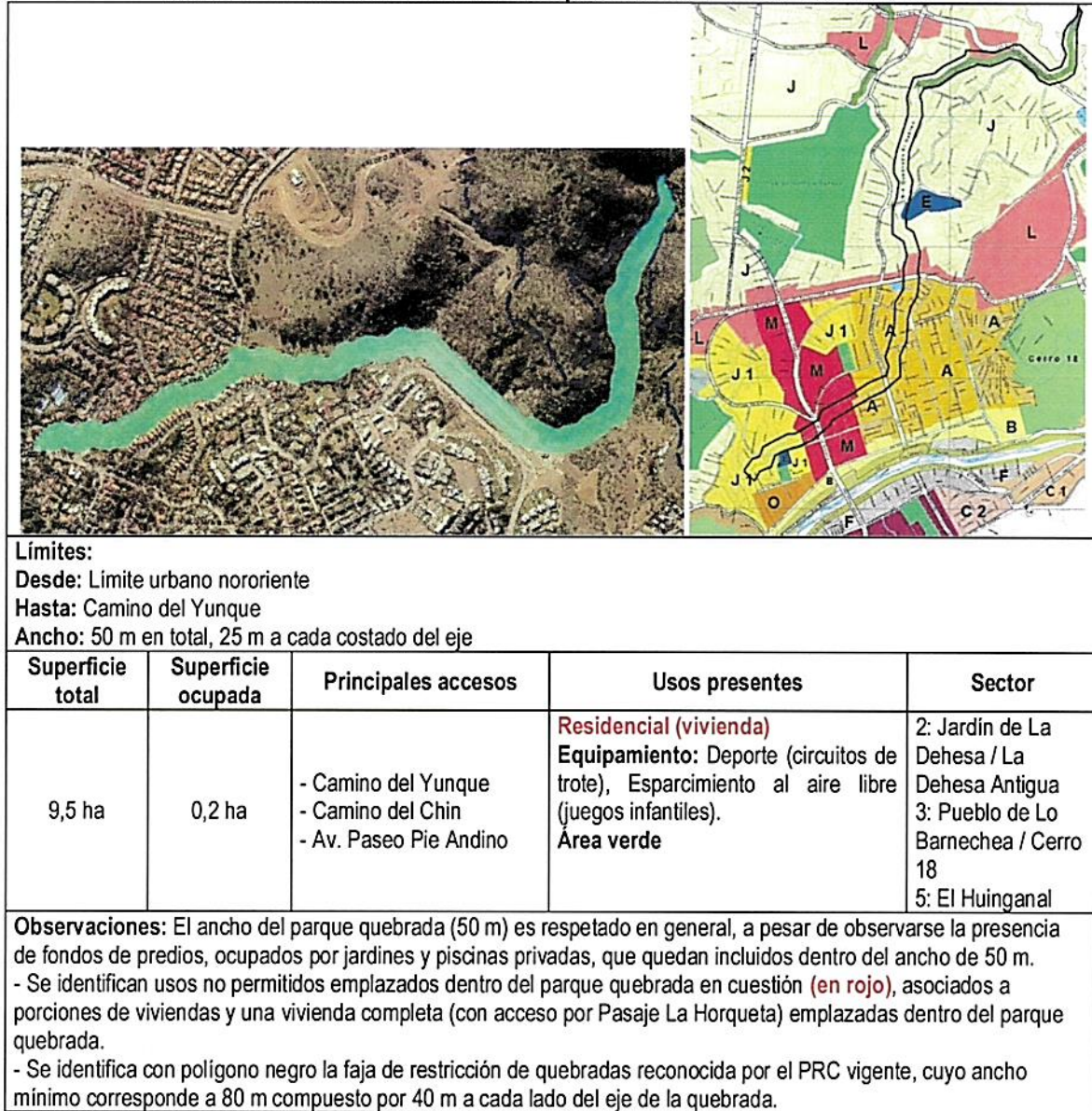
Observaciones: El ancho del parque quebrada (50 m) es respetado en general, a pesar de observarse la presencia de fondos de predios, ocupados por jardines y piscinas privadas, que quedan incluidos dentro del ancho de 50 m.
 - Se identifica con polígono negro la faja de restricción de quebradas reconocida por el PRC vigente, cuyo ancho mínimo corresponde a 80 m compuesto por 40 m a cada lado del eje de la quebrada.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

vi) Parque Quebrada El Gabino o El Garín (N-4)

La Quebrada El Gabino o El Garín recorre el área urbana desde el límite urbano nororiental hasta su desembocadura en el Estero Las Hualtatas. Sin embargo, el parque quebrada entendido como el área verde de 25 m a cada lado del eje de ésta, se encuentra reconocido entre el límite urbano nororiental y la calle Camino del Yunque, restando por reconocer el tramo entre dicha vía y el Estero Las Hualtatas.

Ilustración 2-19 Caracterización “Parque Quebrada El Gabino o El Garín”



d) Parques Intercomunales – Avenidas Parques, Parques adyacentes a cauces

Las Avenidas Parques son áreas verdes de uso público, adyacentes a fajas de protección de cauces de agua, cuya función es vincular los principales componentes del Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación, al tiempo que aportan áreas de esparcimiento y recreación. A esta categoría pertenece el Parque Estero El Arrayán, donde sólo permiten las instalaciones mínimas complementarias a su función como actividades recreativas y de esparcimiento al aire libre. Su largo cubre la totalidad de los frentes ribereños por ambos lados del cauce, desde la cota mil hasta la unión de este con el río Mapocho.

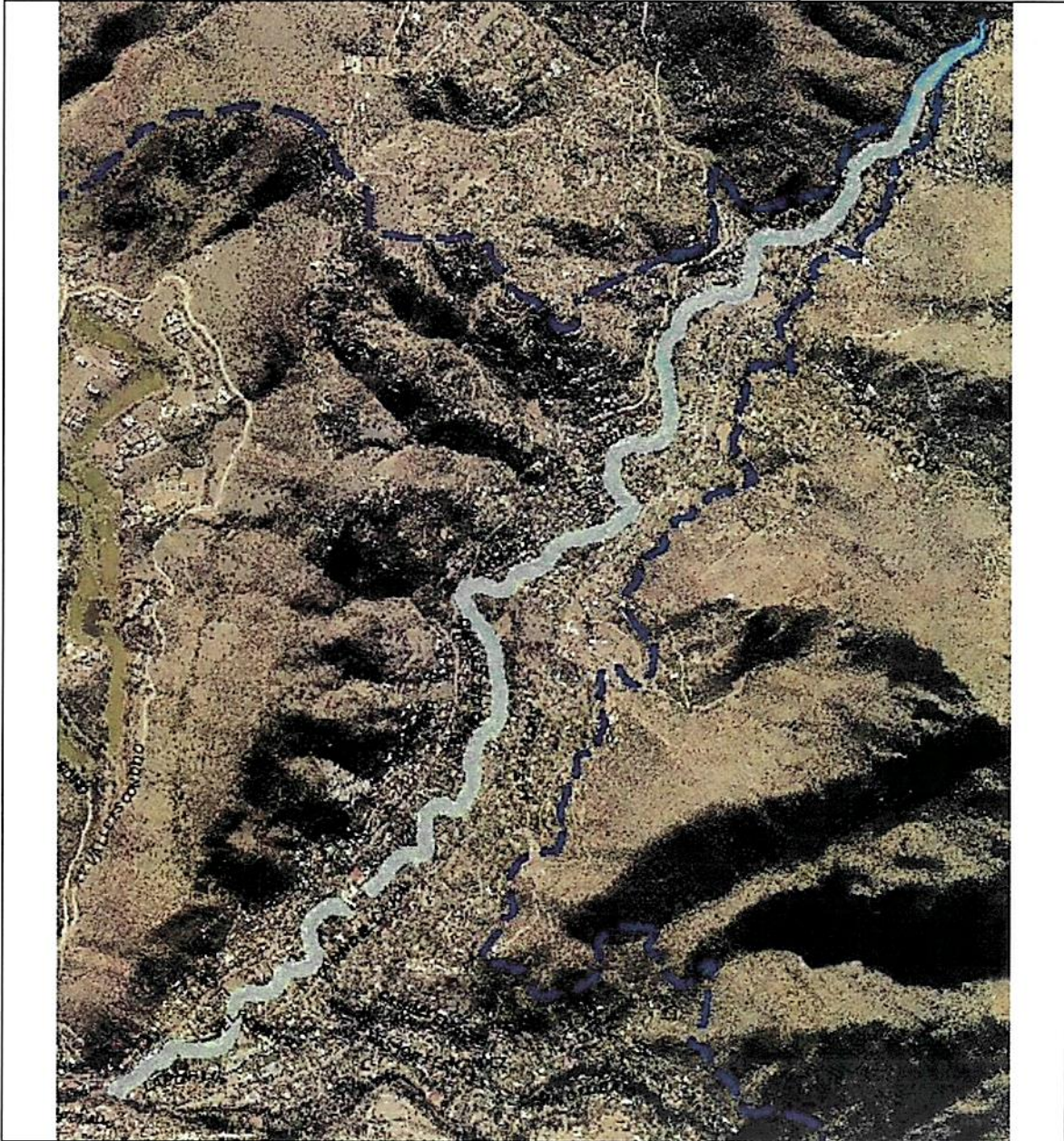
El marco regulatorio de los Parques Intercomunales corresponde a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC. De igual forma, las Avenidas Parques se encuentran regidas por lo establecido en los artículos 5.2.3 y 5.2.3.4 donde se establecen los usos permitidos y la norma urbanística que aplica, correspondiente a un porcentaje máximo de ocupación del suelo de 5% y a un coeficiente máximo de constructibilidad de 0,05. De igual forma, al tratarse de un parque adyacente a cauces y que se encuentra asociado a la protección de cauces de agua, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8.2.1.1 del PRMS.

Adicionalmente, dicha norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza vigente del PRC en términos de usos del suelo permitidos (equipamiento de esparcimiento al aire libre y área verde). Se indica, además, que el ancho del Parque Estero El Arrayán coincide con la faja de protección de riesgos establecida en el artículo 28 de la misma ordenanza local, correspondiente a 25 m medidos a cada costado del eje de su cauce.

i) Parque Estero El Arrayán

La Asignación de Norma N° 4 aprobada mediante Dto. N° 1.793 de fecha 18-04-2013 eliminaba la declaratoria de utilidad pública asociada a los terrenos del Parque Estero El Arrayán, al asignarle la Zona H "Cajón El Arrayán". Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en Ley 20.791 y en vista de que municipio no estableció nómina al respecto, se restituyen las declaratorias de utilidad pública previas a la publicación de las leyes 19.939 y 20.331, dentro de las que se incluyen los terrenos asociados al Parque Estero El Arrayán.

Ilustración 2-20 Caracterización “Parque Estero El Arrayán”



Límites:

Norte: límite urbano oriente

Sur: cauce del río Mapocho

Oriente: 25 m al oriente de eje del cauce

Poniente: 25 m al oriente de eje del cauce

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
25,5 ha	0,55 ha	- Camino El Cajón - Refugios del Arrayán - El Remanso	Residencial (vivienda) Áreas Verdes	7: Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones

Observaciones:

- Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del parque en cuestión (**en rojo**), ocupando cerca del 2% de la superficie total del parque lo que se encuentra dentro del 5% de ocupación máxima de suelo establecida en el PRMS.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes

e) Áreas Verdes Complementarias – Equipamiento recreacional y deportivo

Los equipamientos recreacionales y deportivos son áreas verdes de propiedad fiscal, municipal o privada destinadas a acoger actividades deportivas y/o espectáculos de concurrencia masiva de público. En esta categoría se identifican 10 equipamientos definidos en el PRMS y reconocidos en el PRC vigente.

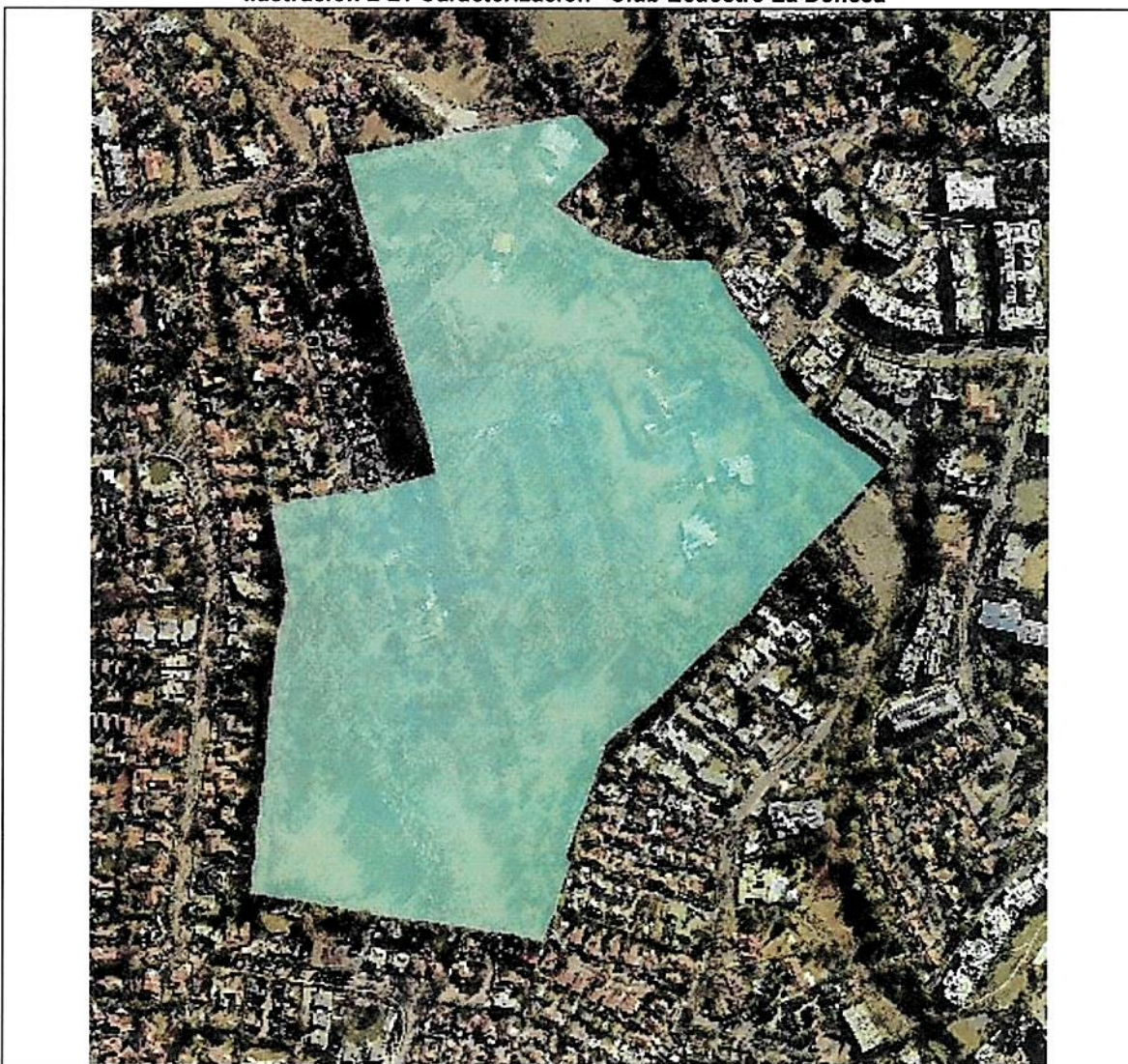
El marco regulatorio de las Áreas Verdes Complementarias corresponde a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC. De igual forma, los Equipamientos recreacionales y deportivos se encuentran regidos por lo establecido en los artículos 5.2.4 y 5.2.4.1 del PRMS donde se establecen los usos permitidos y la norma urbanística que aplica, correspondiente a un porcentaje máximo de ocupación del suelo de 20%. De forma adicional, dicha norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza vigente del PRC en términos de usos del suelo permitidos y norma urbanística:

Usos permitidos	Norma urbanística
Equipamiento: Culto y cultura (centro de eventos), Social (club social), Deporte (piscinas, gimnasios, cancha) Área verde Otros usos: se podrá afectar hasta un 20% de la superficie total y destinarse a otros usos bajo las normas de la zona a la cual pertenece y mediante modificación del PRC.	Coef. Máx. ocupación del suelo: 0,05 (solo equipamiento) Coef. Máx. constructibilidad: 0,05 (solo equipamiento)

Debido a que la regulación del uso de suelo "equipamiento" no es atribuible a los planes reguladores intercomunales, el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea puede incorporar y establecer la normativa que regirá en las áreas verdes complementarias presentes al interior del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea. Es así como, de las 10 áreas verdes complementarias antes referidas, el Plan propuesto mantiene el reconocimiento de las siguientes 6, asignando y normando las restantes 4 con otras zonas o subzonas.

i) Club Ecuestre La Dehesa

Ilustración 2-21 Caracterización “Club Ecuestre La Dehesa”



Límites:
Norte: Av. El Tranque.
Sur: fondos de predios con frente a Camino del Alarife.
Oriente: fondos de predios con frente a Camino del Alarife y Los Portones de La Dehesa
Poniente: fondos de predios con frente a Camino de La Villa y Estero Las Hualtatas

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
19,6 ha	1,7 ha	Desde el oriente: Camino de La Villa Desde el norponiente: Av. El Tranque	Residencial (vivienda) Área verde	2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua

Observaciones:
 - Se identifican usos no permitidos emplazados dentro del parque quebrada en cuestión (**en rojo**), los cuales ocupan el 9% de la superficie total del área verde complementaria.
 - Mediante Ord. N° 1287 de fecha 08/05/1998, la SEREMI MINVU ratifica que el “Club Ecuestre La Dehesa” es y debe ser considerado Equipamiento Recreacional y Deportivo.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes (2022)

iii) Club Las Condes

Ilustración 2-23 Caracterización “Club Las Condes”



Límites:
Norponiente: Camino Refugios del Arrayán
Suroriente: Camino El Cajón
Nororiente: deslinde predial
Surponiente: deslinde predial

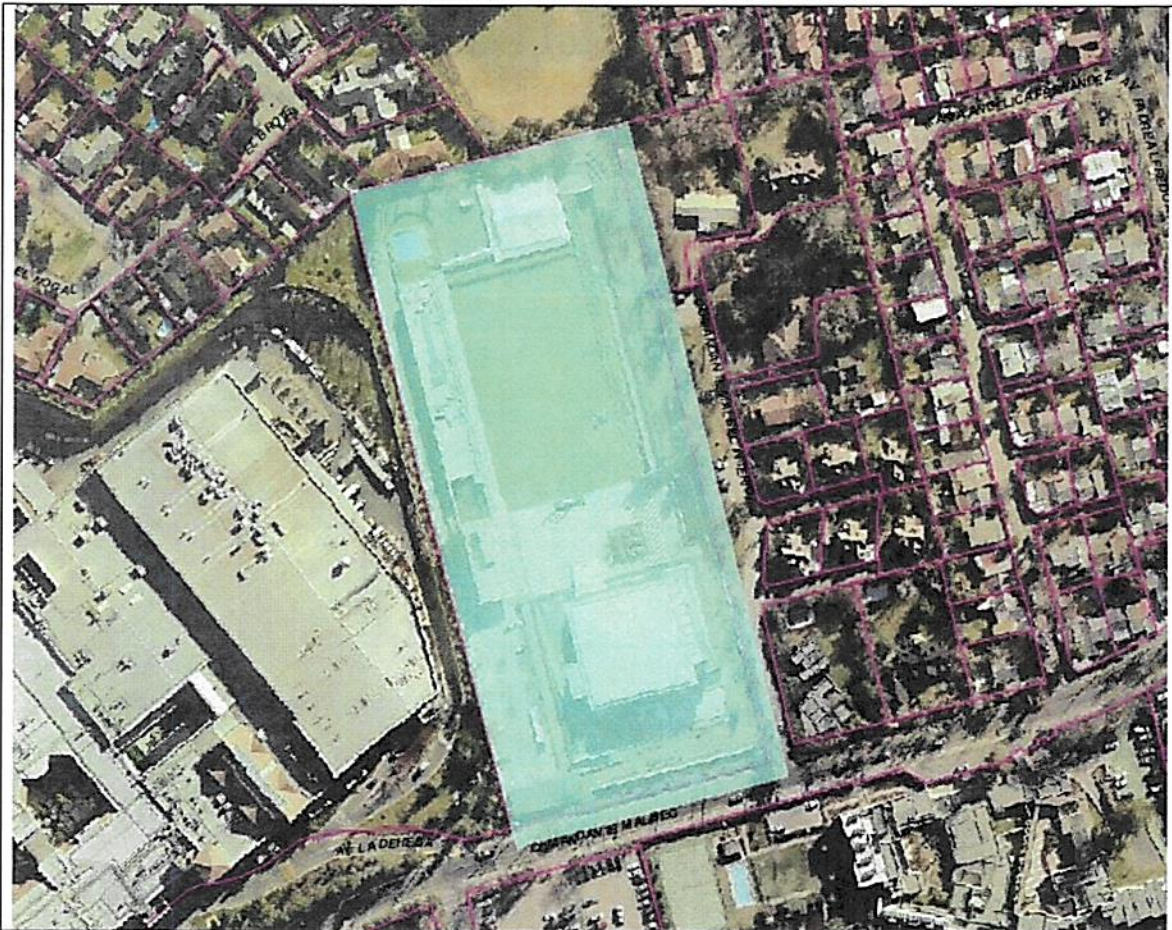
Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
1,2 ha	0,2 ha	Único acceso desde el sur, a través de Camino El Cajón	Equipamiento Deportivo (piscinas, gimnasios, cancha) Área verde	7: Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones

Observaciones:
 - Se observan construcciones que ocupan el 18% de la superficie total del área verde complementaria, cifra superior la superficie máxima de ocupación del suelo permitida por el PRC (5%) pero menor a la establecida en el PRMS (20%).
 - Mediante Ord. N° 1287 de fecha 08/05/1998, la SEREMI MINVU ratifica que el “Club Las Condes” es y debe ser considerado Equipamiento Recreacional y Deportivo. Sus deslindes son los establecidos en plano de subdivisión L286 aprobado por la I. Municipalidad de Lo Barnechea en sesión de fecha 31 de marzo de 1955 y por Decreto Municipal N° 143 de 25 de abril de 1955, el cual fue certificado por el Secretario Municipal el 2 de mayo de 1955, asignándosele número S664 a dicho plano.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes (2022)

iv) Club Caleuche

Ilustración 2-24 Caracterización “Club Caleuche”



Límites:
Norte: deslinde predial
Sur: Comandante Malbec
Oriente: Comandante Malbec Interior
Poniente: deslinde con Mall Portal La Dehesa

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
2,2 ha	0,32 ha	Único acceso desde el sur, a través de Comandante Malbec	Equipamiento: Culto-cultura (sinagoga) Área verde	2: Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua

Observaciones:
 - Mediante Ord. N° 1287 de fecha 08/05/1998, la SEREMI MINVU ratifica que el “Club Caleuche” es y debe ser considerado Equipamiento Recreacional y Deportivo.
 - Se observa que el Área Verde Complementaria “Club Caleuche” acoge la totalidad de las instalaciones del Circulo Israelita de Santiago, que incluyen la sinagoga, piscina, cancha de futbol y multicanchas.
 - La superficie de ocupación máxima permitida en el predio corresponde a 1.015 m². Sin embargo, se observa una ocupación efectiva en el predio de 3.200 m², lo que supera el 5% permitido en el PRC, más no el 20% permitido en el PRMS.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes (2022)

v) Club de Golf La Dehesa

Ilustración 2-25 Caracterización “Club de Golf La Dehesa”



Límites:
Norte: Av. Bernardo Larrain Cotapos
Sur: Estero de Las Rosas
Oriente: fondo de predios con frente a Camino Gino Girardi
Poniente: fondo de predios con frente a Av. La Dehesa

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
67,5 ha	2,6 ha	Único acceso desde el surponiente, a través de Camino Club de Golf y Estero de las Rosas	Equipamiento: Social (club social), Deporte (piscinas, gimnasios, cancha) Área verde	7: Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones

Observaciones:
 - Mediante Ord. N° 1287 de fecha 08/05/1998, la SEREMI MINVU ratifica que el “Club de Golf La Dehesa” es y debe ser considerado Equipamiento Recreacional y Deportivo.
 - El equipamiento social y deportivo existente ocupa el 4% de la superficie total del área verde complementaria, cifra inferior a la superficie máxima de ocupación del suelo permitida (3,4 ha, 5%)

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes (2022)

vi) Estadio Colegio Médico

Ilustración 2-26 Caracterización “Estadio Colegio Médico”



Límites:
Norte: Estero de Las Rosas
Sur: Av. La Dehesa
Oriente: Camino Club de Golf
Poniente: Av. La Dehesa

Superficie total	Superficie ocupada	Principales accesos	Usos presentes	Sector
11,6 ha	3,6 ha	Único acceso desde el sur, a través de Av. La Dehesa	Equipamiento: Social (club social), Deporte (piscinas, gimnasios, cancha) Área verde	7: Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones

Observaciones:
 - Mediante Ord. N° 1287 de fecha 08/05/1998, la SEREMI MINVU ratifica que el “Estadio Colegio Médico” es y debe ser considerado Equipamiento Recreacional y Deportivo.
 - El equipamiento social y deportivo existente ocupa el 33% de la superficie total del área verde complementaria, cifra que supera tanto la superficie máxima de ocupación del suelo permitida en el PRC (0,55 ha, 5%) como la permitida en el PRMS (20%).

Fuente: Elaboración propia en base a revisión de PRMS y PRC Lo Barnechea vigentes (2022)

f) Áreas Verdes Públicas

Estas corresponden a plazas, parques y áreas verdes existentes públicas, en su calidad de bienes nacionales de uso público, las que se rigen por lo dispuesto en el artículo 2.1.30 de la OGUC.

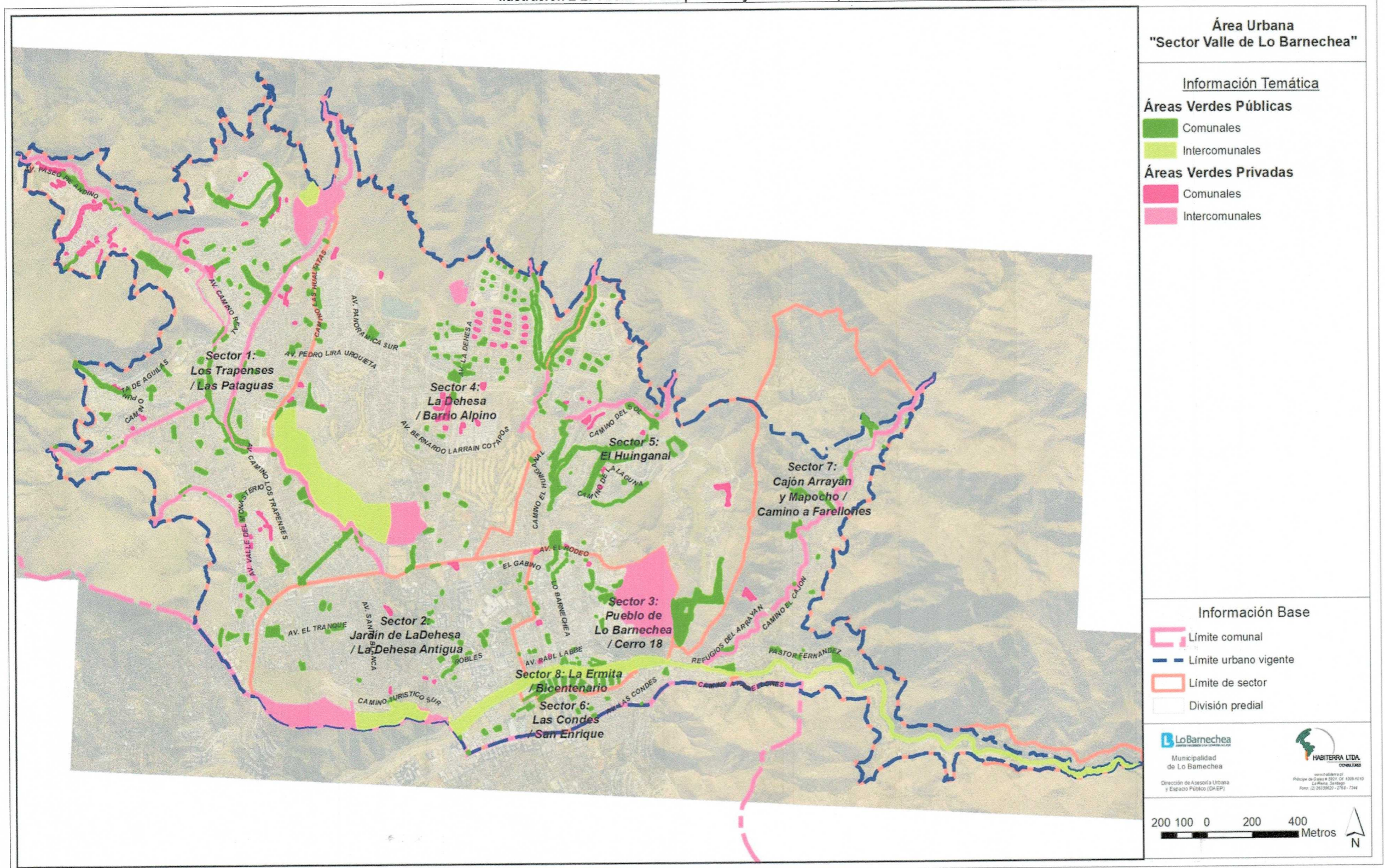
De acuerdo con la información provista por la Municipalidad de Lo Barnechea, la cual ha sido corroborada y complementada con la información recuperada del catastro de terreno y la restitución aerofotogramétrica, se identifican **271 ha asociadas a áreas verdes públicas** de distintas categorías (plazas y juegos infantiles, parque de adultos y parque urbano comunal), de las cuales 101 ha corresponden a áreas verdes públicas existentes (AVEP) y las restantes 170 ha corresponden a áreas verdes intercomunales emplazadas en cerros islas y parques metropolitanos.

g) Áreas Verdes Privadas

Estas corresponden a las áreas planificadas, destinadas al uso de suelo de área verde, regidas en conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC.

De acuerdo con la información provista por la Municipalidad de Lo Barnechea, la cual ha sido corroborada y complementada con la información recuperada del catastro de terreno y la restitución aerofotogramétrica, se identifican **284 ha asociadas a áreas verdes privadas** de distintas categorías (plazas y juegos infantiles, parque de adultos y parque urbano comunal), de las cuales 269 ha corresponden a áreas verdes intercomunales asociadas a cerros islas, parques quebradas y avenidas parques.

Ilustración 2-27 Áreas verdes públicas y áreas verdes privadas



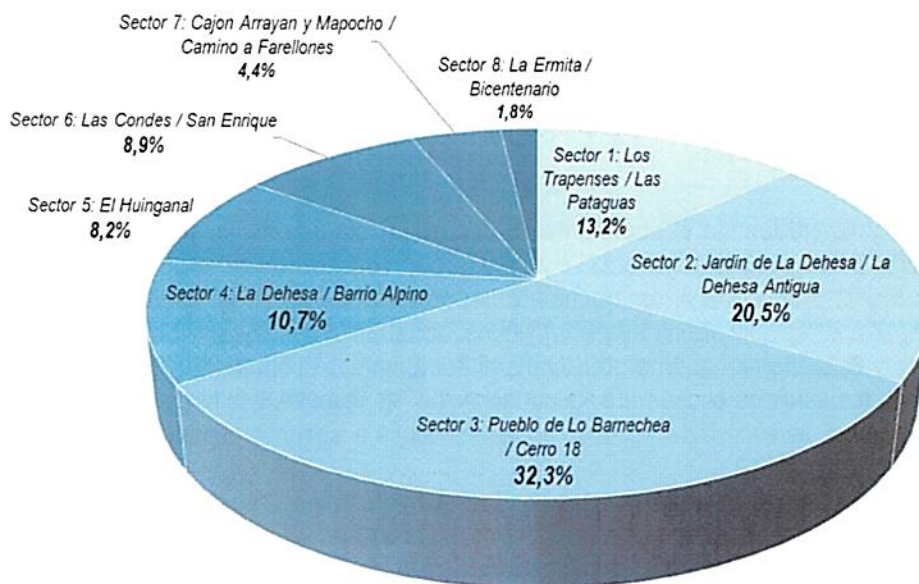
Fuente: Elaboración propia en base a catastro y antecedentes de Municipalidad de Lo Barnechea (2024)

2.1.7 Síntesis de Equipamiento comunal

En la comuna de Lo Barnechea se han identificado en 928 equipamientos públicos y privados de 8 clases diferentes: educación, seguridad, salud, deporte, culto-cultura, servicios, social y comercio. De éstos, 3 se ubican en el “Área Urbana Sector Centro Cordillera” y los 925 restantes se ubican en el “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea”.

Respecto al territorio en estudio, correspondiente al Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea, poco más de la mitad (53%) de los equipamientos se emplaza en los sectores 3 (32%) y 2 (21%) que abarcan la zona centro sur del área urbana en cuestión, comprendida entre el eje Av. José Alcalde Délano-Av. El Rodeo al norte y el río Mapocho al sur. Le siguen en proporción, los sectores 1 (13%) y 4 (11%), que abarcan la zona centro y norponiente del Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea, desde la quebrada El Manzano (Las Rosas) hasta el límite comunal oriente; los sectores 6 (9%) y 5 (8%), que abarcan la zona centro y centro-sur del territorio en estudio; y, por último, los sectores 7 (4%) y 8 (2%) relativos al Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones, y La Ermita / Bicentenario respectivamente.

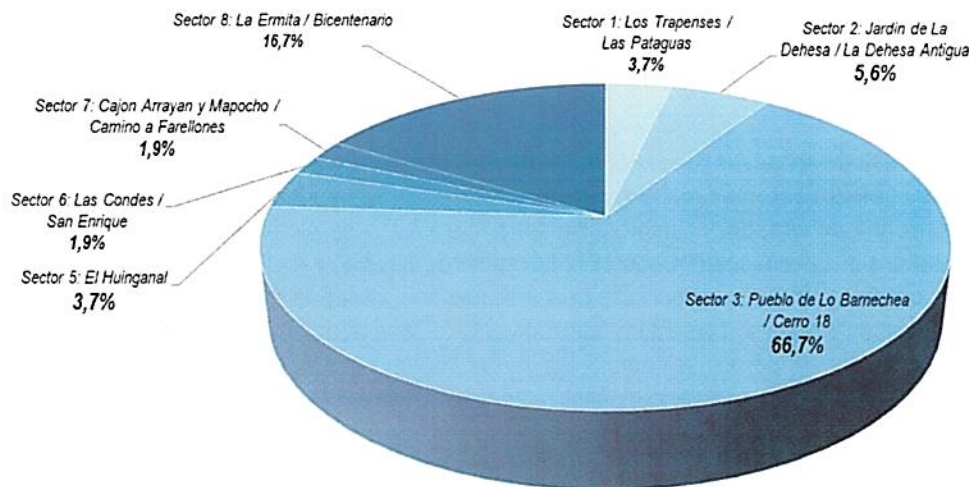
Gráfico 2-1 Distribución porcentual de equipamientos por sector, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



Fuente: Elaboración propia (2022)

Ahora bien, dicha distribución cambia notoriamente al excluir los equipamientos privados y mantener únicamente los públicos: en primer lugar, el listado se reduce de 925 a 55, lo que se traduce en sólo un 6% de equipamientos públicos. Seguidamente, se observa que el 67% (37) de dichos equipamientos se concentra en el sector 3 (Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18); a este lo secunda el sector 8 (La Ermita / Bicentenario) con 9 (17%); el sector 2 (Jardín La Dehesa / La Dehesa Antigua) con 3 (5,6%); los sectores 1 y 5 con 2 establecimientos (3,7%) cada uno; y los sectores 6 y 7 con 1 sólo equipamiento (1,9%).

Gráfico 2-2 Distribución porcentual de equipamientos públicos por sector, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea



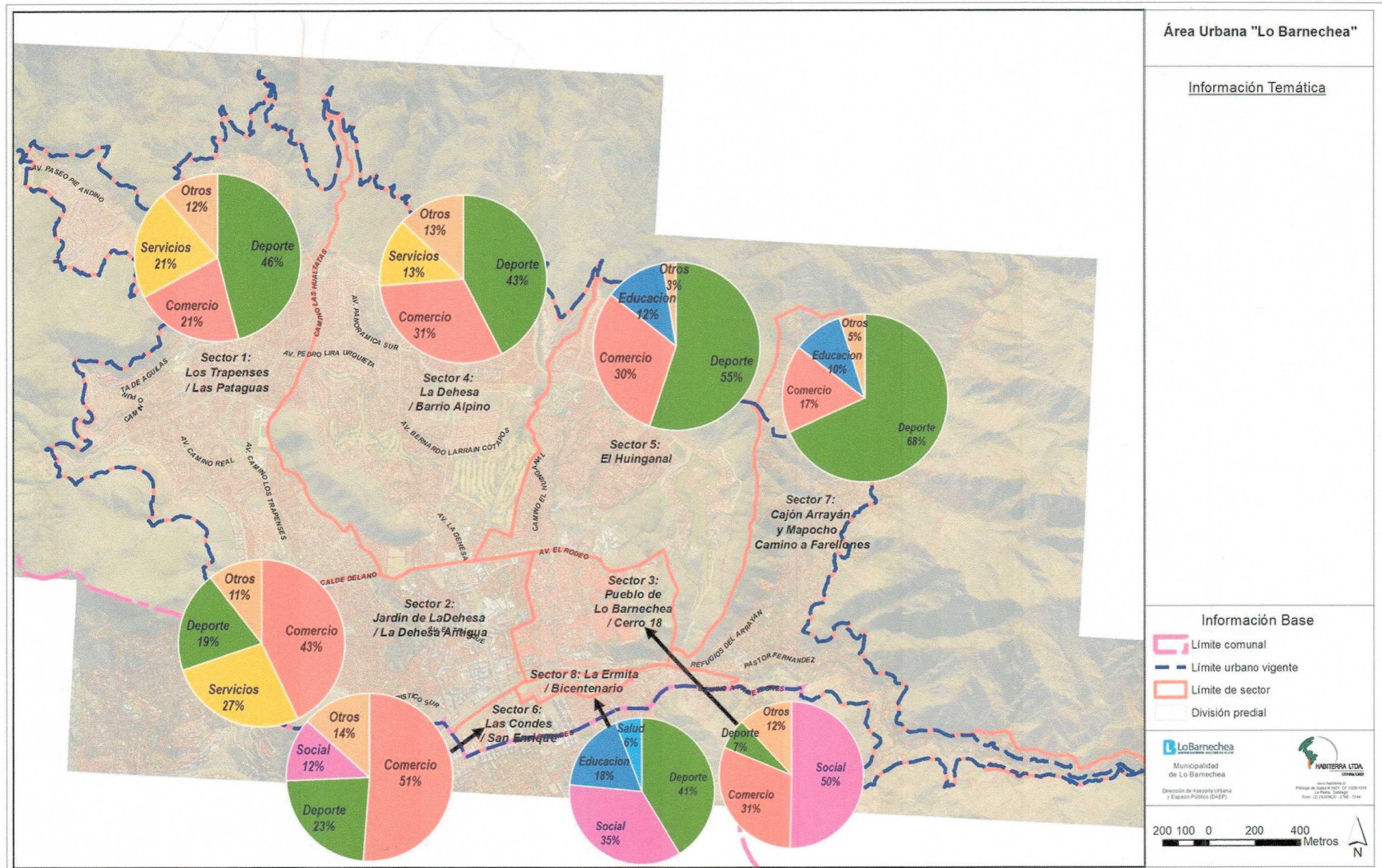
Fuente: Elaboración propia (2022)

Por último, al analizar la distribución de equipamientos por clase, dentro de cada uno de los 8 sectores que conforman el área en estudio, es posible concluir que cada uno posee una impronta en función del tipo de equipamientos que acoge:

- **Sectores 1 y 4:** predomina el equipamiento deportivo (más de 40%), seguido por la actividad comercial (21 a 31%), servicios (13 a 21%) y otros (social, educación, culto-cultura, seguridad).
- **Sectores 5 y 7:** predomina el equipamiento deportivo (más de 55%), seguido por la actividad comercial (17 a 30%), educación (10 a 12%) y otros (social, culto-cultura, servicios).
- **Sectores 2 y 6:** si bien en ambos predomina el equipamiento comercial (43 a 51%), en el caso del sector 2, los servicios ocupan el segundo lugar (27%) seguidos por el equipamiento deportivo (19%); en cambio, en el caso del sector 6, el deporte ocupa el segundo puesto (23%) seguido por el equipamiento social (12%).
- **Sector 3:** es el único sector donde predomina el equipamiento social (50%), seguido por el comercio (31%), el deporte (7%) y otros (educación, culto-cultura, salud, seguridad, servicios).
- **Sector 8:** predomina el equipamiento deportivo (más de 40%), seguido por el equipamiento social (35%), educación (18%) y salud (6%).

Importa señalar que en el “Área Urbana Sector Centro Cordillera” se ubican 3 equipamientos correspondientes a la Escuela de Farellones y la Posta Rural de Farellones (ambos municipales), y el Retén de Carabineros de Farellones; los cuales no serán considerados en los análisis de accesibilidad y suficiencia presentados desarrollados en la siguiente sección del presente estudio, debido a que no forman parte de la presente modificación.

Ilustración 2-28 Clase de equipamientos predominante por sector



Fuente: Elaboración propia en base a levantamiento en gabinete y catastro en terreno (2022)

2.2 DETERMINACIÓN DE ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES

El Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU) desarrollado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) se estructura a partir de 9 compromisos estructurales que orientan la evaluación de la calidad de vida y desarrollo de las ciudades. En la presente sección se procede a evaluar, en el marco del **Compromiso 1: Mejor acceso a servicios y equipamientos públicos básicos**, el nivel de accesibilidad a espacios públicos y equipamientos de educación, salud y deporte con el que cuentan los habitantes del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna de Lo Barnechea.

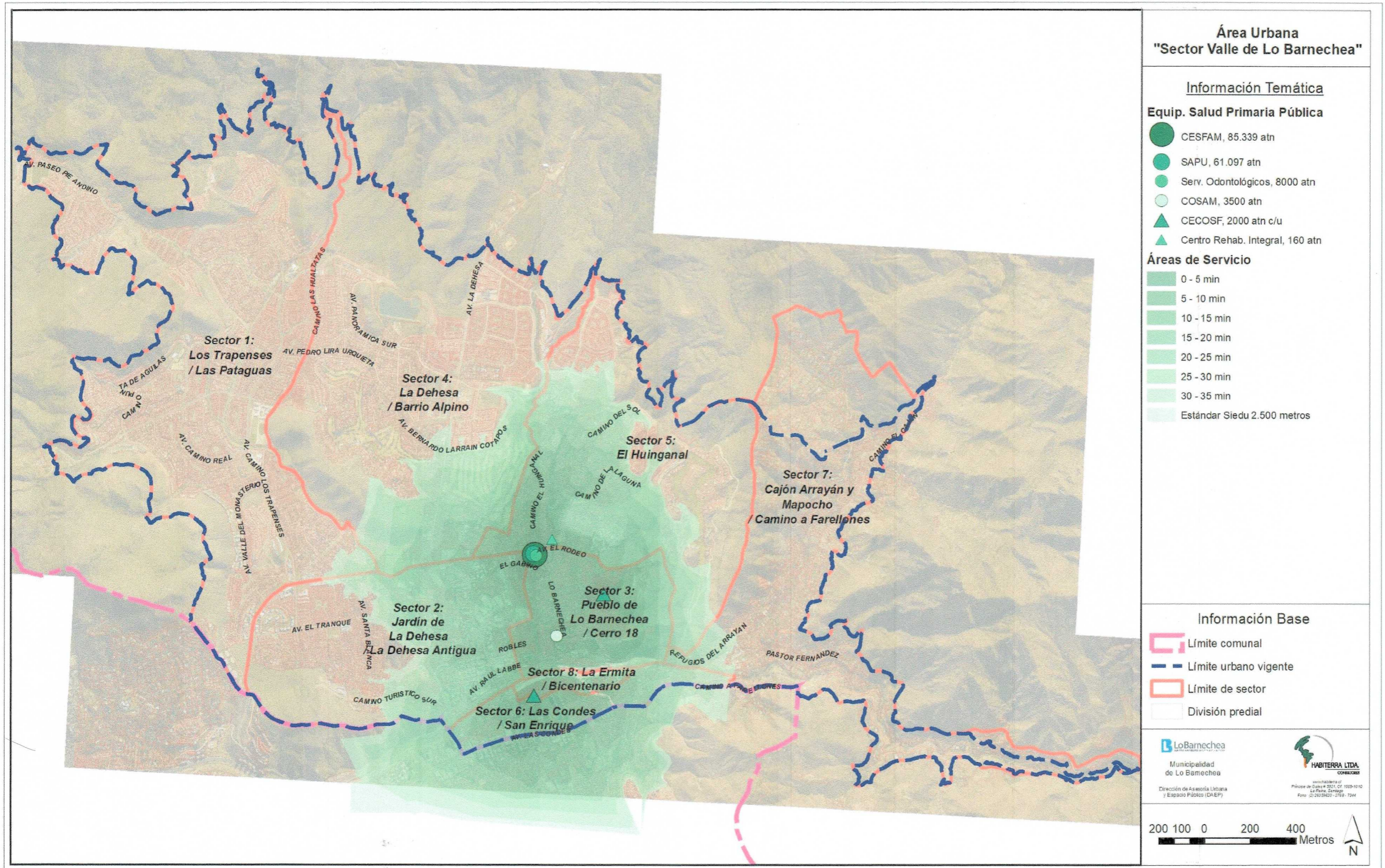
2.2.1 Accesibilidad a Equipamientos de Salud

En el caso de los equipamientos de salud, el SIEDU considera sólo los **establecimientos de salud primaria**, definiendo como estándar de buena accesibilidad encontrarse a una distancia máxima 2500 m de ellos. Dichos centros de salud corresponden al primer nivel de atención del sistema de salud, el cual tiene un carácter fundamentalmente preventivo, y se compone por los CESFAM, CECOSF, CGU (no hay) y SAPU. Sin embargo, para el presente análisis se incorporaron a los centros de atención primaria antes listados, un Centro de Rehabilitación Integral (CRI) y un Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM).

En vista de lo anterior, al estimar las áreas de servicio de cada uno de los equipamientos ya mencionados, se observa que la mayor parte de la población que reside en los sectores 1, 4 y 7 queda fuera de éstas debiendo realizar una caminata superior a los 30 minutos para poder acceder a dichos centros de salud. Sin embargo, considerando que la población que hace uso con mayor frecuencia dichos establecimientos públicos, es aquella de menor ingreso y mayor vulnerabilidad residente en los sectores 3 y 8, se observa la existencia de un **alto nivel de accesibilidad** en vista de que la distancia promedio hasta al centro de salud más cercano no supera los 1300 m garantizando así el acceso a dichos establecimientos mediante una caminata de 20 minutos.

Para el resto de los sectores en que se divide el área urbana, cuya población queda fuera del área de servicio de 2.500 m antes mencionada, debe considerarse que la mayoría acude a centros de salud privados ubicados en la comuna (Clínica Santa María, Clínica Alemana) para satisfacer sus requerimientos de salud, y tiene al automóvil como principal medio de transporte para desplazarse por lo que mantiene un **buen nivel de accesibilidad a dichos equipamientos**. Adicionalmente destacar que las áreas que muestran menor nivel de accesibilidad a equipamientos de salud corresponden a sectores donde el Plan propone desarrollo controlado considerando los factores de riesgo y limitaciones de conectividad existentes.

Ilustración 2-29 Accesibilidad a Equipamientos de Salud Primaria Pública



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2022)

2.2.2 Accesibilidad a Equipamientos de Educación

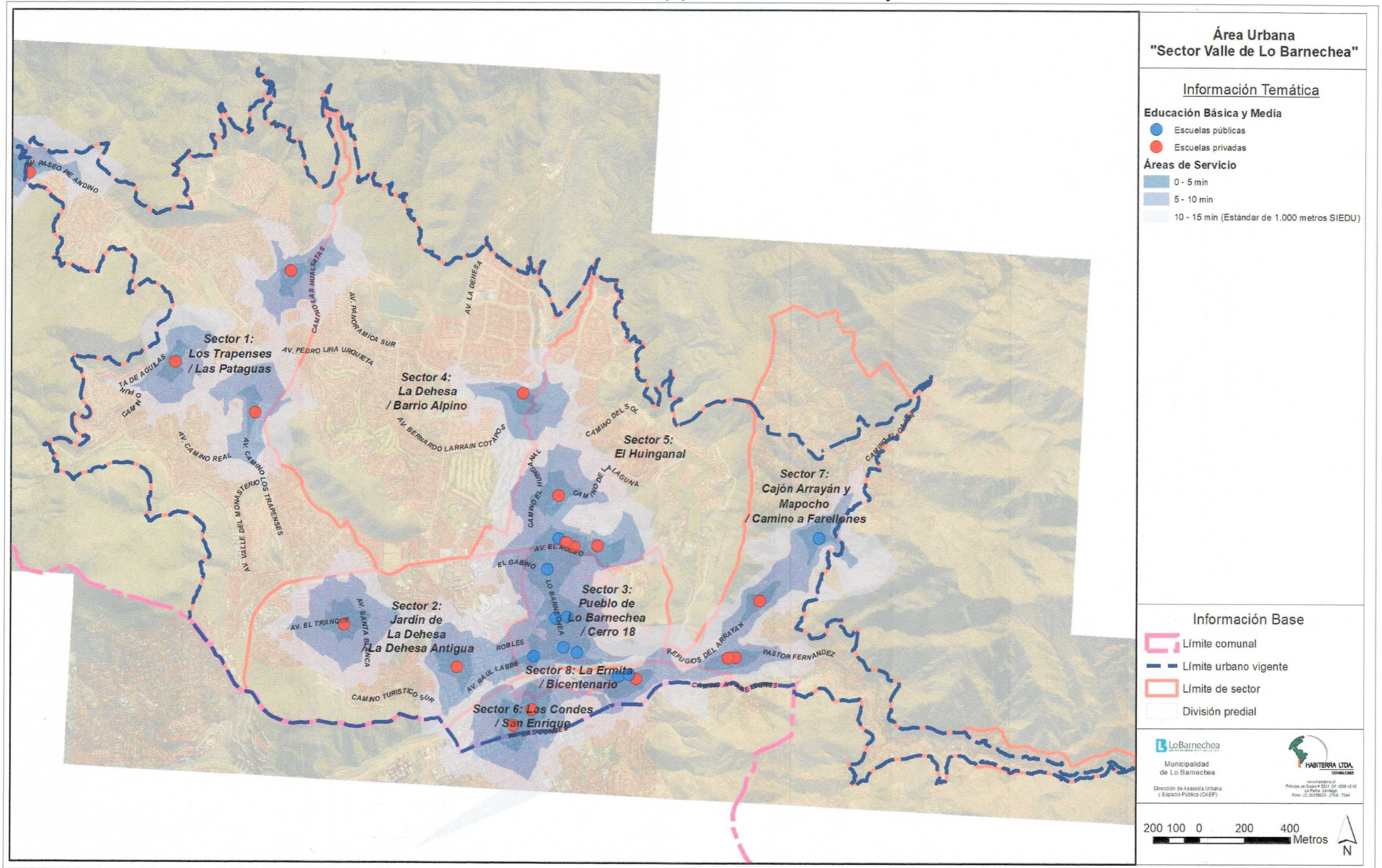
En el caso de los equipamientos de educación inicial y básica, el SIEDU define como estándar de buena accesibilidad encontrarse a una distancia máxima de 400 m y 1000 m respectivamente.

Al analizar el nivel de accesibilidad existente en relación a los **establecimientos de educación inicial**, es posible identificar dos situaciones en términos de accesibilidad, dentro del área urbana: zonas con buena accesibilidad mediante caminatas menores a los 5 minutos (sector 3, 6 y 8); y zonas con baja o nula accesibilidad, donde las áreas de servicio de los equipamientos en cuestión abarcan menos de la mitad de su superficie (sectores 1, 2, 4, 5 y 7), obligando a desplazamientos a pie que superan los 400 m. En relación a lo anterior, destacan el sector 8 por encontrarse totalmente cubierto por el área de servicio de equipamientos de enseñanza inicial; y los sectores 1 y 7, que por su gran extensión territorial son los que menor cobertura tienen en relación a las áreas de servicio ya mencionadas.

En el caso del acceso a **establecimientos de educación básica y media**, se repiten las situaciones antes mencionadas donde los sectores 3, 6 y 8 quedan totalmente cubiertos por el área de servicio de los equipamientos educativos. De éstos, quienes mayor accesibilidad tienen son los habitantes del sector 8, que requieren una caminata de sólo 10 minutos para alcanzar un equipamiento educativo. Sin embargo, en relación a los sectores con cobertura parcial, se identifica el sector 4 como aquel donde su población tiene menor accesibilidad a los establecimientos en cuestión, observándose que el área de servicio abarca aproximadamente 1/12 de la superficie total de dicho sector. A este, le siguen en orden ascendente por los sectores 5, 7 y 1, culminando por el sector 2 donde dicha cobertura alcanza un 70% de la superficie total.

Por último, importa destacar que la oferta de establecimientos educativos públicos o con financiamiento público (p. subvencionados) se concentra casi totalmente en los sectores 3 y 8, que son los que acogen la población más vulnerable de la comuna.

Ilustración 2-31 Accesibilidad a Equipamientos de Educación Básica y Media

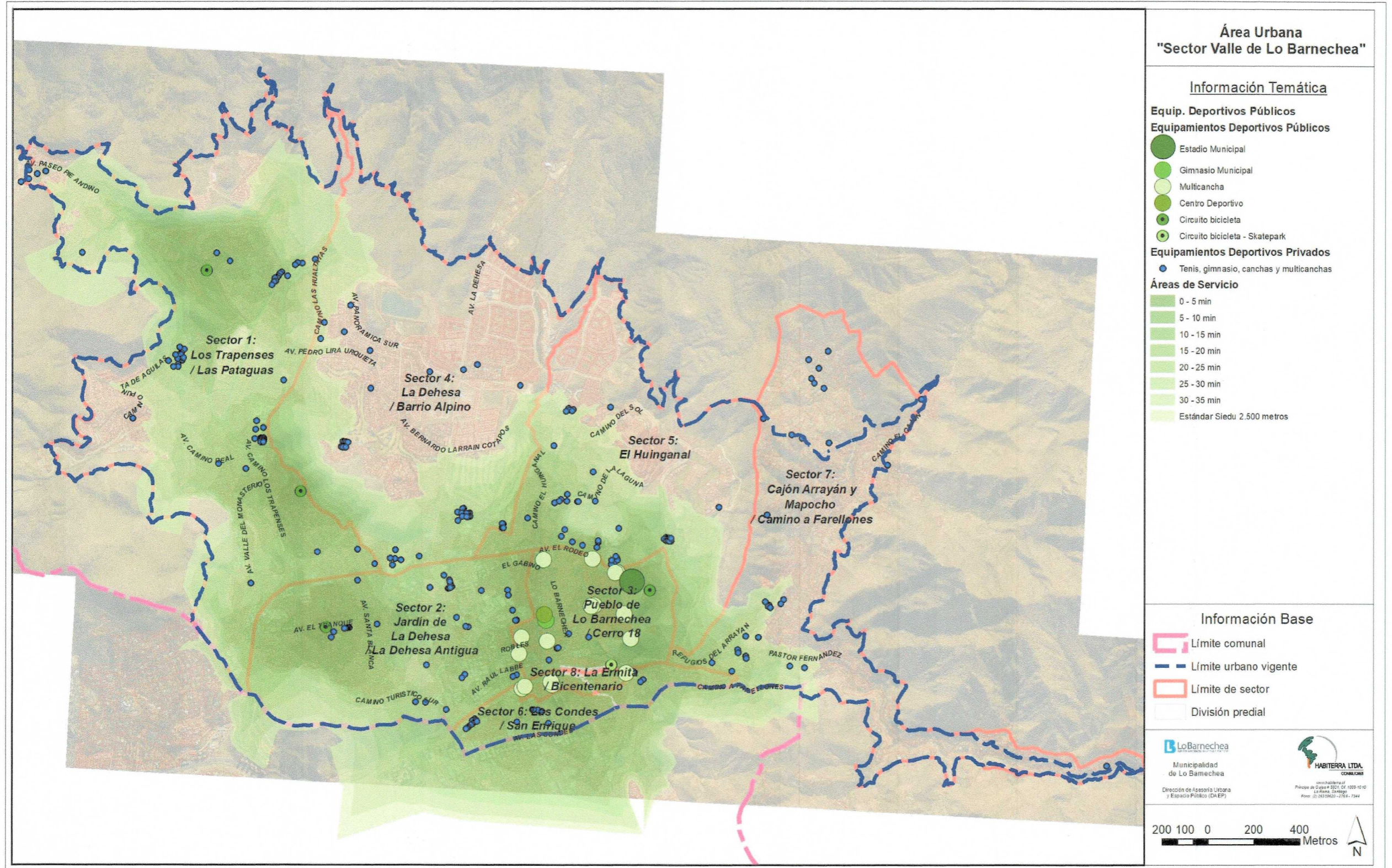


Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2022)

2.2.3 Accesibilidad a Equipamientos Deportivos

En el caso de los **equipamientos de deporte**, el SIEDU define como estándar de buena accesibilidad encontrarse a una distancia máxima 2500 m de dicha clase de equipamientos. En función de ello se concluye la existencia de un **alto nivel de accesibilidad** (máx. 15 min de caminata) en el caso de la población que reside en los sectores 1, 2, 3, 6 y 8, dentro de los cuales se encuentran los sectores sociales de mayor vulnerabilidad; seguido a esto, se identifica un **nivel medio de accesibilidad** (máx. 35 min de caminata) a equipamientos deportivos públicos en los sectores 4 y 5, donde el área de servicio abarca aproximadamente la mitad de la superficie ocupada por dichos sectores; por último, se identifican el sector 7 con **baja accesibilidad a equipamientos deportivos públicos** (más de 35 min de caminata). Sin embargo, debe señalarse que la oferta de dichos equipamientos públicos de la comuna, viene a ser complementada ampliamente por multiplicidad de espacios deportivos privados asociados tanto a los complejos deportivos de los distintos colegios presentes en el territorio, como a diversos clubes deportivos emplazados dentro de los campos de golf o en terrenos exclusivos para el desarrollo de dicho uso.

Ilustración 2-32 Accesibilidad a Equipamientos Deportivos Públicos



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2024)

2.2.4 Accesibilidad a Equipamientos de Seguridad

En el caso de los **equipamientos de seguridad**, el SIEDU define como estándar de buena accesibilidad encontrarse a una distancia máxima 2500 m de dicha clase de equipamientos. En función de ello se concluye la existencia de un **alto nivel de accesibilidad** (máx. 35 min de caminata) en el caso de la población que reside en los sectores 3, 6 y 8 debido a que el área de servicio de los cuerpos de seguridad abarca la totalidad de la superficie de dichos sectores. Le siguen los sectores 2, 4 y 5 con un **nivel medio de accesibilidad** (máx. 35 min de caminata) ya que el área de servicio abarca aproximadamente la mitad de la superficie ocupada por dichos sectores; por último, se identifican sectores con **baja accesibilidad a equipamientos de seguridad** (más de 35 min de caminata), correspondientes al 1 y 7, donde no existe cobertura alguna por el área de servicio asociada a los establecimientos de seguridad de la comuna.

Sobre lo anterior se ahonda en Oficio N° 330 de fecha 16/03/2020 emitido por la Secretaría General de Carabineros en respuesta a Oficio N° 137 de fecha 26/02/2020 relativo a proceso de consulta a OAE en el marco de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal. En él, Carabineros de Chile expresa que *“de conformidad al despliegue, la oferta y localización de cuarteles operativos territoriales a nivel nacional, es posible indicar que, calculada el área de proximidad desde los cuarteles de la comuna de Lo Barnechea, para tiempos de desplazamiento de 5, 15 y 30 minutos en vehículo, **la totalidad de la población urbana (equivalente al 97,4% de la población comunal) se encuentra ubicada dentro del área de proximidad de los 15 minutos**”.*

Debe tenerse en cuenta que el patrullaje que realiza Carabineros de Chile en la comuna es motorizado, por las características y extensión geográfica de la misma, lo que se traduce en la cobertura total del “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea” por parte de dicho cuerpo de seguridad. A dicha labor, se suman además los móviles de Seguridad Ciudadana y la red de cámaras y otros elementos tecnológicos con los que cuenta la comuna, garantizándose así un alto nivel de accesibilidad y cobertura en lo que a seguridad respecta.

2.2.5 Accesibilidad a Áreas Verdes

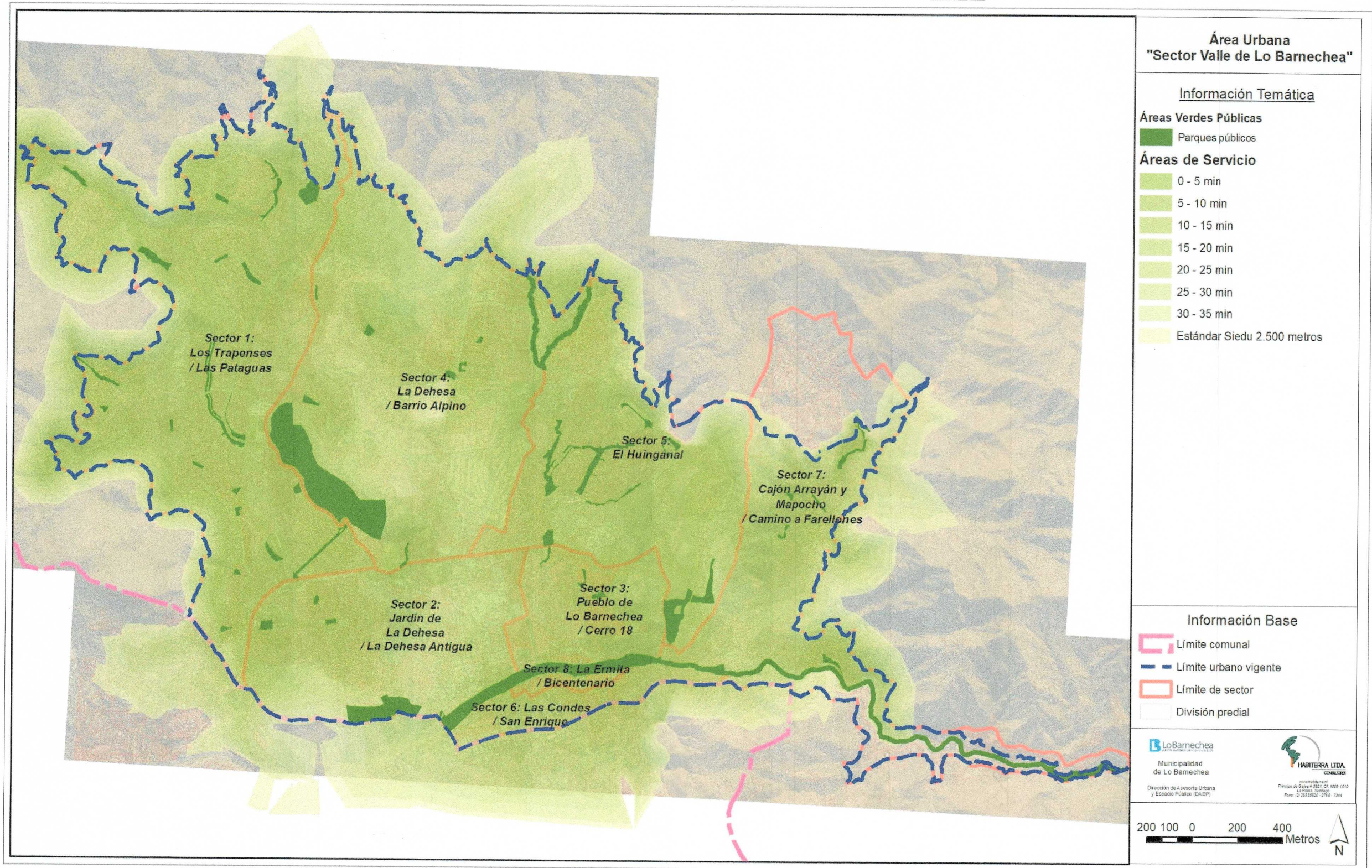
En el caso de las **áreas verdes existentes públicas**, el SIEDU define como estándar de buena accesibilidad encontrarse a una distancia máxima 2500 m de un parque público. Si bien el SIEDU define los parques públicos a aquellas áreas verdes con superficie mayor a los 10.000 m²; el presente análisis contempla dos escenarios para el cálculo de accesibilidad:

- El primero, donde se consideran dos tipos de parques públicos tomando como referencia los parámetros establecidos en la matriz INCAL: parques de adultos (superficie de 3.500 a 10.000 m²) y parques urbano comunales (superficie mayor a 10.000 m²)
- El segundo, que sólo toma en cuenta los principales parques urbanos comunales (superficie mayor a 10.000 m²) del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea".

En relación al primer escenario, es posible concluir la existencia de un **alto nivel de accesibilidad** (máx. 35 min de caminata) por parte de la población que habita el área urbana en estudio. A pesar de ello, se observa que dicha accesibilidad no es pareja para toda el área en cuestión, concentrándose los niveles de mayor accesibilidad (máx. 10 min de caminata) en los sectores 1, 3, 5, 6 y 8, lo que abarca a la población más vulnerable emplazada en Cerro 18, Pueblo de Lo Barnechea y ambos costados del río Mapocho.

Por el contrario, aquellos sectores donde la accesibilidad es buena pero se requiere la caminata de mayor duración (entre 15 y 35 min) para poder acceder a los parques públicos corresponden al 2, 4 y 7. En el caso del sector 2 (Jardín de La Dehesa / La Dehesa Antigua), el incremento en la caminata se atribuye a que en él se concentra el polo comercial y de oficinas de la comuna, quedando en evidencia que dichas actividades no han considerado la generación de áreas verdes públicas; en el sector 4 (La Dehesa / Barrio Alpino) por su parte, la reducción del nivel de accesibilidad se relaciona con la morfología urbano y el trazado vial de los desarrollos inmobiliarios que se han emplazado en la zona, así como el quiebre en la trama urbana que producen los campos de golf allí emplazados; finalmente, en el caso del sector 7 (Cajón Arrayán y Mapocho / Camino a Farellones), la menor accesibilidad se explica por la inmensa superficie que tiene el territorio comprendido por el sector en cuestión, así como la escasa red vial existente que dificulta los traslados hacia los parques urbanos cercanos.

Ilustración 2-34 Accesibilidad a Parques de Adultos y Parques Urbanos Comunes públicos



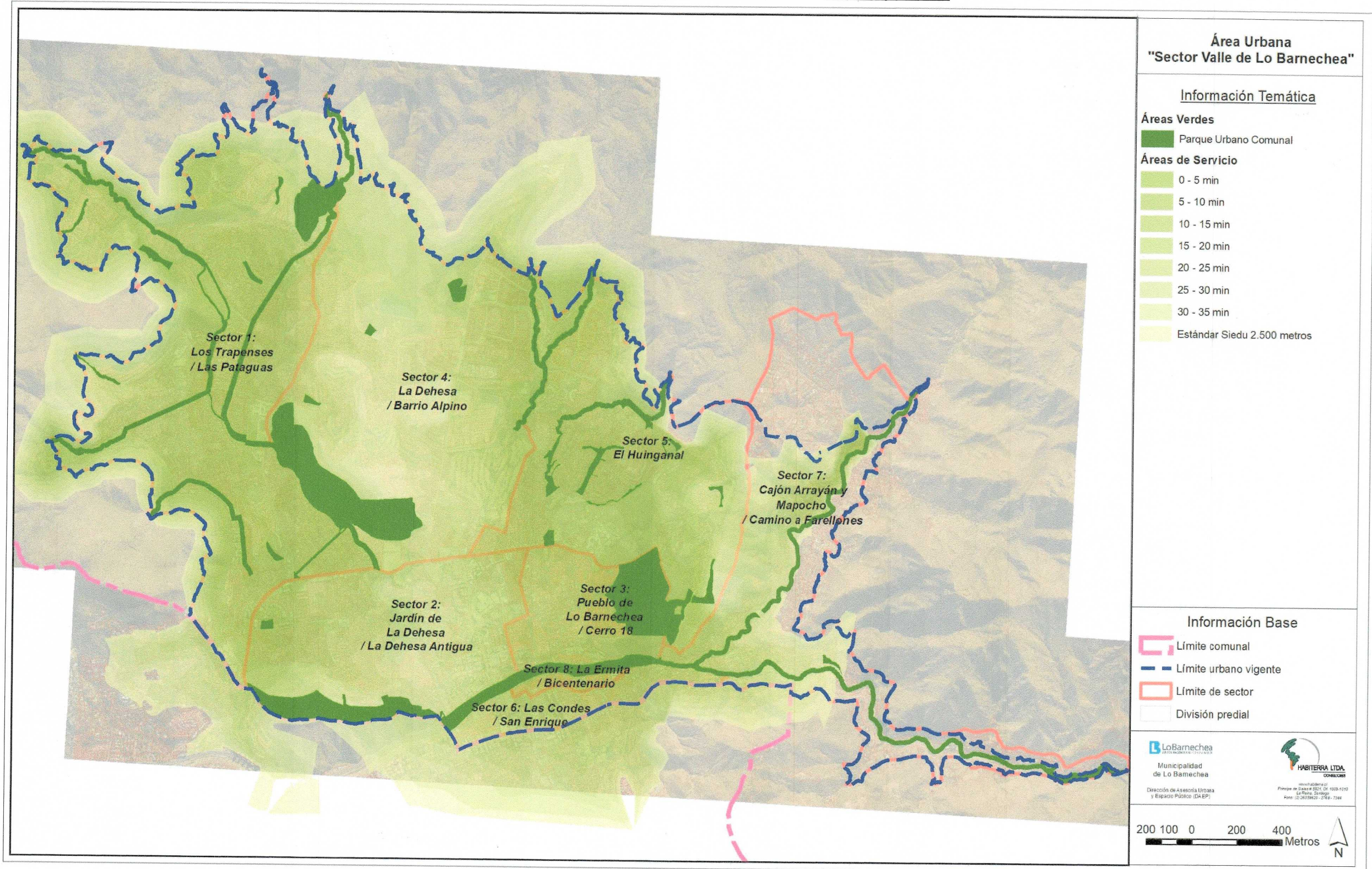
Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2024)

En relación al segundo escenario, como ya se expresó previamente, sólo se toman en cuenta los principales parques urbanos comunales (superficie mayor a 10.000 m²) del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", correspondientes a los siguientes:

- Parque de La Chilenidad
- Parque El Tranque
- Parque Estero Las Hualtatas
- Parque Estero El Carrizo – Parque Los Monjes – Parque Nosedal
- Parque Cerro del Medio
- Parque Cerro Loma Larga
- Parque Cerro Alvarado

Como se observa en la siguiente ilustración, el análisis del segundo escenario arroja la existencia de un **alto nivel de accesibilidad** (máx. 35 min de caminata) por parte de la población que habita en la mayor parte del área urbana en estudio. A pesar de ello, se observa que dicha accesibilidad se reduce sustancialmente en el sector centro norte del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", evidenciando la necesidad de generar un parque urbano comunal que satisfaga las necesidades de la población que reside en los sectores 2, 4 y 7. En términos de cobertura y accesibilidad, lo anterior se traduce a que de los 105.833 habitantes de la comuna, 80.366 personas quedan con buena cobertura y accesibilidad a los parques urbanos comunales actuales y los 25.467 hab. restantes (24%) quedan fuera de dichas áreas de cobertura.

Ilustración 2-35 Accesibilidad a Parques Urbanos Comunes públicos y privados



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2024)

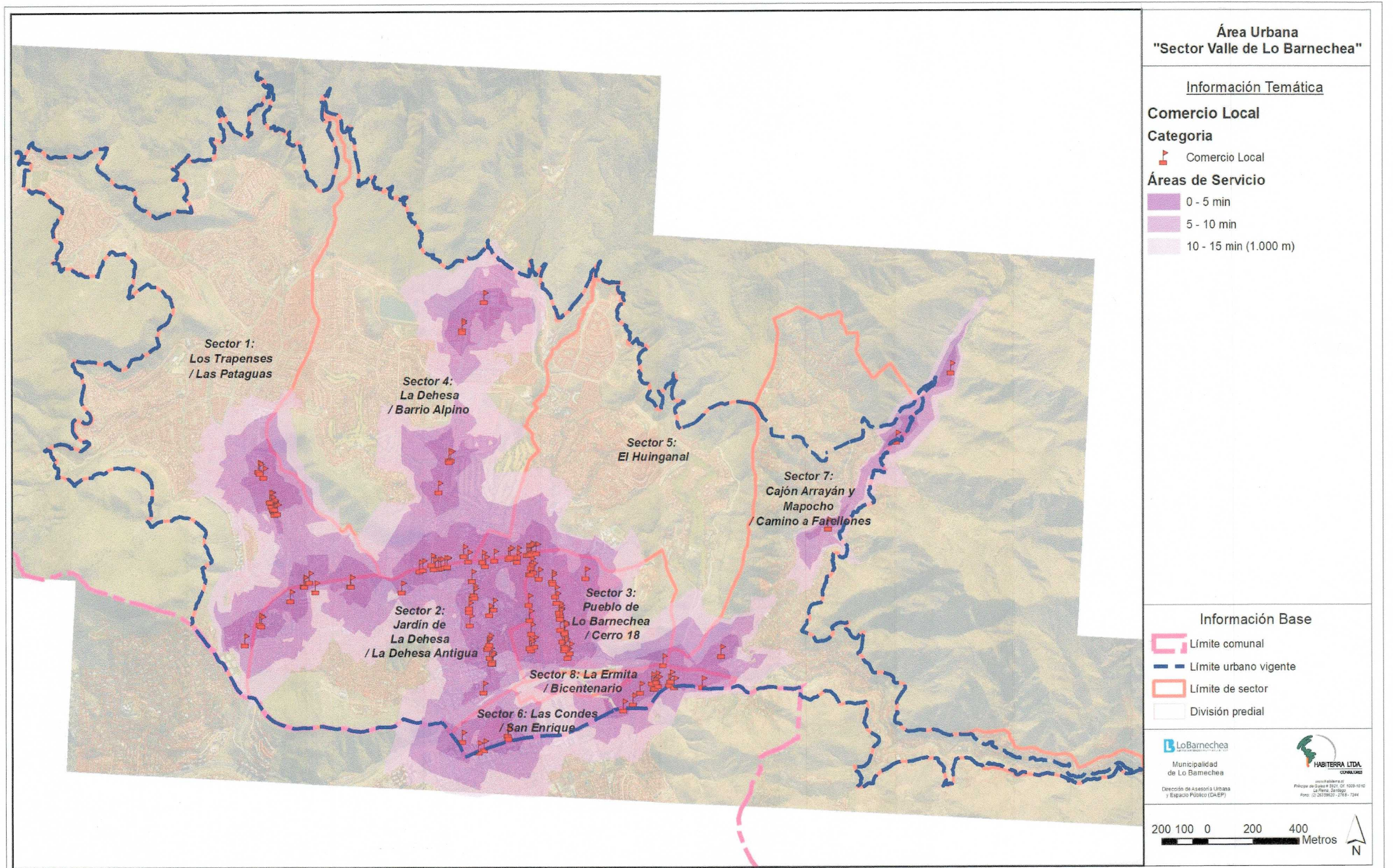
2.2.6 Accesibilidad a Comercio Local

Como complemento a los análisis de accesibilidad antes presentados, se realizó uno asociado al **comercio local**, empleando como estándar de buena accesibilidad encontrarse a una distancia máxima 1000 m, lo que implica una caminata de máximo 15 minutos para acceder a este tipo de comercios. Lo anterior en concordancia con el actual debate, originado en el marco de la pandemia asociada al COVID-19, respecto a la necesidad de reducir las distancias y tiempos de desplazamiento desde los hogares hacia aquellos sectores donde se emplazan los principales equipamientos y servicios a los que toda persona requiere acceder para satisfacer sus necesidades primordiales.

En ese sentido, la ilustración siguiente permite evidenciar la concentración del comercio local (que excluye los centros comerciales, automotoras y otro tipo de comercio de escala metropolitana), en el Pueblo de Lo Barnechea, en torno a la calle Lo Barnechea; así como hacia la Av. Las Condes y frontera con comuna homónima, y en torno al eje Av. José Alcalde Délano – Av. El Rodeo. Dicha distribución garantiza una excelente accesibilidad a buena parte de la población de mayor vulnerabilidad de la comuna, que reside en el sector 3 (Pueblo de Lo Barnechea / Cerro 18), quedando con menor accesibilidad aquella que reside en el sector 8 (La Ermita / Bicentenario).

De igual forma, se observa que existe una alta proporción de la población residente en el sector norte del Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea, que queda desprovista de comercio local cercano, debiendo recurrir al uso del auto privado y a desplazamientos superiores a los 4 km para poder acceder a dicho equipamiento, derivando en un incremento de la congestión vehicular en las principales vías de circulación norte-sur, así como en una saturación del principal polo de comercio y servicio de la comuna.

Ilustración 2-36 Accesibilidad a Comercio Local



Área Urbana "Sector Valle de Lo Barnechea"

Información Temática

Comercio Local

Categoría

Comercio Local

Áreas de Servicio

0 - 5 min

5 - 10 min

10 - 15 min (1.000 m)

Información Base

Límite comunal

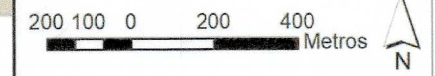
Límite urbano vigente

Límite de sector

División predial

Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Barnechea
Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público (DAEP)

HABITERRA LTDA
CONSEJERÍA
Sede: Valdivia, Chile
Príncipe de Gales # 3121, Of. 1009-1010
La Reina, 2410000
Fono: (2) 2032820 / 2188-7244



Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2022)

2.2.7 Síntesis de análisis de accesibilidad a Equipamientos y Áreas Verdes

En función del cálculo de accesibilidad expuesto precedentemente, fue posible obtener los siguientes resultados en términos de áreas de servicios asociadas a los siguientes equipamientos y áreas verdes:

-Equipamiento de Salud: existe un alto nivel de accesibilidad a establecimientos de salud primaria públicos, por parte de la población más vulnerable de la comuna, que reside en el Pueblo de Lo Barnechea, Cerro 18, La Ermita y Pob. Bicentenario (sectores 3 y 8). En el caso de la población residente en los otros sectores del área urbana, si bien se observa que tienen una menor accesibilidad a dichos establecimientos de salud (caminata mayor a 35 min), éstos suelen acudir a los establecimientos de salud privada ubicados en la comuna y comunas aledañas para satisfacer sus necesidades. De igual forma, los traslados hacia o desde dichos equipamientos se realizan principalmente mediante el uso del automóvil, lo que garantiza a este sector de la población, una buena accesibilidad a establecimientos de salud.

-Equipamiento Educativo: se identifican dos niveles de accesibilidad a establecimientos de educación inicial, básica y media: un alto nivel de accesibilidad por parte de la población más vulnerable de la comuna, que reside en el Pueblo de Lo Barnechea, Cerro 18, La Ermita y Pob. Bicentenario (sectores 3 y 8) y de aquella que reside en el sector 6, que requiere de caminatas menores a los 5 minutos para alcanzar el establecimiento educativo más cercano; un nivel de accesibilidad parcial o nulo, desde el punto de vista del desplazamiento a pie de la población que reside en los sectores restantes del área urbana, lo que se traduce en tener que recorrer distancias mayores a los 400 m (educ. inicial) y los 1000 m (educ. básica y media) para poder acceder a un establecimiento educativo. Importa señalar, sin embargo, que la mayoría de la población residente en los sectores con baja accesibilidad antes mencionados, hace uso de establecimientos privados ubicados en la comuna y comunas aledañas para satisfacer sus necesidades. De igual forma, los traslados hacia o desde dichos equipamientos se realizan principalmente mediante el uso del automóvil, lo que garantiza a este sector de la población, una buena accesibilidad a establecimientos educativos.

-Equipamiento Deportivo: existe un alto nivel de accesibilidad a establecimientos deportivos públicos, por parte de la población más vulnerable de la comuna, que reside en el Pueblo de Lo Barnechea, Cerro 18, La Ermita y Pob. Bicentenario (sectores 3 y 8) así como de aquella residente en el sector 6. En el caso de la población residente en los otros sectores del área urbana, si bien se observa que tienen una menor accesibilidad a equipamientos deportivos públicos, la misma cuenta con una amplia oferta de equipamientos deportivos (canchas de tenis y multicanchas) emplazados mayormente en clubes y colegios privados a lo largo de la comuna, lo que garantiza un buen acceso a este tipo de equipamientos.

-Equipamiento de Seguridad: existe un alto nivel de accesibilidad a establecimientos de seguridad por parte de la población más vulnerable de la comuna, que reside en el Pueblo de Lo Barnechea, Cerro 18, La Ermita y Pob. Bicentenario (sectores 3 y 8); de igual forma, el sector 6 cuentan con buenos niveles de accesibilidad a dichos equipamientos, lo que es relevante considerando que en ellos se emplaza el principal polo comercial y de negocios de la comuna. En el caso de la población residente en los otros sectores del área urbana se observa que, si bien la accesibilidad a equipamientos de seguridad a pie disminuye, ello se compensa con el patrullaje conjunto de Carabineros de Chile y Seguridad Ciudadana de Lo Barnechea.

-Áreas verdes: existe un alto nivel de accesibilidad a parques públicos por parte de todos los sectores que conforman el área urbana en estudio, observándose una distinción entre aquellos sectores que acceden a dichas áreas verdes mediante caminatas menores a los 10 minutos, y aquellos que requieren de 15 a 35 minutos de desplazamiento a pie para alcanzar el parque público más cercano.

2.3 DETERMINACIÓN DE SUFICIENCIA ACTUAL DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES

Respecto al cálculo de suficiencia referido cabe destacar que se utilizarán como referencia los estándares mínimos establecidos por la metodología MINVU, los cuales fueron sistematizados en el documento titulado "Estudio de estándares de equipamiento" publicado en 1996 y la matriz INCAL, ambos elaborados por A.C. Consultores Ltda. Conforme a lo anterior, se realizará una comparación de la dotación actual con los estándares de equipamientos antes mencionados, con la finalidad de determinar si existe déficit o superávit de equipamientos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna de Lo Barnechea, obteniéndose la superficie y número de equipamientos teóricos necesarios para suplir las necesidades actuales de la población que habita el territorio en estudio.

Desde el punto de vista demográfico, la población del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" alcanza los 111.966 habitantes de acuerdo al Escenario Base 2019 calibrado para el modelo del Estudio de Capacidad Vial que acompaña a la presente Actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea. Esta información ha sido incorporada como insumo para la aplicación de la matriz INCAL, así como adicionalmente se ha incorporado información relativa a los siguientes aspectos:

- Nombre del Área Urbana
- Índices de población por demanda de deportes, expresados entre 0 y 1
- Distribución de edades, en porcentajes, para los siguientes rangos etarios:
 - o De 3 a 5 años
 - o De 6 a 14 años
 - o De 15 a 18 años

El estudio, comprende el cálculo de equipamiento en los ámbitos de Salud, Educación, Deporte, Seguridad y Áreas Verdes; con planillas de cálculo generadas con datos estándar de carácter nacional sobre cada uno de las clases de equipamiento que se consideran (los datos para realizar las planillas de cálculo fueron obtenidos de MINSAL, MINEDUC, Carabineros de Chile, y estudios especiales de caracterización de áreas verdes).

En el siguiente cuadro se reportan los resultados del diagnóstico de equipamientos realizado en 2019, con actualizaciones en los años 2022 y 2024 para el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna homónima. De esta forma, se presenta los equipamientos de Salud, Educación, Deporte y Seguridad, así como las Áreas Verdes y Espacios Públicos que serán considerados para el análisis de suficiencia actual, desagregados por tipología; lo que coincide con los ítems calificados por la matriz INCAL. Se excluyen de dicho análisis aquellos equipamientos emplazados en el "Área Urbana Centro Cordillera".

Cuadro 2-13: Resumen Equipamientos y Áreas Verdes para análisis de suficiencia actual, "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea"

SALUD		
	CANTIDAD	SUP. TERRENO (m2)
CESFAM (incluye SAPU y Servicios Odontológicos)	1	5.889
CECOSF	2	5.474
COSAM	1	1.167
TOTAL	4	12.530
EDUCACIÓN		
	CANTIDAD	SUP. TERRENO (m2)
Escuelas Educ. Prebásica (incluye Jardines Infantiles)	46	123.908
Escuelas Educ. Básica	28	849.004
Escuelas Educ. Media	23	300.456
TOTAL (1)	97	1.273.368

DEPORTE		CANTIDAD	SUP. TERRENO (m2)
Estadio Municipal (cancha de fútbol)		1	13.137
Multicanchas		16	13.970
TOTAL		17	27.107
SEGURIDAD		CANTIDAD	SUP. TERRENO (m2)
Comisaría de Carabineros		1	4.847
Subcomisaría de Carabineros		1	1.861
TOTAL		2	6.708
ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS		CANTIDAD	SUP. TERRENO (m2)
Plazas y juegos infantiles		290	339.990
Parques de adultos		31	173.268
Parque urbano comunal		23	1.657.788
TOTAL		344	2.171.047
TOTAL GENERAL		464	3.490.760

(1) En total existen 63 equipamientos educativos dentro del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" y 64 equipamientos educativos en la comuna de Lo Barnechea. Sin embargo, hay establecimientos repetidos correspondientes a colegios que cuentan con nivel prebásico, básico y media.

Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno (2022)

2.3.1 Suficiencia actual de Equipamientos de Salud

El equipamiento básico primario de salud de servicio directo a la población, se encuentra constituido por las Postas y Consultorios Generales Urbanos y/o Rurales (CGU/R), los cuales se encuentran asociados directamente al tamaño de la población, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro 2-14 Estándares mínimos por Establecimiento de Salud

Tipo	Población atendida (hab.)	M2 Terreno	Nº Boxes
Posta Salud Rural	2.000	300	-
Consultorio Rural 10	10.000	1.000	-
Consultorio Urbano 20	20.000	1.200	7
Consultorio Urbano 40	40.000 y más	1.200	12

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL, AC Consultores (1996) y Catastro en terreno (2022)

De igual forma importa señalar que, de los 6 equipamientos de salud presentes en la comuna, se consideraron los siguientes a efectos del cálculo de suficiencia actual:

Cuadro 2-15 Equipamientos de salud considerados para suficiencia actual

Nombre	Atenciones anuales (*)	M2 Terreno	M2 Construidos	Observaciones
CESFAM Lo Barnechea	CESFAM: 85.339 SAPU: 61.097 TOTAL: 146.436	5.889	2.717	Incluye SAPU y Servicios Odontológicos
CECOSF Bicentenario	(***)	4.281	300 (**)	
CECOSF Cerro 18	(***)	1.193 (**)	535	
COSAM	3.500	1.167	361	
Total	149.936	12.530	3.913	

(*) Nº de Atenciones 2017 según Plan de Salud Comunal 2019

(**) Estimado en función de restitución y ortofoto

(***) Incluidas en número de atenciones del CESFAM Lo Barnechea

Fuente: Elaboración propia en base a Plan de Salud Comunal de Lo Barnechea (2019)

De las distintas tipologías de establecimientos de salud existentes, se decidió utilizar el "Consultorio Urbano 40" para el cálculo de la suficiencia de equipamientos de salud en la comuna. Al incorporar los 111.966 habitantes urbanos correspondientes al escenario base para el año 2019 en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", a la matriz INCAL se obtuvo como resultado que se requieren 3 consultorios urbanos de 40.000 para atender a la población urbana actual, considerando como estándar óptimo una tasa de atención de 2,08 por persona al año, lo que arroja **232.889 atenciones anuales como demanda actual**.

Cuadro 2-16 Demanda actual de Equipamientos de Salud

Escenario Base 2019 Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea	Superficie Terreno			Superficie Edificada		N°	Demanda actual
	Estac.	M2/usuario	Total m2	M2/usuario	Total M2		
111.966	67	0,03	4.364	0,03	3.359	3	232.889

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL, AC Consultores (1996) y Catastro en terreno (2022)

Como complemento, con la finalidad de estimar la suficiencia actual considerando únicamente a los usuarios de los equipamientos de salud públicos, se ha decidido utilizar una tasa de 2,8 atenciones por usuario al año², a ser aplicada a la población beneficiaria del seguro público de salud FONASA reportada en el Plan de Salud Comunal de Lo Barnechea 2019, que corresponde a los potenciales usuarios de los establecimientos de salud municipal existentes en la comuna. En función de ello, al multiplicar los 41.061 inscritos validados en FONASA para el año 2018, se obtiene una **demanda de 122.362 atenciones al año**.

En relación a la oferta de atenciones anuales, si bien el Plan de Salud Comunal de Lo Barnechea arroja un total de 149.936 atenciones anuales reportadas para el año 2017, se optó por estimar la oferta en función de la superficie edificada asociada a equipamientos de salud y los m2/usuarios asociados a la tipología de consultorio urbano 40 elegida (0,03), obteniendo como resultado una **oferta de 130.433 atenciones anuales**.

En vista de lo anterior, el análisis de suficiencia actual determina la existencia de un **SUPERÁVIT** en términos de atenciones anuales de 8.071 y estándares de superficie predial y construida establecidos en la matriz INCAL al considerar a los beneficiarios de FONASA; pero arroja **DÉFICIT** si se considera a toda la población que habita el área urbana en estudio.

Cuadro 2-17 Suficiencia actual de Equipamientos de Salud, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

CONSULTORIO URBANO 40	Superficie predial y construida (m ²)					
	Demanda		Oferta		Requerimiento	
	Terreno	Edifica.	Terreno	Edifica.	Terreno	Edifica.
	4.364	3.359	12.530	3.913	8.166	554
Atenciones anuales						
	Demanda		Oferta		Diferencia	
	232.889 (*)		130.433		-102.456	
	122.362 (**)					

(*) Considera la población del área urbana en estudio. (**) Considera los inscritos validados en FONASA al 2018

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL (1996), Guía de Movilidad y Equipamiento MINVU (2019) y Catastro en terreno (2022)

² Tasa empleada en indicador SUFIC_27 de la Guía metodológica para la elaboración de estudio de movilidad urbana y capacidad vial y estudio de equipamiento comunal para los Planes Reguladores, MINVU (2019)

2.3.2 Suficiencia actual de Equipamientos de Educación

En general, los requerimientos de equipamientos educativos se estiman en función de la demanda de matrículas. Habiendo realizado una estimación de dichas matrículas, con base en las tipologías de establecimientos educacionales (Jardines infantiles, en Pre-básica; Escuelas en Educación Básica y Media), se pueden definir la cantidad de establecimientos necesarios. La demanda efectiva es variable en el tiempo, y sólo se puede conocer por las matrículas anuales que se concretan en cada escuela. Sin embargo, es posible definir una demanda necesaria nominal, sobre la base de la estructura etaria y algunos supuestos de conducta de la población o niveles deseables de cobertura basados en la experiencia de MINEDUC y los estándares de equipamiento contenidos en la Matriz INCAL.

El cálculo de suficiencia actual de equipamientos educativos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna de Lo Barnechea, según los estándares recomendados (demanda) versus el catastro de equipamientos educativos existentes (oferta), arrojó los resultados que se presentan a continuación:

Cuadro 2-18 Suficiencia actual de Equipamiento Educativo, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

Nivel	Demanda				Oferta				Diferencia			
	Cant.	Matr.	M2 Terreno	M2 Const	Cant.	Matr.	M2 Terreno	M2 Const	Cant.	Matr.	M2 Terreno	M2 Const
Educ. Pre-básica	148	4.736	16.611	10.681	46	4.316	123.908	43.613	-102	-420	107.297	32.932
Educ. Básica B09	42	15.876	99.665	53.867	28	13.166	849.004	117.121	-14	-2.710	749.340	63.254
Educ. Media HC26	7	7.644	38.635	117.023	23	6.036	300.456	47.620	16	-1.608	261.821	30.598
TOTAL	197	28.256	154.911	81.571	97	23.518	1.273.368	208.354	-100	-4.738	1.118.457	126.784

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL AC Consultores (1996) y MINEDUC (2022)

En el cuadro anterior se aprecia que la demanda total de matrículas del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" corresponde a 28.256 cupos, mientras que la oferta corresponde a 23.518 matrículas, con lo cual **se identifica un DÉFICIT de 4.738 matrículas**. De igual forma, al calcular la suficiencia en términos de cantidad de establecimientos por nivel, se constata **DÉFICIT en cantidad de equipamientos (100) de educación prebásica y básica**.

Desde el punto de vista de la superficie de terreno y construida dedicada a este tipo de establecimientos se observa una situación de **SUPERÁVIT asociada a la existencia de 1.118.457 m² de terreno y 126.784 m² edificados adicionales a los requeridos**; esto responde a que las escuelas existentes ocupan una superficie de terreno y construcción mucho mayor al estándar mínimo requerido.

2.3.3 Suficiencia actual de Equipamientos Deportivos

Con el fin de obtener los estándares de equipamiento deportivo, el análisis de suficiencia es realizado con aquellas unidades que pueden ser asociadas a la vivienda urbana, es decir, los centros abiertos recreativos juveniles, las multicanchas o canchas multiuso (básquetbol, voleibol, baby-fútbol, practicar gimnasia, hacer presentaciones y otras actividades recreativas), y las canchas de fútbol. En general, este es el equipamiento para la práctica deportiva de la población urbana deportista, no especializada ni profesional. Se destaca que este estudio no considera otro tipo de equipamiento, como clubes deportivos o deportes típicos de sectores rurales como rodeo o rayuela.

La construcción de otro tipo de equipamientos deportivos como los gimnasios, estadios y piscinas municipales, se realizada en función de los recursos con que cuenta cada Municipalidad, y en general no se encuentra más de uno por comuna, por lo que se puede aceptar como un buen estándar que cada territorio comunal cuente con uno de ellos. En este sentido, cabe destacar que el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" posee un buen estándar debido a que cuenta con 1 estadio municipal, 1 gimnasio municipal, 1 centro deportivo, 1 skatepark, 1 bikepark y 3 pumtracks.

Para llevar a cabo el cálculo de suficiencia actual de equipamientos deportivos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna de Lo Barnechea, se procedió a comparar la necesidad estimada según los estándares recomendados (demanda) con el catastro de equipamientos deportivos públicos existentes (oferta). Sin embargo, debe acotarse la exclusión del skatepark, gimnasio municipal, centro deportivo, bikepark y pumtracks de dicho cálculo.

Cuadro 2-19 Equipamientos deportivos considerados para suficiencia

NOMBRE	Dirección	M2 Terreno	Observaciones
Estadio Municipal	Parque de la Chilenedad, Camino Medialuna S/N	13.137	A efectos del cálculo de suficiencia, se homologa a Cancha de Fútbol en función de su superficie y características.
Multicancha	Camino de Circunvalación Norte N° 1.245	789	
Multicancha	Camino de Circunvalación Norte N° 1.245	782	
Multicancha	Av. Los Quincheros N° 14.145	897	
Multicancha	Av. Los Quincheros N° 14.145	974	
Multicancha	Camino de Circunvalación Sur N° 656	2.517	
Multicancha	Costanera Sur Rio Mapocho N° 14.312	918	
Multicancha	Costanera Sur Rio Mapocho S/N°	806	
Multicancha	Av. Raúl Labbé N° 14.700	551	
Multicancha	Robles S/N°	766	
Multicancha	Pasaje Las Taguas N° 1.770	925	
Multicancha	Costanera Sur Rio Mapocho S/N°	806	
Multicancha	Av. El Rodeo N° 13.699	1.107	
Multicancha	Joss N° 13.300	537	
Multicancha	San Lucas N° 387	564	
Multicancha	San José de La Sierra N° 278	504	
Multicancha	San José de La Sierra N° 278	527	
TOTAL		27.107	

Fuente: Elaboración propia en base a catastro en terreno y Municipalidad de Lo Barnechea (2022)

En el cuadro siguiente se aprecia que la situación actual de la oferta de equipamientos deportivos en el sector de estudio es de **DÉFICIT respecto a la cantidad de establecimientos (-79) y superficie (-421.877 m²) necesarios para servir a la población del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea"**.

Cuadro 2-20 Suficiencia actual de Equipamientos Deportivos públicos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

Tipo	Demanda		Oferta		Diferencia	
	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno
Cancha Fútbol	45	404.197	1	13.137	-44	-391.060
Multicancha	51	44.786	16	13.970	-35	-30.816
TOTAL	96	448.983	17	27.107	-79	-421.877

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL y Catastro en terreno (2022)

En vista de la gran proporción de equipamiento deportivo privado presente en la comuna, se realizó un segundo cálculo de suficiencia incorporando las canchas y multicanchas privadas, en el entendido de que existiese la posibilidad de generar una apertura de éstas hacia un uso semipúblico mediante algún programa de relacionamiento comunitario o deportivo comunal. Con ello, si bien se mantiene el déficit en el caso de las canchas de fútbol (cantidad y superficie), fue posible lograr un **SUPERÁVIT** en relación a cantidad y superficie destinada a multicanchas.

Cuadro 2-21 Suficiencia actual de Equipamientos Deportivos públicos y privados, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

Tipo	Demanda		Oferta pública		Oferta privada		Diferencia	
	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno
Cancha Fútbol	45	404.197	1	13.137	23	132.306	-21	-258.754
Multicancha	51	44.786	16	13.970	95	114.346	60	83.530
TOTAL	96	448.984	17	27.107	118	246.652	39	-175.225

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL y Catastro en terreno (2022)

2.3.4 Suficiencia actual de Equipamientos de Seguridad

La acción policial preventiva de Carabineros de Chile se lleva a cabo a través de unidades de servicio, que tienen una jurisdicción territorial determinada. Es la institución la que determina el nivel de vigilancia conveniente para cierta área jurisdiccional, y en función de ésta, se define la dotación de personal asignada, y el tamaño de las instalaciones físicas requeridas a través de su departamento de logística. Es así como la determinación de que exista o no un equipamiento de seguridad, depende de ciertos parámetros y logística propia de la Institución de Carabineros de Chile y no de la Municipalidad. A continuación, se listan los equipamientos de seguridad considerados a efectos del cálculo de suficiencia:

Cuadro 2-22 Equipamientos de seguridad considerados para suficiencia

Nombre	Dirección	M2 Terreno	M2 Construidos
53va Comisaría de Lo Barnechea	Av. Lo Barnechea 1.119	4.847	203
Subcomisaría Lo Barnechea	Av. La Dehesa 4.422	2.079	261 (*)
TOTAL		6.708	464

(*) Estimado en función de restitución y ortofoto

Fuente: Elaboración propia en base catastro en terreno, SII y Carabineros de Chile (2022)

La Tasa de Atención a la población expresa el número de efectivos de policía por cada 1.000 personas en relación a una población asignada: siendo la Tasa de atención = N° Carabineros/ Población asignada x 1.000. Esta tasa es la efectiva para cada situación, sin embargo, también existe una tasa deseable aunque no es absoluta y difícil de obtener. Extraoficialmente, se dice que la tasa real es de 1 carabiniere por cada 1.000 personas, variando a 1,4 en algunos casos. En este ejercicio se considera la tasa deseable de 1,5 (1 carabiniere

por 667 habitantes), lo que permite lograr un nivel de atención más alto. Al aplicar estos estándares a la población actual de la comuna en estudio, es posible obtener el siguiente resultado para el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea":

Cuadro 2-23: Estándares actuales de carabineros

Área urbana	Escenario Base 2019	Tasa Atención
		N° Carabineros
Lo Barnechea	111.966	155

Fuente: Elaboración propia con base en Catastro de Terreno (2022)

Actualmente, el área urbana en comento cuenta con dos establecimientos destinados a la seguridad policial, la 53^{va} Comisaría de Carabineros de Lo Barnechea y la Subcomisaría de Lo Barnechea. De acuerdo con estándares nacionales, la cantidad de personal promedio de una comisaría se estima en 126³ carabineros dependiendo del sector, por lo que, en términos de suficiencia de personal, la presencia de ambos establecimientos permite albergar el número de carabineros recomendados para la situación actual.

Sobre lo anterior se ahonda en Oficio N° 330 de fecha 16/03/2020 emitido por la Secretaría General de Carabineros en respuesta a Oficio N° 137 de fecha 26/02/2020 relativo a proceso de consulta a OAE en el marco de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal. En él, la institución expresa que *"los cuarteles operativos territoriales disponen de una infraestructura con la capacidad para albergar una mayor cantidad de personal policial, situación que se materializaría mediante el aumento de su categoría, en caso de ser necesario y una vez realizados los estudios correspondientes"*. De igual forma, dicho oficio expresa que, en la actualidad *"los medios de vigilancia (personal y vehículos) disponibles en la comuna de Lo Barnechea, logran satisfacer el 53% de la demanda de servicios policiales"*.

Sin embargo, en función a que se desconoce el cálculo según el cual Carabineros de Chile estima dicha demanda, a continuación, se lleva a cabo análisis de suficiencia en función de los estándares definidos en la matriz INCAL. En ese sentido, destacan en el siguiente cuadro los estándares recomendados, que abarcan los metros cuadrados necesarios según tipología (datos obtenidos de matriz INCAL) y la población atendida por cada tipo de equipamiento.

Cuadro 2-24 Estándares Equipamiento de Seguridad Recomendados

Tipo	M2 Terreno	Población atendida
Retén	3.000	11.200
Tenencia	1.600	28.000
Sub-Comisaría	5.800	50.000
Comisaría	5.800	50.000 y +

Los valores presentados deben leerse por como alternativos, no son acumulativos.

Fuente: Elaboración Propia con base en Matriz INCAL (2022).

Con el fin de realizar el análisis de suficiencia actual con base en la cantidad de estaciones, la superficie de terreno ocupada y la población atendida, se procedió a contrastar los estándares recomendados con los datos obtenidos mediante catastro de equipamientos realizado en terreno. En ese sentido es importante aclarar que

³ Por razones de logística y seguridad, no es posible conocer la dotación verdadera de una unidad policial. Por eso se utiliza este número estándar de acuerdo a datos obtenidos de la matriz INCAL

la demanda presentada a continuación debe ser leída de forma independiente y excluyente (subcomisaría o comisaría). Ver cuadro siguiente:

Cuadro 2-25 Suficiencia actual de Equipamiento de Seguridad

Tipo	Demanda			Oferta			Diferencia		
	Cant.	Pob. Atendida	M2 Terreno	Cant.	Pob. Atendida	M2 Terreno	Cant.	Pob. Atendida	M2 Terreno
Subcomisaría	2	100.000	13.046	1	50.000	6.708	-1	-50.000	-6.338
Comisaría	1	50.000 y +	3.914	1	50.000 y +	6.930	0	0	2.794

Los valores presentados deben leerse por como alternativos, no son acumulativos.
Fuente: Elaboración Propia con base en Matriz INCAL y Catastro en terreno (2022)

A partir del análisis de suficiencia de equipamientos de seguridad se identifica una situación de **SUPERÁVIT por presencia de una Comisaría y Subcomisaría** en el sector en estudio, que satisfacen sobradamente la demanda actual asociada a este tipo de equipamiento de acuerdo a los estándares recomendados, tanto en términos de cantidad (1) como de población atendida (50.000 hab.).

2.3.5 Suficiencia actual de Áreas Verdes

El cálculo de suficiencia actual de áreas verdes en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", se realizó comparando los estándares recomendados (demanda) con el catastro de áreas verdes existentes públicas (oferta) considerando que en ellas se garantiza el acceso libre a cualquier usuario, mientras que en las áreas verdes privadas el acceso puede ser controlado o restringido dependiendo de sus propietarios.

Se identifican 361 áreas verdes existentes públicas distribuidas en 295 plazas y juegos infantiles (entre 140 y 3.500 m²), 35 parques de adultos (entre 3.500 y 10.000 m²) y 31 parques urbano-comunales (superficie mayor a 10.000 m²). Es importante destacar que la matriz empleada no considera dentro de sus categorías una clara diferenciación entre áreas verdes mantenidas respecto de aquellas que no se encuentran materializadas, siendo consideradas ambas a los efectos del presente informe.

Cuadro 2-26 Suficiencia actual de Áreas Verdes Existentes Públicas

Tipo	Demanda			Oferta			Diferencia		
	Cant.	M2/ usuario	M2 Terreno	Cant.	M2/ usuario	M2 Terreno	Cant.	M2/ usuario	M2 Terreno
Plazas y Juegos infantiles	187	0,25	27.992	295	3,11	348.067	108	2,86	320.076
Parque de adultos	8	2,5	279.915	35	1,80	201.345	27	-0,70	-78.570
Parque urbano comunal	3	5	559.830	31	19,15	2.144.692	28	14,15	1.584.862
TOTAL	198	7,75	867.737	361	24,06	2.694.104	163	16,31	1.826.368

Fuente: Elaboración Propia en base a Estudio de Estándares de Equipamiento A.C. Consultores Ltda. (1996) y Catastro en terreno (2022)

Como se puede apreciar en el cuadro previo, en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna de Lo Barnechea existe un superávit en las tres tipologías de áreas verdes existentes públicas, tanto en cantidad como en superficie (exceptuando los Parques de Adultos), lo que se traduce en estándares de metros cuadrados de áreas verdes por habitante (24,06 m²/hab) muy superiores a los estándares mínimos recomendados tanto en la matriz INCAL (7,75 m²/hab) como en los indicadores SIEDU (10 m²/hab). Sin embargo, si se contabilizan sólo aquellas áreas verdes que presentan algún tipo de infraestructura en ellas (áreas de juego, pavimentos, paisajismo) considerándolas de esta forma como áreas verdes consolidadas, se observa que la oferta se reduce a 238 entre las tres tipologías y el indicador de accesibilidad a áreas verdes existentes públicas se reduce a 5,74 m²/hab. De ello es posible extraer la relevancia que tiene para la población

del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", la materialización de los distintos tipos de áreas verdes presentes en el territorio con la finalidad de alcanzar mejores estándares de accesibilidad a áreas verdes y espacios públicos.

2.3.6 Síntesis de análisis de suficiencia actual a Equipamientos y Áreas Verdes

En función del cálculo de suficiencia actual expuesto precedentemente, se obtienen los siguientes resultados y generan las recomendaciones presentadas a continuación:

-Equipamiento de Salud: la dotación existente **no garantiza una situación de suficiencia** en la actualidad respecto a la cobertura de salud medida en número de atenciones anuales. Sin embargo, si se considera sólo a los beneficiarios de FONASA por ser los principales usuarios de la red de salud pública, se observa que existe superávit en términos de atenciones anuales.

-Equipamiento Educativo: la dotación existente **no garantiza una situación de suficiencia** en la actualidad respecto a la oferta de matrículas en los distintos niveles educativos existentes. En relación a la cantidad de equipamientos presentes en la comuna, se observa una oferta inferior al estándar requerido en el caso de los establecimientos de educación prebásica y básica.

-Equipamiento Deportivo: la dotación existente **no garantiza una situación de suficiencia actual** respecto a la cobertura en deporte medida en superficie de terreno y en cantidad de establecimientos, sean multicanchas o canchas de fútbol. Sin embargo, en el supuesto de que fuese posible abrir al uso público o semipúblico las canchas y multicanchas privadas presentes en la comuna, ello permitiría superar el déficit de multicanchas y disminuir la brecha en relación a la cantidad y superficie destinada a canchas de fútbol.

-Equipamiento de Seguridad: la dotación existente **garantiza una situación de suficiencia actual** respecto a la cobertura en seguridad medida en número de carabineros y cantidad de establecimientos existentes, debido a que la comisaría y subcomisaría con las que cuenta la comuna posee un rango de atención que satisface la población actual. Sin embargo, se identifica la necesidad de incorporar una subcomisaría o comisaría a futuro, o ampliar los establecimientos existentes debido a que la cobertura actual se encuentra al límite.

-Áreas verdes existentes públicas: la dotación existente **garantiza un estándar de metros cuadrados de áreas verdes por habitante de 24,06 m²/hab. muy superior al recomendado** tanto en la matriz INCAL (7,75 m²/hab) como en los indicadores SIEDU (10 m²/hab). Sin embargo, ello considera tanto las áreas verdes públicas consolidadas como aquellas que en la actualidad no se encuentran materializadas, correspondientes al 34% de las más de 361 áreas verdes existentes públicas presentes en el área urbana en estudio. Por esta razón, se considera relevante la implementación de proyectos e intervenciones que permitan seguir consolidando áreas verdes de distintas categorías para ser entregadas al uso de los habitantes y quienes hacen vida en la comuna.

2.4 DETERMINACIÓN DE SUFICIENCIA FUTURA DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES

Respecto al cálculo de suficiencia futura de equipamientos y áreas verdes, se realizó una comparación entre la oferta existente en la actualidad y la dotación futura (superficie y cantidad de establecimientos) necesarios para suplir las necesidades de la población que habitará en el territorio en estudio, estimada en base a los estándares mínimos establecidos por la metodología MINVU⁴. Dicho contraste apuntó a determinar si existirá déficit o superávit de equipamientos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna homónima, considerando la cabida máxima de población que admitirá el territorio en base al escenario proyectado a partir de la propuesta normativa con incentivos asociada a la actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

En función de lo anterior, desde el punto de vista demográfico se estima que la población del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" alcanzará los 198.572 habitantes de acuerdo al escenario proyectado para la propuesta normativa con incentivos calibrado para el modelo del Estudio de Capacidad Vial que acompaña al presente estudio.

El estudio, comprende el cálculo de equipamiento en los ámbitos de Salud, Educación, Deporte, Seguridad y Áreas Verdes; con planillas de cálculo generadas con datos estándar de carácter nacional sobre cada uno de las clases de equipamiento que se consideran (los datos para realizar las planillas de cálculo fueron obtenidos de MINSAL, MINEDUC, Carabineros de Chile, y estudios especiales de caracterización de áreas verdes).

2.4.1 Suficiencia futura de Equipamientos de Salud

A efectos del cálculo de suficiencia futura de equipamientos de salud, se consideraron los mismos establecimientos empleados para el cálculo de suficiencia actual, ya que no se identificó ningún proyecto futuro de construcción de nuevos equipamientos de salud en la comuna.

Cuadro 2-27 Equipamientos de salud considerados para suficiencia futura

Nombre	Atenciones anuales (*)	M2 Terreno	M2 Construidos	Observaciones
CESFAM Lo Barnechea	CESFAM: 85.339 SAPU: 61.097 TOTAL: 146.436	5.889	2.717	Incluye SAPU y Servicios Odontológicos
CECOSF Bicentenario	(***)	4.281	300 (**)	
CECOSF Cerro 18	(***)	1.193 (**)	535	
COSAM	3500	1.167	361	
Total	149.936	12.530	3.913	

(*) N° de Atenciones 2017 según Plan de Salud Comunal 2019

(**) Estimado en función de restitución y ortofoto

(***) Incluidas en número de atenciones del CESFAM Lo Barnechea

Fuente: Elaboración propia en base a Plan de Salud Comunal de Lo Barnechea (2019)

De las distintas tipologías de establecimientos de salud existentes, se decidió utilizar el "Consultorio Urbano 40" para el cálculo de la suficiencia de equipamientos de salud en la comuna. Al incorporar los 198.572 habitantes urbanos, correspondientes a la propuesta de anteproyecto con incentivos del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea", a la matriz INCAL se obtuvo como resultado que se requieren 6 consultorios urbanos de 40.000 para atender a la población urbana actual, considerando como

⁴ Los estándares mínimos establecidos por la metodología MINVU se encuentran sistematizados en el documento titulado "Estudio de estándares de equipamiento" publicado en 1996 y la matriz INCAL, ambos elaborados por A.C. Consultores Ltda.

estándar óptimo una tasa de atención de 2,08 por persona al año, lo que arroja 413.030 atenciones anuales como demanda futura.

Cuadro 2-28 Suficiencia futura de Equipamientos de Salud, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

CONSULTORIO URBANO 40	Superficie predial y construida (m ²)								
	Demanda			Oferta			Requerimiento		
	Terreno	Edifica.	Cant.	Terreno	Edifica.	Cant.	Terreno	Edifica.	Cant.
	7.742	5.957	6	12.530	3.913	4	4.788	-2.044	-2
Atenciones anuales									
Demanda			Oferta			Diferencia			
413.030 (*)			130.433			-282.597			

(*) Considera la población existente y proyectada para el área urbana en estudio.

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL (1996), Guía de Movilidad y Equipamiento MINVU (2019) y Catastro en terreno (2022)

Tal como se puede observar en el cuadro previo, es posible corroborar que, para una población proyectada de 198.572 hab. según la cabida máxima del Plan con incentivos, **los equipamientos de salud existentes NO SON CAPACES de satisfacer las necesidades de la población que se incorporará producto del Plan propuesto**, existiendo un **DÉFICIT de 2.044 m² edificados**, de acuerdo a los estándares de equipamiento establecidos en la matriz INCAL. Desde el punto de vista de la capacidad de atención, se observa que la oferta existente cubre 130.433 atenciones, existiendo un **DÉFICIT de 282.597 atenciones anuales**.

En función del requerimiento futuro de equipamientos de salud determinado, el **Plan Regulador Comunal propuesto contempla una superficie total de 455,4 ha que admite el emplazamiento de hospitales, clínicas, policlínicas, consultorios y postas**; la cual se compone por zonas habitacionales preferentes (ZHP-4.3, ZHP-6.2), zonas mixtas (ZM-2, ZM-4.1, ZM-4.2, ZM-6a, ZM-6b, ZM-6c y ZM-8), zonas de equipamiento preferente (ZEP-8 y ZEP-12) y zonas de equipamiento exclusivo (ZEE-3a, ZEE-3b, ZEE-3c, ZEE-3e, ZEE-3f, ZEE-3g, ZEE-4, ZEE-6)

2.4.2 Suficiencia futura de Equipamientos de Educación

A efectos del cálculo de suficiencia futura de equipamientos de educación, se consideraron los mismos establecimientos empleados para el cálculo de suficiencia actual, ya que no se identificó ningún proyecto futuro de construcción de nuevos equipamientos educativos en la comuna.

El cálculo de suficiencia futura de equipamientos educativos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna de Lo Barnechea, según los estándares recomendados (demanda) versus el catastro de equipamientos educativos existentes (oferta), arrojó los resultados que se presentan a continuación:

Cuadro 2-29 Suficiencia futura de Equipamiento Educativo, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

Nivel	Demanda				Oferta				Diferencia			
	Cant.	Matr.	M2 Terreno	M2 Const	Cant.	Matr.	M2 Terreno	M2 Const	Cant.	Matr.	M2 Terreno	M2 Const
Educ. Pre-básica	263	8.416	29.473	18.944	46	4.316	123.908	43.613	-217	-4.100	94.435	24.669
Educ. Básica B09	75	28.350	176.785	95.508	28	13.166	849.004	117.121	-47	-15.184	672.219	21.613
Educ. Media HC26	11	12.012	67.962	29.226	23	6.036	300.456	47.620	12	-5.976	232.494	18.394
TOTAL	349	48.778	274.220	143.678	97	23.518	1.273.368	208.354	-252	-25.260	999.148	64.676

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL AC Consultores (1996) y MINEDUC (2022)

En el cuadro anterior se aprecia que la demanda total de matrículas del "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" corresponde a 48.778 cupos, mientras que la oferta corresponde a 23.518 matrículas, con lo cual **se identifica un DÉFICIT de 25.260 matrículas**. De igual forma, al calcular la suficiencia en términos de cantidad de establecimientos por nivel, se constata un **DÉFICIT en la cantidad de equipamientos de educación (252)**, asociado mayormente a establecimientos de prebásica (217) y básica (47).

Desde el punto de vista de la superficie de terreno y construida dedicada a este tipo de establecimientos se observa una situación de **SUPERÁVIT asociada a la existencia de 999.148 m² de terreno y 64.676 m² edificados adicionales a los requeridos**; esto responde a que las escuelas existentes ocupan una superficie de terreno y construcción mucho mayor al estándar mínimo requerido.

En función del requerimiento futuro de equipamientos de educación determinado, el **Plan Regulador Comunal propuesto contempla una superficie total de 451,7 ha que admite el emplazamiento de establecimientos de enseñanza media, básica y básica especial**; la cual se compone por zonas habitacionales preferentes (ZHP-4.3, ZHP-6.2), zonas mixtas (ZM-2, ZM-4.1, ZM-6a, ZM-6b, ZM-6c y ZM-8), zonas de equipamientos preferentes (ZEP-8 y ZEP-12) y de equipamiento exclusivo (ZEE-3a, ZEE-3b, ZEE-3c, ZEE-3d, ZEE-3e, ZEE-3f, ZEE-3g, ZEE-3h, ZEE-4 y ZEE-6). Respecto a los establecimientos de educación prebásica, éstos se encuentran permitidos en todas las zonas del Plan Regulador Comunal propuesto.

2.4.3 Suficiencia futura de Equipamientos Deportivos

Para llevar a cabo el cálculo de suficiencia futura de equipamientos deportivos en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna homónima, se procedió a comparar la necesidad estimada a futuro según los estándares recomendados (demanda) con el catastro de equipamientos deportivos públicos existentes (oferta),

ya que no se identificó ningún proyecto futuro de construcción de canchas de futbol o multicanchas públicas en la comuna.

Cuadro 2-30 Suficiencia futura de Equipamientos Deportivos públicos, Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea

Tipo	Demanda		Oferta		Diferencia	
	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno	Cant.	M2 Terreno
Cancha Fútbol	50	451.612	1	13.137	-49	-438.475
Multicancha	57	50.040	16	13.970	-41	-36.070
TOTAL	107	501.652	17	27.107	-90	-474.545

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Estándares de Equipamiento INCAL y Catastro en terreno (2022)

En el cuadro previo se aprecia que la situación futura en términos de oferta de equipamientos deportivos en el sector de estudio es de **DÉFICIT respecto a la cantidad de establecimientos y superficie de terreno**, por lo que resulta necesario incorporar 90 nuevos establecimientos deportivos que permitan adicionar 474.545 m² de superficie destinada a canchas de fútbol y multicanchas que serán requeridas en el futuro para satisfacer las necesidades de los 198.572 habitantes asociados al escenario proyectado para el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" en el marco del desarrollo de la actualización del PRC Lo Barnechea.

En función del requerimiento futuro de equipamientos de educación determinado, el **Plan Regulador Comunal propuesto contempla una superficie total de 3.009 ha que admite el emplazamiento de establecimientos deportivos, la cual excede ampliamente las 47 ha requeridas para satisfacer la demanda futura de este tipo de equipamientos**. Dicha superficie abarca todas las zonas habitacionales exclusivas y preferentes, zonas mixtas, zonas de equipamiento preferente así como algunas zonas de equipamiento exclusivo (ZEE-3a, ZEE-3c, ZEE-3d, ZEE-3e, ZEE-3h, ZEE-3i, ZEE-4 y ZEE-6). Respecto a los equipamientos deportivos de escala barrial, éstos se encuentran permitidos en todas las zonas del Plan Regulador Comunal propuesto.

2.4.4 Suficiencia futura de Equipamientos de Seguridad

Para llevar a cabo el cálculo de suficiencia futura de equipamientos de seguridad en el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" de la comuna homónima, se procedió a comparar la necesidad estimada a futuro según los estándares recomendados (demanda) con el catastro de equipamientos de seguridad existentes (oferta), ya que no se identificó ningún proyecto futuro de construcción de nuevos establecimientos de dicha índole en la comuna.

Considerando una tasa de atención a la población deseable de 1,5 (1 carabinero por 667 habitantes), orientada a garantizar un nivel de atención más alto, es posible obtener la demanda futura de carabineros estimada para el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea":

Cuadro 2-31: Estándares futuros de carabineros

Área urbana	Escenario Proyectado	Tasa Atención
		1,5
		Nº Carabineros
Sector Valle de Lo Barnechea	198.572	298

Fuente: Elaboración propia con base en Catastro de Terreno (2022)

Actualmente, el área urbana en comento cuenta con dos establecimientos destinados a la seguridad policial, la 53^{va} Comisaría de Carabineros de Lo Barnechea y la Subcomisaría de Lo Barnechea. De acuerdo con

estándares nacionales, la cantidad de personal promedio de una comisaría se estima en 126⁵ carabineros dependiendo del sector, por lo que, en términos de suficiencia de personal, la presencia de ambos establecimientos no permite albergar el número de carabineros recomendados para la situación futura (298 carabineros).

Sin embargo, en función a que se desconoce el cálculo según el cual Carabineros de Chile estima dicha demanda, a continuación, se lleva a cabo análisis de suficiencia en función de los estándares definidos en la matriz INCAL. En ese sentido, destacan en el siguiente cuadro los estándares recomendados, que abarcan los metros cuadrados necesarios según tipología (datos obtenidos de matriz INCAL) y la población atendida por cada tipo de equipamiento.

Cuadro 2-32 Estándares Equipamiento de Seguridad Recomendados

Tipo	M2 Terreno	Población atendida
Retén	3.000	11.200
Tenencia	1.600	28.000
Sub-Comisaría	5.800	50.000
Comisaría	5.800	50.000 y +

Los valores presentados deben leerse por como alternativos, no son acumulativos.

Fuente: Elaboración Propia con base en Matriz INCAL (2022).

Con el fin de realizar el análisis de suficiencia futura con base en la cantidad de estaciones, la superficie de terreno ocupada y la población atendida, se procedió a contrastar los estándares recomendados con los datos obtenidos mediante catastro de equipamientos realizado en terreno. En ese sentido es importante aclarar que la demanda presentada a continuación debe ser leída de forma independiente y excluyente (subcomisaría o comisaría). Ver cuadro siguiente:

Cuadro 2-33 Suficiencia actual de Equipamiento de Seguridad

Tipo	Demanda			Oferta			Diferencia		
	Cant.	Pob. Atendida	M2 Terreno	Cant.	Pob. Atendida	M2 Terreno	Cant.	Pob. Atendida	M2 Terreno
Subcomisaría	4	200.000	23.152	1	50.000	1.861	-3	-150.000	-21.291
Comisaría	1	50.000	6.938	1	50.000	4.847	0	0	-2.091

Los valores presentados deben leerse por como alternativos, no son acumulativos.

Fuente: Elaboración Propia con base en Matriz INCAL y Catastro en terreno (2022)

A partir del análisis de suficiencia futura de equipamientos de seguridad se identifica una situación de **DÉFICIT respecto a la cantidad de establecimientos y superficie de terreno** en el sector en estudio, por lo que resulta necesario incorporar 3 subcomisarias o ampliar la comisaría actual para satisfacer las necesidades de los 198.572 habitantes asociados al escenario proyectado para el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" en el marco del desarrollo de la actualización del PRC Lo Barnechea.

Sin embargo, el Plan Regulador Comunal propuesto contempla una superficie total de 479,2 ha que admite el emplazamiento de unidades policiales y cuarteles de bomberos; la cual abarca la mayoría de las zonas habitacionales preferentes (ZHP-3.1, ZHP-3.2, ZHP-4.1, ZHP-4.2, ZHP-4.3, ZHP-6.1, ZHP-6.2), todas las zonas mixtas y de equipamiento preferente, así como algunas zonas de equipamiento exclusivo (ZEE-3d, ZEE-4, ZEE-6)

⁵ Por razones de logística y seguridad, no es posible conocer la dotación verdadera de una unidad policial. Por eso se utiliza este número estándar de acuerdo a datos obtenidos de la matriz INCAL

2.4.5 Suficiencia futura de Áreas Verdes

El cálculo de suficiencia futura de áreas verdes en el “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea”, se realizó comparando los estándares recomendados (demanda) con el catastro de áreas verdes existentes públicas (oferta) ya que no se identificó ningún proyecto futuro de construcción de nuevas áreas verdes públicas en la comuna.

Cuadro 2-34 Suficiencia futura de Áreas Verdes Existentes Públicas

Tipo	Demanda			Oferta			Diferencia		
	Cant.	M2/usuario	M2 Terreno	Cant.	M2/usuario	M2 Terreno	Cant.	M2/usuario	M2 Terreno
Plazas y Juegos infantiles	331	0,25	49.643	295	1,75	348.067	-36	1,50	298.424
Parque de adultos	14	2,50	496.430	35	1,01	201.345	21	-1,49	-295.085
Parque urbano comunal	6	5,00	992.860	31	10,80	2.144.692	25	5,80	1.151.832
TOTAL	351	7,75	1.538.933	361	13,57	2.694.104	10	5,82	1.155.171

Fuente: Elaboración Propia en base a Estudio de Estándares de Equipamiento A.C. Consultores Ltda. (1996) y Catastro en terreno (2022)

Como se puede apreciar en el cuadro previo, en el “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea” de la comuna de Lo Barnechea existe DÉFICIT en la cantidad de plazas y juegos infantiles, así como en superficie destinada a parques de adultos, en relación a los estándares de metros cuadrados de áreas verdes existentes públicas por habitante (13,57 m²/hab) se observa que éstos superan tanto los estándares mínimos recomendados en la matriz INCAL (7,75 m²/hab) como los indicadores SIEDU (10 m²/hab). Adicionalmente, debe considerarse que el Plan Regulador Comunal propuesto considera cerca de 317 ha destinadas a áreas verdes privadas, con lo cual se superan ampliamente los déficits antes detectados.

Por último, importa señalar que, si bien el Plan Regulador Comunal no considera ninguna declaratoria de utilidad pública asociada a la materialización de nuevas áreas verdes públicas (artículo 59° LGUC), admite el uso de área verde y espacio público en todas las zonas propuestas.

2.4.6 Síntesis de análisis de suficiencia futura a Equipamientos y Áreas Verdes

En función del cálculo de suficiencia futura expuesto precedentemente, se obtienen los siguientes resultados y generan las recomendaciones presentadas a continuación:

-Equipamiento de Salud: la dotación existente no garantiza una situación de suficiencia futura respecto a la cobertura de salud medida en número de atenciones anuales y superficie edificada asociada a este tipo de establecimientos, siendo necesario ampliar la capacidad de atención de los equipamientos de salud pública actuales o incorporar dos nuevos centros asistenciales en el “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea”.

-Equipamiento Educativo: la dotación existente no garantiza una situación de suficiencia futura respecto a la oferta de matrículas en los distintos niveles educativos existentes. En relación a la cantidad de equipamientos presentes en la comuna, se observa una oferta inferior al estándar requerido en el caso de los establecimientos de educación prebásica y básica, siendo necesario incorporar 264 equipamientos adicionales a la oferta actual.

-Equipamiento Deportivo: la dotación existente no garantiza una situación de suficiencia futura respecto a la cobertura en deporte medida en superficie de terreno y en cantidad de establecimientos, sean multicanchas o canchas de fútbol, siendo necesaria la construcción de 90 nuevos establecimientos para satisfacer las necesidades de la población que acogerá el “Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea” en el futuro.

-Equipamiento de Seguridad: la dotación existente no garantiza una situación de suficiencia futura respecto a la cobertura en seguridad medida en número de carabineros y cantidad de establecimientos existentes, debido a que la comisaría y subcomisaría con las que cuenta la comuna posee un rango de atención que no permite atender la población de 198.572 habitantes asociada al escenario proyectado con incentivos por el nuevo Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea. Importa señalar la necesidad de incorporar tres nuevas subcomisarías o ampliar la capacidad de los establecimientos existentes debido a que la cobertura actual es insuficiente.

-Áreas verdes existentes públicas: la dotación existente de áreas verdes públicas garantiza una situación de suficiencia futura con un estándar de metros cuadrados de áreas verdes por habitante de 24,06 m²/hab., cifra superior al estándar recomendado tanto en la matriz INCAL (7,75 m²/hab) como en los indicadores SIEDU (10 m²/hab).

2.4.7 Conclusiones

El estudio de suficiencia realizado para el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" permitió identificar la existencia y localización de equipamientos de salud, educación, deporte, seguridad, áreas verdes y espacios públicos en el territorio de estudio, totalizando 120 establecimientos y 344 áreas verdes y espacios públicos que abarcan una superficie de terreno de 3.490.760 m² (349 ha). Una vez aplicados los estándares de equipamiento establecidos en la Matriz INCAL fue posible concluir que el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" deberá incorporar al menos 359 equipamientos (48 ha), distribuidos entre equipamientos de salud (2), educación (264), deporte (90) y seguridad (3), para poder garantizar una situación de suficiencia para el momento en que se alcance la cabida total del Plan propuesto.

En función del escenario anterior, el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea propone 35 zonas (y 17 subzonas), las cuales se distribuyen entre zonas de desarrollo controlado, zonas habitacionales exclusivas, zonas habitacionales preferentes, zonas mixtas, zonas de equipamiento preferente y zonas de equipamiento exclusivo; abarcando en conjunto 3.046 ha de terreno, que se estiman suficiente para satisfacer las demandas de equipamientos antes identificadas. En definitiva, es posible establecer que, al analizar el "Área Urbana Sector Valle de Lo Barnechea" según la aplicación de estándares relativos a la cabida máxima de habitantes proyectada, el resultado obtenido denota que la oferta de equipamientos existente y propuesta es suficiente según la demanda actual y esperada en el escenario de desarrollo futuro propuesto por el Plan.